



PROGRAMA DE GOBIERNO
2002 - 2006

INDICE

Presentación	1
Introducción	3
Propuestas Programáticas	4
Departamentos y Profesorado	6
Docencia y Estudiantes	14
Investigación	31
Bibliotecas	40
Extensión universitaria	43
Relaciones Internacionales	50
Personal de Administración y Servicios	56
Estructura de la Universidad, Régimen económico e Infraestructuras	65
La Secretaría General	76

PROGRAMA DE GOBIERNO

2002-2006

CANDIDATO A RECTOR : José Morilla Critz

MIEMBROS DE LA CANDIDATURA: León Atilano González; Michel Heykoop
Fung-A-You ;Juan Sequeiros Ugarte; Margarita Vallejo Gírvés; Luis Fuentes
Garrido; Isabel García Rodríguez; Jaime Ventura del Aguila

Este Programa de Gobierno se ha elaborado con la participación y colaboración de los miembros de la candidatura, los integrantes del grupo de apoyo (profesores, personal y estudiantes) y la aportación de los diversos estamentos de la comunidad universitaria, tanto en los múltiples encuentros celebrados, como a través de aquellas propuestas y sugerencias remitidas por correo electrónico y del formulario incluido en la página web de la candidatura.

<http://morilla.uah.es>

www.inicia.es/de/alcalah

RENOVAR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Estamos en un momento crucial de nuestra universidad. Los retos que ha de afrontar la institución son de una dimensión que sólo encuentran equivalencia en los que tenía ante sí cuando fue creada hace ahora veinticinco años.

Aun cuando se ha cumplido en gran medida el designio reinstaurador, físico y simbólico, del papel universitario de la ciudad de Alcalá de Henares, que llevaba impreso la Universidad de Alcalá desde su refundación, afrontamos la adaptación de nuestra institución a una nueva Ley universitaria, a un nuevo marco de jurisdicción europeo en la enseñanza superior y a un cambio estructural en la demografía y en los requerimientos que la sociedad española hace a la universidad.

Las medidas y los proyectos que hay que impulsar ahora tienen que ver más con la mejora, modernización e incremento de la calidad de lo que ofrecemos, que con el crecimiento cuantitativo de la institución. Pero no hay que tener miedo ni al cambio de las circunstancias, ni a los problemas que heredamos del pasado. Tenemos un plantel humano docente y administrativo de gran valía profesional y técnica que es sin duda el factor que determina nuestra buena valoración en el panorama universitario español. Muchos de los problemas que parecen agobiarnos sólo esperan para ser resueltos motivación y restablecimiento de la confianza interna.

Motivación y confianza se consiguen con la seguridad de que los que dirigen están guiados en su actuación por las prioridades adecuadas a nuestros tiempos y por hábitos de gobierno que fomentan el interés y la participación de todos. Para renovar nuestra universidad lo primero que hay que cambiar son las prioridades de gobierno. Por ello es por lo que damos mucha importancia en este programa para la renovación de la Universidad de Alcalá a la manifestación explícita de las prioridades que van a informar nuestra labor desde el rectorado y a la puesta en marcha de un “plan estratégico” seriamente estudiado, que descubra potencialidades y oportunidades relevantes de la Universidad de Alcalá en la nueva etapa que emprendemos.

Por otra parte, renovar nuestra universidad es en gran medida hacer realidad en ella el estado de derecho, la seguridad jurídica, la transparencia de las decisiones y de la información, la ayuda del rectorado para el ejercicio de los derechos colectivos e individuales y la imparcialidad del mismo como institución de todos los miembros de la comunidad universitaria. A ello está orientada la filosofía sobre los modos de gobierno que ilustra este programa y, de manera muy particular, el último capítulo del mismo.

Las prioridades se expresan en las numerosas propuestas concretas de actuación que se recogen en los diferentes apartados del programa concebidas todas para mejorar nuestra oferta como institución dedicada a la docencia, la investigación y la extensión del saber y la cultura, para ayudar a nuestro personal docente, de administración y de los servicios al desempeño de sus tareas, para ampliar y modernizar las prestaciones que los estudiantes

reciben de la Universidad, para mejorar la consideración nacional e internacional de la misma y para llevar a cabo el plan estratégico señalado. Tales propuestas concretas son el fruto del trabajo de un amplio grupo de miembros de la comunidad universitaria que, además de con nuestro propio criterio y conocimiento de la institución, hemos contado con más de quinientas sugerencias, preguntas y aclaraciones de la comunidad universitaria a través de la página web de la candidatura mientras se elaboraban.

Renovar la Universidad de Alcalá para ponerla al día y en el camino correcto de aprovechamiento de las oportunidades que van abriendo las nuevas condiciones de competitividad de las universidades europeas, es una tarea necesaria pero, mejor aun, realizable. A hacerla posible os convoco desde esta candidatura. Unimos a nuestra dedicación profesional a la Universidad de Alcalá, un profundo conocimiento de su trayectoria y de su situación actual y hemos venido realizando desde hace tiempo estudios sobre ella y el entorno social en el que se inscribe. La renovación será una obra de todos.

INTRODUCCIÓN

Esta candidatura se presenta con la voluntad de renovación en nuestra universidad. La crítica de la forma en que se ha gobernado la institución en los últimos años, afirma nuestra voluntad de reforma en profundidad. Ahora, no obstante, es el momento de mirar al pasado solamente buscando los elementos que nos unan a todos para la tarea de hacer de la Universidad de Alcalá una institución capaz de encarar un futuro de mejora como servicio público mediante la calidad de su docencia, de su investigación y de la extensión del saber y la cultura.

Del entorno en el que se va a desenvolver la Universidad de Alcalá en los años próximos y que, por tanto, ha de tener en cuenta cualquier propuesta programática, destacamos:

- Como otras universidades españolas, la de Alcalá se encontrará con una tendencia a la reducción del número de alumnos en su conjunto y con distribución de la misma muy desigual según las carreras. De ello se derivarán tanto oportunidades de mejora, como tensiones en la esfera de una plantilla que ya muestra, en muchos casos, signos de saturación.
- Nuevo marco legal (LOU), que empuja en el sentido de una liberalización tanto de la oferta como de la demanda de enseñanza universitaria y al incremento de la competitividad entre las universidades públicas y de éstas con las privadas.
- Reconducción legal de las participaciones en el gobierno de las universidades: globalmente se manifestará en un mayor protagonismo de los miembros externos de los consejos sociales. En el ámbito estricto de la comunidad universitaria, la nueva ordenación legal de la universidad conduce al incremento relativo del peso de los profesores de carácter funcional y del Rector.
- Tendencia de los poderes públicos a la reducción de las subvenciones nominativas a favor de "contratos-programa" de carácter público y privado.
- Progresiva implantación de sistemas de evaluación de la calidad de las universidades y asunción de los mismos por la sociedad para expresar sus preferencias.
- Una zona geográfica inmediata a la Universidad, el "Corredor del Henares", en plena expansión económica y consolidación como comarca definida.
- Voluntad política de homogeneización académica en Europa y movilidad internacional progresiva de los universitarios.
- Exigencia social de implicación de la investigación universitaria en el desarrollo socioeconómico del país.

La adaptación de nuestra universidad a este nuevo marco en condiciones ventajosas de competitividad y de calidad de sus prestaciones, requiere un equipo rectoral (Rector y Consejo de Dirección) con voluntad y capacidad de aglutinar a la comunidad universitaria en torno a un proyecto de renovación en las formas de gobierno y en los contenidos de su acción.

PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS

EN EL ORDEN INSTITUCIONAL Y FORMAS DE GOBIERNO

- Afirmamos la capacidad de la universidad pública mediante acciones concertadas con otros rectorados para desarrollar una labor docente, investigadora y extensiva del saber y la cultura adaptada a las necesidades de la sociedad española actual.
- Fortaleceremos el papel conciliador del rectorado. Habrá un diálogo fluido y permanente con los órganos de representación. La actitud ante el Consejo de Gobierno será la de buscar su cooperación con el Consejo de Dirección. Se facilitarán las convocatorias periódicas del Claustro con temas sustantivos, proponiendo la constitución de comisiones en el mismo.
- Con independencia de lo que los Estatutos prevean al respecto, se presentarán los presupuestos anuales y la memoria económica al Claustro.
- El nombramiento de los miembros de la Junta Consultiva se hará de forma que atienda a la diversidad científica y de sensibilidades ideológicas y culturales de nuestra universidad y sociedad.
- La Junta Consultiva, la Junta de Personal Docente e Investigador, la Junta de Personal Funcionario, el Comité de Empresa y el Consejo de Estudiantes serán vías útiles para la conformación de consensos en torno a los grandes temas de la vida universitaria dentro de sus competencias.
- La secretaría general de la Universidad desarrollará una labor esencial no sólo en el cumplimiento de sus funciones fedatarias y de coordinación de funciones administrativas específicas sino, muy en particular, en todo lo que se refiere a la salvaguarda de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- Se potenciarán las actividades que faciliten el encuentro de los miembros de la colectividad universitaria, con el fin de restablecer un espíritu de cooperación entre todos.
- El rectorado impulsará el debate entre los miembros de la comunidad universitaria sobre sus expectativas, oportunidades y futuro.
- El rectorado desarrollará por sí mismo y fomentará entre las diferentes instancias de la Universidad una política de cooperación privilegiada con las instituciones y la sociedad de Alcalá de Henares y del Corredor.
- Con independencia de lo que establezcan los Estatutos, creemos en el límite de los mandatos del Rector, los miembros del Consejo de Dirección y, en general de todos los cargos académicos de la Universidad.
- Una vez aprobados los Estatutos, el Rector, en tanto que Presidente del Claustro constituyente, propondrá la disolución del mismo para que se elija otro de acuerdo a aquellos.

EN EL ORDEN DE LAS PRIORIDADES

- Mejorar la calidad de nuestra docencia, de la cantidad, calidad y reconocimiento de nuestra investigación y de la oferta de cultura y saberes a la sociedad.
- El cuidado por la mejora de la preparación de los miembros docentes y administrativos de la Universidad y por la dotación de medios para el desarrollo de su labor.
- Ampliar las dotaciones de personal de administración y servicios y su promoción.
- Consolidar la presencia y la imagen corporativa de la Universidad en los ámbitos nacional e internacional, potenciando la de su capacidad docente e investigadora.
- Incrementar los servicios recibidos por los estudiantes y facilitar su autogestión.
- La elaboración de un "Plan Estratégico General" acorde con las características de nuestra universidad, con la situación de las enseñanzas universitarias en la Comunidad de Madrid y en España y, muy en particular, con las potencialidades y oportunidades del Corredor del Henares.

En la formulación del plan, intervendrán: a) la comunidad universitaria, b) expertos adecuados y solventes, c) responsables políticos del entorno y d) instituciones e interlocutores sociales del mismo. Una vez formulado, su implantación se negociará con las instancias de las que depende política y económicamente la Universidad. Se implantarán las nuevas oportunidades descubiertas lo más urgentemente posible y se renunciará gradual y prudentemente a las reconocidas como desventajosas. El plan conllevará estrategias de reciclaje y adaptación de los medios humanos y materiales.

DEPARTAMENTOS Y PROFESORADO

INTRODUCCIÓN

Tanto en la extinta LRU como en la vigente LOU, el departamento es el marco principal de las actividades docentes e investigadoras. Es el órgano básico encargado de las funciones de organización, desarrollo y control de estas funciones. Además es el ámbito en que se desarrolla la carrera profesional del personal académico.

Creemos en la estructura departamental de la universidad contemplada en estas leyes. No obstante, consideramos que la que hoy presenta en la práctica la universidad española adolece de un exceso de rigidez burocrática, tiene un carácter demasiado estático, y presenta poca agilidad para su articulación en función de proyectos y finalidades.

En nuestra universidad, además, arrastramos vicios particulares, que ocasionan notables asimetrías en dotaciones y cargas entre los departamentos, con sus secuelas de agravio comparativo y malestar en el plano personal, así como dificultad de colaboración, desaprovechamiento de medios y pérdida de perspectiva sobre los fines en el plano orgánico. También, la dotación de medios de gestión administrativa a los departamentos se ha ido rezagando en relación al incremento de las funciones y tareas que les han ido recayendo. Todo ello redundando en ineficiencia de los mismos que, por el papel central que cumplen en el funcionamiento de la Universidad, se transmite a toda la estructura de la institución.

La plantilla docente de nuestra universidad tiene una composición excesivamente desigual. Aun aceptando la dificultad de ajustar permanentemente una plantilla de personal, que por sus características tiene fuertes rigideces estructurales (superespecialización en todos los casos y funcionarización en muchos) una variabilidad que, en nuestra universidad está entre 280 y 37 de la carga docente, no tiene fundamento racional. Igualmente ocurre con la distribución por categorías de profesores entre las diferentes áreas de conocimiento.

Esto sitúa al profesorado ante unas perspectivas muy desiguales en función de factores al cabo azarosos e irracionales, lo que es altamente desmoralizador. Para los departamentos supone una gran dificultad en la organización de una docencia e investigación dignas y efectivas. Lo hemos podido ver claramente en los problemas surgidos durante este curso al implantar algunos de los nuevos ciclos o titulaciones.

PRINCIPIOS PARA UNA REFORMA

Para corregir estas desviaciones, proponemos actuaciones extraordinarias y ordinarias, atendiendo a los principios de equidad, publicidad, flexibilidad y agilidad, que entendemos

necesarios para lograr la funcionalidad y dinamismo que nos impone el marco de creciente competencia en que estamos inmersos.

Con estas medidas se conseguirá también, de forma participativa, mejorar las condiciones en que se desenvuelven las tareas del personal docente e investigador partiendo, como elementos consustanciales a una labor de calidad, de los siguientes principios:

- a) Adecuada estabilidad, como condición necesaria para el progreso acumulativo de la profesionalidad y la capitalización humana de la Universidad.
- b) Posibilidades claras y públicas de promoción movilidad e intercambio.
- c) Facilitación de medios al personal docente e investigador para el desarrollo de su labor y ayuda para la consecución de medios propios que redunden en beneficio de la institución.

De la disposición de un adecuado horizonte profesional, de la dotación de medios y de la solidaridad con su tarea por parte de la Universidad, dependen la motivación y participación del profesorado, requisitos de cualquier mejora concebible en las funciones esenciales de la misma.

ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS O URGENTES

Son aquellas que estimamos necesario llevar a cabo de forma inmediata para analizar en nuestra universidad el estado actual de los departamentos, su personal administrativo o auxiliar y del profesorado, hacer balance de sus posibilidades y carencias, comenzar a paliar las desviaciones más notorias, efectuar las adaptaciones más perentoriamente requeridas por la nueva ley y desarrollar líneas de acción a medio y largo plazo que permitan dinamizar y aunar voluntades en torno a proyectos de mejora, desempeño y logro.

Estas actuaciones están resumidas en los siguientes puntos:

- 1) Partiendo de datos reales, que se entregarán para su conocimiento al Claustro, al Consejo de Gobierno y al Consejo Consultivo, el vicerrectorado de Departamentos y Profesorado en coordinación con los de Docencia e Investigación, realizará un estudio del estado de la dotación de personal, medios administrativos y auxiliares en relación con la carga docente soportada en los distintos ciclos por cada departamento, así como de la actividad investigadora desarrollada.

Se conocerán así y se darán a conocer a los órganos competentes los datos reales sobre profesorado, grupos impartidos, números efectivos de alumnos, años sabáticos hechos posible, etc., que permitan tomar decisiones correctas y restablezcan la credibilidad del rectorado en la adopción de las medidas que le correspondan.

Tras el diagnóstico, se tomarán medidas inmediatas para cubrir las deficiencias más urgentes de la dotación de medios personales y materiales de cara a la mejora de la actividad docente. En concreto:

- a. Se prestará apoyo a los departamentos para que en un período breve de tiempo dispongan todos de una página web con información básica sobre sus actividades y profesorado.
- b. Se pondrá en marcha un plan de choque de dotación de medios informáticos a los profesores carentes de ellos o con instrumentos manifiestamente obsoletos, previo a la resolución global y permanente, como se enuncia en otras partes de este programa.

- c. Se propiciará, en colaboración con los centros, una reducción del número de alumnos por grupo en los casos manifiestamente demostrados de profesorado funcionario o doctor con reducida carga docente, siempre que la necesaria adaptación del plan docente no implique una excesiva creación de plazas en otras áreas.
 - d. Se establecerá una partida adicional a los fondos destinados a los departamentos, con la finalidad expresa de disposición por cada profesor para investigación y mejora de procedimientos y materiales docentes, que se justificará por su destino real a tales fines.
 - e. Se prestará apoyo institucional a la articulación de la representación de los intereses del profesorado aparte de la representación que le corresponde en los órganos comunes, de igual manera que se hace con los otros colectivos de la comunidad universitaria.
 - f. De acuerdo con los departamentos correspondientes se crearán secciones departamentales, conjuntas o separadas según su entidad y con soporte administrativo, en el campus de Guadalajara.
 - g. Se eliminarán o simplificarán tareas administrativas de las secretarías de departamento como, por ejemplo, la realización de la memoria de actividad investigadora, sustituyéndola por un sistema informático personalizado de actualización curricular permanente con acceso exclusivo de los servicios de personal docente y de investigación.
 - h. Se le requerirá al Consejo Social que incremente sustancialmente las ayudas para las estancias e intercambios de profesores, con fondos que obtenga al margen del presupuesto ordinario.
 - i. El rectorado de la Universidad de Alcalá se adherirá al principio de consolidación del complemento retributivo para el profesorado universitario de la Comunidad Autónoma de Madrid en las condiciones que fueron inicialmente acordadas, con independencia de que se puedan establecer, además, otros con variadas condiciones.
- 2) Se desarrollará, en común con las áreas de investigación y de docencia, la reglamentación complementaria requerida por las nuevas figuras de profesorado establecidas en la LOU, tratando de optimizar sus posibilidades.

El rectorado de la Universidad de Alcalá favorecerá todas las actuaciones que conduzcan a que por parte de la CAM se inicie el proceso de transformación de las figuras contractuales de la LRU en las de la LOU. En dicha transformación, la Universidad de Alcalá actuará bajo los siguientes principios:

- a. Consolidación contractual, en condiciones de plena dedicación, del profesorado susceptible de transformación que, sea cual sea su situación contractual actual, se dedique efectivamente a la Universidad ya sea en docencia o en investigación.
 - b. Aprovechamiento de la coyuntura de transformación para articular un plan fluido de acceso y formación del profesorado joven en las áreas con mayores problemas de envejecimiento, con la finalidad de evitar la descapitalización científica de la Universidad.
 - c. Recuperación del carácter de profesional colaborador con la Universidad en cuanto a la figura del profesor asociado.
- 3) Se cumplirá el compromiso de reducción de carga docente de los TEUs.

Consideramos que ya ha sido suficientemente debatida en los órganos de la Universidad la equiparación de la carga docente de los diferentes cuerpos docentes, habiéndose adoptado repetidamente una decisión positiva en tal sentido. La realidad de esta figura en nuestra

universidad, utilizada sistemáticamente como un escalón en la carrera docente e investigadora, minimiza extraordinariamente el riesgo de primar una hipotética inexigibilidad del segundo requisito. Falta pues, sencillamente, hacer efectivo el acuerdo, resolviendo en su consecuencia el incremento de carga docente que se produzca en algunos departamentos. Se llevará pues adelante la citada resolución y la solución de sus efectos.

ACTUACIONES ORDINARIAS

Entre las medidas a realizar regularmente se cuentan:

- Las necesarias para convertir progresivamente a los departamentos en unidades de la Universidad capaces de llevar a cabo sus funciones con la eficiencia que siempre se ha esperado desde que se optó en nuestra universidad por el modelo departamental, en el cual creemos.
- Las orientadas a conseguir progresivamente una estructura de la plantilla docente e investigadora que responda a un modelo integrado de organización académica de la institución, más que a un resultado aleatorio de necesidades coyunturales docentes y presiones particulares.
- Las destinadas a estimular la satisfacción y el interés del profesorado con su labor docente e investigadora en nuestra universidad, mediante la plasmación práctica del interés de la dirección de la misma por su labor y las condiciones en las que se realiza.

Para ello:

- 1) Como parte integrante del “Plan Estratégico General de la Universidad”, que tendrá como objetivo conseguir la mejora de la competitividad de nuestra universidad, se elaborará un modelo de plantilla y de dotaciones.

El modelo de plantilla, en cualquier caso, tendrá como determinantes un esquema coherente de figuras de profesorado funcionario y permanente en cada área de conocimiento, las necesidades docentes en los diferentes niveles con la proyección de la potenciación del tercer ciclo, la ampliación del concepto de enseñanza a labores hoy día consideradas meramente complementarias (dirección de tesis y memorias, tutorías, enseñanzas no presenciales, prácticas en empresas, etc.) y las labores de investigación, en especial las integradas en institutos universitarios de tal carácter.

Asimismo, el modelo contemplará la promoción del profesorado en base a capacidad y mérito y la inalienable responsabilidad de la Universidad en garantizar y promover la formación y renovación generacional del profesorado en los diferentes campos científicos.

- 2) Paralelamente al estudio e implantación de los resultados del plan, se llevará a cabo una política progresiva de ajuste de las desviaciones en la plantilla.

Así, durante cuatro años todas las decisiones que se adopten sobre dotaciones o amortizaciones de plazas de profesorado han de dar como resultado global, al final de cada curso, una reducción del índice de variabilidad de las cargas docentes. Al final de dicho período nos proponemos que dicha variabilidad se encuentre dentro de los márgenes 100-60.

En los casos extremos de sobreabundancia persistente de recursos docentes se impulsará por el rectorado la puesta en funcionamiento de programas de tercer ciclo, de estudios propios, de investigación, de extensión universitaria y, eventualmente, nuevas titulaciones, con los que se aprovechen tales recursos.

- 3) La responsabilidad de la disposición de medios organizativos y materiales por los departamentos y el profesorado para el desarrollo de su labor, no se termina en lo que pueda hacer cada departamento o profesor con los medios genéricos o personales que les correspondan, sino que incumbe directamente también a la dirección de la Universidad. En consecuencia:
- a. Habrá un conjunto de medios mínimos imprescindibles para conseguir la mejora en las condiciones de trabajo de los departamentos y el profesorado que serán responsabilidad indeclinable de la Universidad. Entre ellos se encuentran, por ejemplo, la dotación de espacios adecuados, la de medios, procedimientos y facilidades informáticos y el incremento del soporte administrativo, humano y material.
 - b. Se atenderá a las necesidades suplementarias del profesorado que faciliten realmente la mejora y actualización de la formación continua voluntaria del mismo en técnicas educativas, idiomas, nuevas tecnologías, etc. en consonancia con las exigencias de calidad y progreso.
 - c. Atendiendo a la necesidad de internacionalizar nuestra actividad académica y para lograr el desarrollo sostenido y homologado de la actividad investigadora, se facilitará a sus protagonistas el adecuado balance entre los períodos de servicio y los de actualización intercambio y contraste.
 - d. Se posibilitarán realmente los años sabáticos y el intercambio de profesores.
 - e. Se proveerán los fondos necesarios para volver a hacer posible la figura del profesor visitante.
- 4) Se abordarán como específicos los casos que necesiten, por las deficiencias coyunturales o la forma de haberse generado y acumulado durante el tiempo, una acción particular decidida.

Tras una rigurosa información y su puesta a disposición de los órganos representativos, se abordarán los casos en los que ya sea por modificaciones de los planes de estudio, señaladas alteraciones en la demanda de los estudios correspondientes o cualesquiera otras circunstancias particulares, no puedan equipararse, al menos temporalmente, a los modelos generales en la Universidad.

Un caso específico a considerar será la dotación de plazas de profesores funcionarios vinculadas a los hospitales concertados con nuestra universidad. Dentro del nuevo marco de dependencia de la Universidad y los hospitales a la Comunidad de Madrid, se procurará negociar, de forma solidaria con los demás universidades de Madrid, un mejor esquema de funcionamiento coordinado de la enseñanza, la investigación y la función asistencial. En todo caso, para esta y otras cuestiones relacionadas, se creará adjunto al rectorado un Consejo Consultivo de asuntos hospitalarios.

- 5) En colaboración con la Junta de Personal Docente e Investigador, se velará permanentemente por la dignificación salarial.

El perfeccionamiento de la función docente e investigadora requiere además de motivación participación y medios institucionales, reconocimiento adecuado, que en nuestra sociedad se manifiesta entre otras formas en términos salariales. El abandono prolongado por la administración de este principio, en lo que respecta al personal docente, administrativo y laboral de las universidades públicas españolas, requiere una decidida acción por parte de las mismas. La reivindicación permanente de este derecho se asumirá decididamente

desde el rectorado, coordinadamente con los afectados y con sus organizaciones representativas.

- 6) Se constituirá una infraestructura de medios docentes, de investigación y administrativos de los departamentos, con la actuación de una comisión de equipamiento, que facilitará la dotación de aquellos y la colaboración de distintos departamentos en la adquisición de medios de uso común, paquetes informáticos etc.

Los departamentos no son unidades estancas que han de ser dejados al albur de sus medios particulares o de los que desagregadamente la Universidad ponga en sus manos, puesto que el logro final de sus objetivos docentes e investigadores es una responsabilidad institucional de la Universidad. El rectorado velará por la dotación y actualización de medios de los departamentos, a través de la comisión de equipamiento, formada por los Vicerrectores de Departamentos y Profesorado, Investigación, Docencia y Estudiantes y Asuntos Económicos y por representantes de los diferentes campos (Ciencias, Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Biosanitarias y Tecnología).

- 7) Se establecerán protocolos cómodos y operativos de relación con bibliotecas, hemerotecas y centro de cálculo.

Con la facilitación de acciones como estas, se aprovecharán mejor los recursos humanos en la docencia y la investigación disponibles por nuestra universidad y quedará de manifiesto la potencialidad de la estructura departamental como elemento irrenunciable de la modernidad que empezó a registrar la universidad española con su implantación.

- 8) Se promoverá un debate entre profesorado, alumnos y ex alumnos, que permita una evaluación retroactiva del rendimiento de la actividad docente y se colaborará activamente en los planes de evaluación externa de la calidad.

El mantenimiento de estándares de calidad en la docencia y en la investigación requiere no sólo una adecuada valoración sincrónica, sino también retroactiva por parte de los agentes de años anteriores. De esta manera se podrán señalar sistemáticamente los defectos, ineficiencias o posibilidades de mejora. Los actores de estas tareas precisan, además, de un contraste externo de los resultados de su labor, que permita su evaluación.

Esta evaluación debe hacerse en distintos planes e instancias, algunos de los cuales han de ser los alumnos directamente involucrados, las escuelas o facultades, los alumnos que hayan terminado sus estudios (teniendo en consecuencia una perspectiva de conjunto adecuada, y un contraste dado por el ejercicio profesional), los organismos de control de la universidad o las agencias externas a ella.

- 9) Se promoverá la simplificación burocrática en los procedimientos e interacciones entre los departamentos y los demás órganos de la Universidad.

Una mayor descentralización de funciones y medios en las administraciones-gerencia de los edificios de la Universidad y una mejor dotación de personal administrativo en los departamentos, facilitarán la recuperación de espacios de tiempo que el personal docente e investigador ha de dedicar a sus funciones, no distrayéndolo de sus verdaderos cometidos, motivando y fomentando el espíritu de colaboración en un mismo fin pero con diferentes tareas de todo el personal de la Universidad.

RESUMEN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Actuaciones extraordinarias o urgentes

- Realización de un estudio del estado de la dotación de personal, medios administrativos y auxiliares en relación con la carga docente soportada en los distintos ciclos por cada departamento, así como de la actividad investigadora desarrollada..
- Apoyo a los departamentos para que en un período breve de tiempo dispongan todos de una página web.
- Plan de choque de dotación de medios informáticos a los profesores carentes de ellos o con instrumentos manifiestamente obsoletos.
- Se propiciará, en colaboración con los centros, una reducción del número de alumnos por grupo en los casos manifiestamente demostrados de profesorado funcionario o doctor con reducida carga docente.
- Partida adicional a los fondos destinados a los departamentos, con la finalidad expresa de disposición por cada profesor para investigación y mejora de procedimientos y materiales docentes.
- Apoyo institucional a la articulación de la representación de los intereses del profesorado, aparte de la representación que le corresponde en los órganos comunes.
- De acuerdo con los departamentos correspondientes, creación de secciones departamentales en el campus de Guadalajara.
- Simplificación de tareas administrativas de las secretarías de departamento.
- Requerimiento al Consejo Social para que incremente sustancialmente las ayudas para las estancias e intercambios de profesores, con fondos que obtenga al margen del presupuesto ordinario.
- Adhesión al principio de consolidación del complemento retributivo de la Comunidad Autónoma de Madrid en las condiciones que fueron inicialmente acordadas.
- Consolidación en las nuevas figuras de la LOU, en condiciones de plena dedicación, del profesorado susceptible de transformación que, sea cual sea su situación contractual actual, se dedique efectivamente a la Universidad.
- Aprovechamiento de la coyuntura de transformación para articular un plan fluido de acceso y formación del profesorado joven.
- Recuperación del carácter de profesional colaborador con la Universidad en cuanto a la figura del profesor asociado.
- Cumplimiento del compromiso de reducción de carga docente de los TEUs.

Actuaciones ordinarias

- Como parte integrante del “Plan Estratégico General de la Universidad”, se elaborará un modelo de plantilla y de dotaciones.
- Paralelamente al estudio e implantación de los resultados del plan, se llevará a cabo una política progresiva de ajuste de las desviaciones en la plantilla.
- Reducción del margen de variabilidad entre las cargas docentes de los diferentes departamentos.
- Conjunto de medios mínimos imprescindibles para conseguir la mejora en las condiciones de trabajo de los departamentos y el profesorado que será responsabilidad indeclinable de la Universidad
- Atención a las necesidades suplementarias del profesorado que faciliten la mejora y actualización de la formación continua voluntaria del mismo.
- Se facilitará a los profesores el adecuado balance entre los períodos de servicio y los de actualización intercambio y contraste.
- Posibilitación real de los años sabáticos y el intercambio de profesores.
- Provisión de los fondos necesarios para volver a hacer posible la figura del profesor visitante.

- Planteamiento y resolución, con abierta información, de los casos de dotaciones que no pueden equipararse, al menos temporalmente, a los modelos generales en la Universidad. Un caso específico será la dotación de plazas de profesores funcionarios vinculadas a los hospitales.
- Creación de un Consejo Consultivo de asuntos hospitalarios adjunto al rectorado.
- Colaboración con la Junta de Personal Docente e Investigador para velar permanentemente por la dignificación salarial y la mejora de las condiciones de trabajo del profesorado.
- Constitución de una comisión de equipamiento, que facilitará la dotación de medios para los departamentos.
- Establecimiento de protocolos cómodos y operativos de relación con bibliotecas, hemerotecas y centro de cálculo.
- Simplificación burocrática en los procedimientos e interacciones entre los departamentos y los demás órganos de la Universidad.

DOCENCIA Y ESTUDIANTES

INTRODUCCIÓN

Los estudiantes han de ser el objeto inmediato de todos los esfuerzos que se hacen en la universidad por la transmisión del saber y el fomento de la cultura. Estudiantes y profesores son los protagonistas directos de toda actividad de enseñanza apoyados por la labor de gestión del personal de administración y servicios. Y aunque la misión de la universidad no es exclusivamente docente, sí que constituye la función inmediata por la que sus destinatarios (los estudiantes), sus usuarios (los empleadores en general) y sus financiadores parciales (las familias) juzgan corrientemente a la misma.

En un reciente estudio se reconoce que el motor de la sociedad es, y cada vez lo será más en el futuro, la educación [Delors, J. & al. (1996) "*La educación encierra un tesoro*". Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI. Santillana, UNESCO] Ésta, más que la riqueza en materias primas, en industria o en servicios, será la determinante de la riqueza de los diferentes pueblos.

El papel de la educación superior pues, ha de replantearse en el marco de las necesidades de la sociedad del futuro. Empieza a haber un consenso acerca de la conveniencia de sustituir la *enseñanza de conocimientos* (que se devalúan rápidamente antes de poder aplicarse) por el *aprendizaje de capacidades* necesarias para adaptarse con éxito a la cambiante sociedad de la información. La renovación pedagógica, las nuevas modalidades educativas basadas en las tecnologías de la información y la comunicación son cuestiones de absoluta prioridad y que deberán ser abordadas sin pérdida de tiempo.

A raíz de la *Declaración conjunta para la armonización del diseño del Sistema de Educación Superior Europeo*, en la Sorbona (1998), y la *Declaración Conjunta de los Ministros Europeos de Educación*, en Bolonia (1999), se han establecido unas directrices que obligarán en un plazo breve de tiempo (2005) a la reforma en profundidad de todos nuestros planes de estudio universitarios, con el objetivo de homogeneizar y homologar la educación superior en la Unión Europea. Algunos de estos cambios afectarán a la duración de los estudios que, en el caso de las licenciaturas, serán de tres o cuatro años. Otros afectarán al concepto de crédito académico, que no computará ya sólo las horas lectivas presenciales del estudiante sino también otros tipos de trabajos no presenciales.

La gestión universitaria en materia de docencia y estudiantes habrá de tener muy en cuenta este replanteamiento de la educación superior en el seno de Europa y deberá de adoptar las medidas necesarias para adecuar la oferta docente a los nuevos requisitos que serán de obligado cumplimiento. De hecho, la LOU, en su artículo 87, prevé que las universidades adopten las medidas necesarias para la plena integración del sistema español en el espacio europeo de enseñanza superior, por lo que uno de los objetivos en esta etapa constituyente, que se abre en la Universidad de Alcalá, debe ser el de adoptar las medidas consecuentes en los nuevos Estatutos y en los casos que corresponda, por el rectorado.

En el corto plazo la reducción en el número de estudiantes, que obedece a razones sobre todo demográficas, deberá también ser tomada en cuenta a la hora de elaborar la política de nuestra universidad, sobre todo considerando que con la entrada en vigor del distrito abierto competiremos con las demás universidades, especialmente con las madrileñas. Pero esta disminución en el número de alumnos no deja de tener su lado positivo, pues bajo el supuesto realista de no-reducción de la subvención pública a las universidades, podremos apostar por la oferta de una enseñanza más personalizada y con más medios por estudiante que es, de una forma u otra, un requisito del incremento de la calidad.

Por último, creemos que la forma correcta de cumplir su papel la universidad es mediante la educación o formación integral, no solamente mediante la especialización científica, técnica o humanística. Actualmente existe una herramienta para ello que no ha sido aprovechada debidamente en nuestra universidad, como son los créditos de libre elección. Aparte de esto son otros muchos los temas que se pueden incluir aquí; entre ellos hay sin embargo dos cuestiones hoy día irrenunciables en la planificación de la formación de los estudiantes: el conocimiento informático y el de idiomas

MAYOR VALORACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

CONSIDERACIONES PREVIAS

Nos proponemos facilitar la mejora de la docencia en nuestra universidad. Esta es una reclamación persistente en diversas instancias de nuestra comunidad universitaria, en particular entre los estudiantes que, por otra parte, está en consonancia con la preocupación que se percibe en los medios universitarios de todos los países de la Unión Europea. Como premisa general hemos de lograr prestigiar y valorar más esta actividad y para ello debemos conseguir que los profesores se sientan satisfechos de su labor mediante el reconocimiento de la misma a través de incentivos reales.

Muchos son los factores que tienen una incidencia en la mejora de la calidad docente, algunos de los cuales se tratan en profundidad en los apartados siguientes. Todos ellos van encaminados a la consecución de una mejora en el rendimiento académico de los estudiantes de nuestra universidad. En líneas generales afirmamos que para lograr una docencia de calidad resulta imprescindible:

- a) La adecuada formación científica del profesorado. Por ello creemos absolutamente necesario que la actividad docente se sustente en una investigación científica de calidad.
- b) Que la formación científica se complemente con una sólida formación pedagógica.
- c) La disposición de infraestructuras e instrumental docente modernos.

En todo ello la Universidad ha de dar incentivos y facilitar medios para que dejen de ser objetivos individuales y se conviertan en metas institucionales. Tratamos de la acción institucional en investigación y de un aspecto de la formación del profesorado, como es el tercer ciclo, en sus lugares correspondientes.

El procedimiento de acceso de los profesores se ha limitado tradicionalmente a la valoración de los programas de las disciplinas y a los méritos y resultados de su investigación, dejando de lado, casi por completo, todas las cuestiones referentes a las propuestas de metodologías pedagógicas y sistemas didácticos. Uno de los motivos del fracaso académico de los estudiantes –ya señalado por Ortega y Gasset en 1930 en su obra *Misión de la*

Universidad— es que “en vez de enseñar lo que, según un utópico deseo, *debería* enseñarse, hay que enseñar sólo lo que *se puede* enseñar; es decir, lo que *se puede aprender*”.

En consecuencia, diseñaremos un Programa de Formación e Innovación Pedagógicas para el profesorado en formación, por medio de cursos monográficos, cuya superación será obligatoria para el acceso a las diferentes plazas. Al profesorado ya estabilizado se le ofrecerá la posibilidad de realizar estos cursos voluntariamente, sirviendo los mismos como méritos reales en su promoción académica y en su evaluación docente.

Someteremos a debate del Consejo Consultivo la oportunidad de establecer convocatorias públicas de proyectos de innovación y mejora de la calidad docente.

Tenderemos también a una redefinición de las metodologías educativas para conseguir una mayor participación de los estudiantes en el proceso de aprendizaje. Involucraremos en esta actividad a un ICE reformado en el sentido de ser un instrumento activo para la reforma y modernización educativa en nuestra universidad.

ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA DOCENCIA

En la organización de la docencia, la oferta e impartición de las materias regladas corresponde a los departamentos y corresponde a las facultades, escuelas y, en general a los centros, la coordinación de la misma. Es necesario estructurar adecuadamente esta división de tareas con el fin de servir eficazmente al fin general.

Impulsaremos la dotación a los decanatos o direcciones de escuelas, de un mayor papel en el control de la docencia, lo cual se logrará potenciando las Comisiones Académicas y las atribuciones de los Decanos y Directores en tal sentido. Asimismo la Comisión Docente, delegada del Consejo de Gobierno, deberá jugar el papel de coordinadora para evitar algunos males endémicos de solapamientos y repeticiones que vienen siendo denunciados tanto por los estudiantes como por los informes de evaluación de las licenciaturas.

MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO: INNOVACIÓN DOCENTE Y PEDAGÓGICA

En relación con lo esbozado en las consideraciones previas, aspectos fundamentales en la mejora de la calidad docente y en el rendimiento académico son la innovación en la metodología docente y pedagógica y la implantación y utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Se diseñará un "Programa de formación e innovación Pedagógicas". Este programa pondrá el acento en las técnicas encaminadas a fomentar una enseñanza más activa y menos pasiva, potenciando las pedagogías más cercanas y personales en lugar de las colectivas o globales.

Impulsaremos también la mejora de la calidad docente mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, como instrumentos de formación. Todo profesor estará dotado al menos de un ordenador, y dicho material informático será mantenido a cargo de la Universidad, mediante un sistema que asegure la retirada periódica del material obsoleto y su sustitución por otro actualizado. De la misma manera, se aumentará el número de aulas informáticas así como la dotación de las mismas.

La ampliación de medios para la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación será el primer paso para facilitar la enseñanza no presencial, que está llamada a jugar un papel importante en la enseñanza superior. A medio y largo plazo se habrá de integrar la enseñanza tradicional presencial con la enseñanza no presencial a distancia. Siendo conscientes de que este tema no es nuevo, pues la transición hacia la enseñanza no presencial es un proceso que ya se inició con la aparición de la imprenta, lo que se trata hoy día es de aprovechar eficazmente los nuevos medios que brinda la revolución en los sistemas de información y comunicación. Tratamos de ello en el apartado de los planes de estudio.

Pero al mismo tiempo es necesario mejorar las condiciones en las que se imparte la enseñanza tradicional. Para ello se aumentará la cantidad y calidad de los sistemas de proyección y la facilidad de empleo de medios audiovisuales, hasta llegar a la situación ideal de que cada centro de la Universidad disponga de su equipamiento completo. En la actualidad, la necesidad de solicitar con anticipación los medios disponibles, como los cañones de proyección, hace desistir a muchos profesores de su utilización. Con su disponibilidad en las aulas se incrementará su utilización.

Por otra parte, en el marco del "Programa de Formación e Innovación Pedagógicas", se ofrecerán también cursos para mejorar las capacidades informáticas del profesorado y los alumnos y la aplicación de todas las tecnologías de apoyo a la docencia.

También adoptaremos las medidas necesarias para establecer una oferta universal de cursos de informática e idiomas, en el marco de los créditos de libre elección. Incorporaremos un planteamiento diferente al actual en el diseño de la libre configuración, introduciendo cada vez más el principio de la transversalidad de las enseñanzas, evitando que aquélla se convierta en una prolongación de la docencia troncal, obligatoria u optativa.

TUTORÍAS E INFORMACIÓN A LOS ESTUDIANTES

Resulta paradójico que actualmente coexista un sistema de tutorías infrautilizado y una gran desorientación de los estudiantes en lo que respecta a su itinerario curricular. Hoy en día, la aplicación de las tutorías en nuestra universidad se limita, casi exclusivamente, a la publicación en los tabloneros de anuncios de los departamentos, de los horarios de las mismas. En estas condiciones, raras veces el alumno hace uso de ellas.

La incorporación de las tutorías docentes a las obligaciones de los profesores fue un paso positivo para la mejora de la atención a los alumnos, pero nacieron viciadas desde un principio por las propias contradicciones que la misma ley incluía que, de hecho las dificultaba. Pero independientemente de esto último, creemos que la tutoría constituye una herramienta de gran valor si es utilizada correctamente. De entrada, las tutorías han de poner en marcha mecanismos de orientación y asesoramiento a los estudiantes al inicio de los cuatrimestres.

Además de potenciar las actuales tutorías obligatorias por ley, implantaremos también, de forma coordinada con los Decanos y Directores de centros, la figura de los "tutores de carrera", de forma paulatina. La función de estos tutores será la de atender los problemas de los alumnos (académicos, humanos, de adaptación a la vida universitaria, etc.), y con ello, estamos seguros, combatiremos eficazmente el fracaso escolar. La implantación de estos tutores se llevará a cabo con la colaboración voluntaria de estudiantes de los últimos cursos, orientados e instruidos por profesores que supervisen su labor. Inicialmente un "Programa Piloto de Tutores de Carrera" se iniciará con la colaboración voluntaria de profesores, cuya

labor deberá ser cuantificada y reconocida como mérito real para su promoción y/o evaluación docente.

En el marco de las tutorías, se potenciará la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de conexión entre los profesores y los alumnos.

Algunos de los informes de evaluación externa indican falta grave de información en los primeros estadios de incorporación a la Universidad y achacan la misma a que la información institucional se hace de forma pasiva, principalmente mediante folletos. Aparte de la labor de las nuevas tutorías, la información se potenciará también dentro de un "Programa General de Información y Promoción Permanentes" en el marco del servicio de Orientación e Información al Estudiante, destinado tanto a los estudiantes de la Universidad de Alcalá como a los estudiantes de bachillerato, en calidad de potenciales universitarios alcalaínos. Este programa actuará, entre otras formas:

- a) Mejorando la información suministrada por la página web de la Universidad y mediante la construcción de las webs de todos y cada uno de los departamentos, tal como se ha indicado en el apartado correspondiente.
- b) Ampliando los espacios, las instalaciones y el personal destinados al servicio de Orientación e Información al Estudiante y creando, dentro de él, una sección de Alojamiento.
- c) Organizándolo, en colaboración con la representación estudiantil, una Oficina de Visitas por grupos a la Universidad y sus centros para que los estudiantes se familiaricen con los servicios que les ofrece la Universidad. Esta acción se complementará también con Jornadas de Puertas Abiertas.
- d) Mediante reuniones periódicas del Vicerrector de Docencia y Estudiantes y, eventualmente del Rector, con las representaciones estudiantiles. También se promoverán reuniones informativas por centros con la puesta en marcha del "Club de Debate" que se especifica en el apartado de Extensión Universitaria.

MEDIOS E INFRAESTRUCTURAS NECESARIOS

Completando lo que se ha dicho en el apartado de Departamentos y Profesorado, la cuestión de la disposición por los departamentos y centros de los medios necesarios para que se pueda ofrecer una docencia de calidad, ha de ser abordada seriamente y con urgencia. La tendencia de los presupuestos de nuestra universidad en los últimos años ha sido de reducción progresiva de su asignación económica en términos relativos.

Junto a la dotación de medios informáticos a los profesores a que ya nos hemos referido, existen otros aspectos en este campo que deben ser mejorados. Ello se incluye en la reorganización global de las prestaciones informáticas de la Universidad. Los servicios que prestan las redes de comunicación (INTERNET, INTRANET, correo electrónico, etc.) y en general los sistemas informáticos de la Universidad, están necesitados de un urgente replanteamiento integral. Sus prestaciones y previsibilidad de operatividad son deprimentes para las necesidades de una universidad moderna y lo son mucho más con la pretensión de ser competitivos en el futuro.

Las infraestructuras directamente vinculadas con el desarrollo concreto del trabajo de los profesores, los departamentos, los decanatos, etc. resultan en muchos edificios claramente insuficientes, especialmente en lo que respecta a los campos experimentales y también al campus de Guadalajara. Sin menoscabo de la labor general del rectorado de búsqueda y gestión de recursos prioritariamente para la construcción de nuevos edificios aptos para la docencia y la investigación, existe la posibilidad de aplicar una mayor racionalidad en su

utilización. La reducción del número de estudiantes, especialmente patente en algunas licenciaturas, permitirá una revisión de la asignación de espacios para lograr una mayor racionalización en el uso de los recursos disponibles. Por todo ello, se realizará un estudio de la actual distribución/asignación de espacios y, como se especifica en el apartado de Infraestructuras, se llevará a cabo un plan de reforma y acondicionamiento de los edificios en uso desde hace más tiempo por la Universidad.

Un aspecto fundamental en cuanto a las infraestructuras necesarias para la docencia son las bibliotecas, cuya alternativa a la deficiente dotación actual se plantea en el apartado específico dedicado a este tema. Pero al mismo tiempo, es necesario aumentar la dotación de puestos de lectura disponibles actualmente y adaptar los horarios de funcionamiento de las salas a las necesidades de los estudiantes.

Como ya hemos mencionado anteriormente, las aulas informáticas son otro aspecto a potenciar. La red actual de aulas de informática resulta insuficiente, y son muchas las peticiones desde diversas facultades y centros de aumentar el número de puestos, sustituir los ordenadores obsoletos y ampliar el horario de utilización de las mismas. Se pondrá en marcha un plan de modernización de las aulas, que progresivamente incrementará su número y las actualizará.

Por último, otro elemento fundamental para la mejora de la docencia es incrementar la dotación de personal de apoyo de administración a departamentos, laboratorios y unidades concretas como bibliotecas o reprografía, cuestión que tratamos en el apartado correspondiente.

PRÁCTICAS Y ESTANCIAS COMPLEMENTARIAS EN EMPRESAS, CENTROS UNIVERSITARIOS, CENTROS SANITARIOS, ETC.

La realización de prácticas y estancias complementarias en otros centros o instituciones, diferentes de la universidad de origen, son absolutamente imprescindibles para determinadas carreras como Farmacia, Medicina, Derecho, Empresariales o Documentación, y para todas son muy convenientes. Por otra parte, la movilidad entre centros universitarios es una necesidad generalizada que contribuye de manera notable a la formación integral de los estudiantes, a la actualización del profesorado y al fomento de la investigación.

Estas dos actividades, tanto por lo que afecta al profesorado como a los estudiantes, son de las deficiencias más notables del sistema de enseñanza superior español, a pesar de que han ido apareciendo progresivamente y, tanto desde el poder público y como los medios privados, se proclama permanentemente la necesidad de su promoción. Es frecuente invocar como justificación de su poco desarrollo la falta de medios y becas. Los motivos, no obstante, son más variados y complejos y aun cuando algunos radican en nuestra propia cultura, desde la universidad se puede hacer una acción positiva e impulsora de ellas.

En la actualidad son numerosos los convenios firmados por la Universidad con diversas empresas e instituciones para la realización de prácticas o estancias, pero el número de plazas disponibles en determinadas carreras es claramente insuficiente. Por otra parte, incitativas autónomamente puestas en práctica por algunos centros y departamentos no han encontrado un apoyo decidido desde el rectorado.

Impulsaremos este tipo de acciones en una triple vertiente: por un lado será una de las tareas de los tutores de carrera, por otra apoyando e impulsando la labor realizada por los decanatos y direcciones de centros y los departamentos en tal sentido y, también, mediante la acción coordinada de los vicerrectorados de Docencia y Estudiantes y el de Relaciones

Internacionales. En estos vicerrectorados se crearán las "direcciones de área" dedicadas respectivamente a las prácticas en empresas e instituciones y de movilidad e intercambio. Con todo ello no sólo incentivaremos la "cultura" de movilidad de los estudiantes, sino que se ofrecerá la información adecuada y se buscarán y se harán asequibles los medios, ayudas y becas necesarios. Todas estas actuaciones serán una de las facetas del "Programa de Información y Promoción Permanentes" anteriormente mencionado.

EVALUACIÓN RIGUROSA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

El proceso de evaluación de la actividad docente es necesario para conocer el rigor y actualidad de la enseñanza que ofrece la Universidad y tomar en cada caso las decisiones generales que se deban adoptar para su mejora, en una época cada vez más marcada por la exigencia de calidad y por la competitividad.

En uno de los aspectos de esa evaluación, como es la actividad docente de cada profesor, hay que lamentar que, a diferencia del aceptable rigor que, en líneas generales, ha adquirido el proceso de evaluación de la actividad investigadora en los últimos años, la de la función docente se ha caracterizado, en general, por una exigencia mínima, e incluso muchas veces se ha convertido en un mero trámite.

Con independencia de la responsabilidad que atribuimos a la administración por querer pedirle demasiado a una decisión nacida en su día con criterios exclusivos de revisión salarial, creemos en la necesidad de evaluar la docencia. Sobre ella se puede basar la acción positiva de canalización de medios a la misma, incentivar su mejora y penalizar sus deficiencias. Para ello hay que empezar por conocer acertada y permanentemente cuál es el estado de nuestra docencia a nivel general y a nivel particular.

Como método general, este proceso global de evaluación seguirá constando de dos procesos diferenciados: a) la evaluación individual de cada profesor y b) la evaluación institucional de cada una de las titulaciones; pero en ambas han de introducirse algunas modificaciones de manera que podamos subsanar las deficiencias que se han venido observando en este proceso durante el transcurso de los años.

Evaluación Individual

El proceso de evaluación individual de cada profesor, se ha venido realizando de manera ininterrumpida y sistemática desde el curso 1990-91. Creemos que el método actual de encuestas es un elemento útil a tener en cuenta, aun cuando hay que depurarlo y mejorarlo y, además, completarlo con otros instrumentos.

Propondremos al Consejo de Gobierno un nuevo proceso de evaluación individual que combine una interna de la propia Universidad y otra externa. El sistema de evaluación interna, que deberá ser elaborado por un grupo de expertos coordinados por el ICE con la participación de representantes de profesores y alumnos incluirá: a) la utilización de la información de asistencia a clase, b) un sistema de encuestas de opinión realizado entre los estudiantes, similar al actual, pero mejorado y c) un sistema de encuestas retroactivas ya señalado en el apartado de Departamentos y Profesorado.

Los decanatos y direcciones de centros tendrán la responsabilidad de la recogida, custodia y valoración de la información de asistencia y su remisión, con las consideraciones que consideren oportunas, a la oficina del vicerrectorado de Docencia y Estudiantes destinada a la evaluación docente.

Las mejoras del sistema actual de encuestas, con independencia de las que desde el punto de vista técnico se introduzcan por el grupo de expertos señalado, incluirán la evaluación de todas las actividades del profesor y de todos los profesores. Por ello, habrán de establecerse los mecanismos adecuados para disponer de la información completa en cuanto a los nombres de los profesores implicados en cada asignatura y, sobre todo, en cuanto a su grado de responsabilidad en las mismas.

Las encuestas retroactivas permitirán la valoración de la actividad docente de los profesores por los alumnos una vez finalizados sus estudios y/o de cursos superiores.

En cuanto a los datos de las encuestas ya existentes, con todas las deficiencias que puedan tener consideramos que no particularizados sus resultados, sino tomados sobre un periodo de tiempo lo suficientemente amplio (por ejemplo un quinquenio) pueden indicar tendencias en la actividad del profesor, pero es necesario resolver adecuadamente la discriminación que se produce con ellos a favor de los profesores que, por múltiples circunstancias de deficiente funcionamiento del sistema, no han sido objeto de evaluación.

La evaluación externa individual, del mismo modo como ocurre con la evaluación institucional, podrá ser realizada cada cinco años. Deberá llevarse a cabo por la Agencia para la Calidad de la Enseñanza de la CAM, tal como establece la LOU en su artículo 31.2c y 31.3. Existen ya precedentes de este procedimiento, como es, por ejemplo, la experiencia catalana con la "Agencia para la Calidad del Sistema de Enseñanza en Cataluña".

Desde el rectorado se ejercerán las gestiones necesarias para el establecimiento de esta evaluación externa. De esta manera, la Universidad y cada profesor podrán disponer de una evaluación rigurosa y completa de su docencia no determinada exclusivamente por el sistema de encuestas.

Los resultados de una evaluación individual rigurosa y fiable, como aquí se establece, serán utilizados como guías para incentivar la labor de los profesores en la Universidad, ayudas, medios y becas de la misma, de igual forma que se hace con otros elementos de su curriculum. En los casos de evaluaciones negativas reiteradas se tomarán las decisiones necesarias para tratar de mejorar aquellas actuaciones que no se ajustan a la media de la Universidad. En este sentido, reiteramos lo que ya hemos dicho anteriormente acerca de la decisión de dotar a los centros, y en particular a sus decanatos y direcciones, de un mayor papel en el control de la docencia. En todo caso, los resultados de las evaluaciones del profesorado habrán de ser tenidos en cuenta a la hora de la promoción, del reglamento disciplinario y la renovación de los contratos.

Los resultados de las evaluaciones docentes serán puestas a disposición, no sólo de los departamentos y profesores, sino también de los decanatos y direcciones de centro. Pero será desde el rectorado, desde donde se hará un seguimiento y análisis de los resultados globales de las mismas, elaborando un Informe anual que será presentado al Consejo de Gobierno.

Evaluación institucional

El Consejo de Universidades, aprobó un Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades mediante el Real Decreto 1947/1995 (B.O.E. de 1 de diciembre). Dicho plan se concibió con una duración inicial de cinco años, a ejecutar en convocatorias anuales. Las evaluaciones se han desarrollado en tres ámbitos de la actividad universitaria: la docencia, la investigación y la gestión y servicios. La metodología utilizada ha consistido en una autoevaluación interna realizada por cada universidad, y una evaluación externa llevada a cabo por un comité nombrado por el Consejo de Universidades. Hasta la fecha han sido

evaluados los estudios de Biología, Farmacia, Química, Ciencias Ambientales, Empresariales y Enfermería y Fisioterapia. Es objetivo de esta candidatura que cada una de las titulaciones de nuestra universidad se sometan a estas evaluaciones. Asimismo, desde el rectorado se procurará que sus resultados sean tenidos en cuenta por los respectivos centros para tratar de mejorar la calidad docente.

PLANES DE ESTUDIO Y NUEVAS TITULACIONES

Como se ha comentado al inicio de este capítulo, en un plazo breve de tiempo (2005) las universidades españolas habremos de reformar en profundidad los planes de estudio, con el objetivo de homogeneizar y homologar la educación superior en la Unión Europea.

Compartimos este objetivo plenamente pues consideramos que dicha homologación es una oportunidad de mejorar la calidad de la enseñanza superior, las posibilidades para la comunidad universitaria y las oportunidades para los jóvenes que se forman en la universidad española. Los cambios afectarán desde la duración de los estudios hasta el concepto mismo del crédito académico, pasando por el modo y contenido de las enseñanzas. Todo ello va a significar progresivamente el cambio de modelo universitario en el que primará el aprendizaje individualizado sobre la enseñanza tradicional, demandas de educación superior permanente, realización de *masters* o postgrados que complementen una formación básicamente más generalista (licenciaturas de tres años), formación de adultos, enseñanza a distancia (por medio de clases *on line* o de videoconferencia), etc.

Propondremos al Consejo de Gobierno y al Claustro una vez terminado el proceso estatutario, la constitución de las comisiones de reforma de los planes de estudio correspondientes a las áreas que se están perfilando en las comisiones europeas al respecto.

ESTUDIOS REGLADOS

En los últimos años hemos pasado por varios procesos encaminados a mejorar los planes de estudio reglados de carácter nacional. En algún caso se trataba de una reforma completa y en otros de la adaptación a un Real Decreto 779/1998, de 30 de abril, cuyo objetivo era aliviar la excesiva carga lectiva y diversidad de los planes de estudio. En la reforma a la que nos encaminamos, aunque sea arriesgado establecer objetivos hasta que no se conozcan en detalle las directrices de la misma, sí que podemos establecer algunos parámetros generales de la misma, de acuerdo a los cuales ir adaptando mientras tanto nuestras decisiones.

Estamos de acuerdo con lo que Michavila & Calvo (2000) dicen en su obra *“La Universidad española hacia Europa”*:

“el modelo educativo de la universidad debería ser un vehículo de aproximación al equilibrio y la armonía, en cada plan de estudios, entre el humanismo, la ciencia y la tecnología, siendo la opción del estudiante, al elegir la titulación, la que dé mayor peso a una de las componentes, pero sin eliminar nunca las otras dos. En el fondo, creemos que hay que acercarse a la máxima ‘educar primero, enseñar después’, que proclamó la Institución Libre de Enseñanza”.

Acorde con ello, abogamos en los futuros planes de estudio, ya sean de titulaciones hoy consideradas "nacionales" o "propias", por una mayor transversalidad que la que es habitual en los presentes, como forma de permitir y garantizar la formación integral de los estudiantes.

Por otra parte, en la reforma global y en las parciales y adaptaciones a llevar a cabo, rechazamos la falacia del "coste cero" de las mismas. La lógica y la prioridad que damos a la docencia implica incrementar forzosamente los recursos aplicados a este fin. Algunos de los graves problemas de desajustes presupuestarios, de plantilla y de medios que padece la docencia en la Universidad de Alcalá se deben de achacar precisamente a un uso abusivo de ese argumento en los pasados años.

Dado que en nuestra universidad, en razón de su moderada juventud, ha proliferado la creación de nuevos estudios, en el inmediato futuro es prudente dar prioridad a la consolidación de los mismos. Sin menoscabo de aprovechar las oportunidades que la realidad y el medio propicien, todo proyecto de nueva titulación habrá de ser analizado con rigor, de modo que no interfiera ni comprometa los recursos presentes y futuros de los estudios actuales, cuya mejora de calidad es un objetivo irrenunciable. En cualquier caso, el progresivo descenso demográfico, que ya se ha hecho notar en diversas titulaciones, requiere un ajuste en los estudios ofertados por nuestra universidad que aproveche ese descenso principalmente para mejorar la docencia, la investigación y la oferta cultural.

Todas estas circunstancias, unidas al objetivo global de preparar a la Universidad de Alcalá a una situación de mayor competitividad en España y en Europa, requiere y justifica la realización del "Plan Estratégico General de la Universidad de Alcalá" referido en las prioridades de esta candidatura.

ESTUDIOS NO REGLADOS. ESTUDIOS DE POSTGRADO. LA FORMACIÓN PERMANENTE

Algunas de las consideraciones que hemos hecho para los estudios reglados también son de aplicación para los estudios no reglados, englobando en ellos a los estudios propios y a otras formas de oferta educativa de la Universidad. En cualquier caso, a efectos de ordenación académica interna estarán orgánicamente equiparados los estudios propios con los de carácter "nacional".

Apostamos por la formación como proceso que perdura a lo largo de toda la vida de una persona. Para cumplir con este fin la Universidad debe tener una oferta de cursos propios y de cualquier carácter amplia y atractiva. Tanto adultos que en su día no tuvieron la oportunidad de estudiar, como profesionales ya establecidos que reclaman reciclarse o ampliar estudios, son camps de actuación hoy día poco explorados por nuestra universidad, aunque ya cuenta con experiencias interesantes en tal sentido. Esto viene avalado, por otra parte, por la tendencia demográfica ya comentada para los próximos años.

Como apuntábamos anteriormente, una posibilidad de gran interés en este campo es el establecimiento de forma paulatina, de un nuevo tipo de enseñanza no presencial o a distancia, realizable por los medios que ofrecen las tecnologías de la información y de la comunicación. Un ejemplo emblemático es el proyecto de campus virtual puesto en marcha por las universidades públicas de Oviedo, Cantabria, La Rioja, Zaragoza, Navarra, Islas Baleares y País Vasco, en el cual se han matriculado este curso (2001-02) 400 alumnos en alguna de las catorce asignaturas de libre elección impartidas.

Consideramos conveniente adherirnos a este proyecto y también aplicar este tipo de enseñanza a la docencia que imparten algunos profesores de nuestra universidad en la de León, en Nicaragua, en la UNA de Costa Rica y en otros lugares en los que sea de aplicación dicha experiencia.

Realizaremos un estudio de la oferta actual de estudios propios de nuestra universidad (tanto cíclicos como no cíclicos), para determinar su viabilidad. A tenor de los resultados de

este estudio, se potenciarán aquellos que sean viables, en tanto que aquellos que se infiera que son deficitarios se estudiarán en profundidad para detectar las razones y ver si necesitan un impulso o, por el contrario, no tienen viabilidad. En todo caso, aquí también se aplicará la norma general de que la implantación de toda titulación nueva requiere una planificación previa que establezca los recursos, humanos y materiales, necesarios para los mismos. Siempre que estos estudios propios estén bien diseñados y sean viables, además de atender una demanda social creciente, tienen la ventaja de facilitar fuentes de financiación para la Universidad.

TERCER CICLO

A pesar de la importancia del tercer ciclo, que constituye el primer paso en la formación de los futuros docentes universitarios, estos estudios han sufrido tradicionalmente de una reiterada dejadez. A raíz de la última reforma de los mismos, por parte de la administración se ha tratado de imprimirles un mayor rigor e importancia. Para conseguir estos objetivos, cuyos fines compartimos, nos proponemos:

- 1) Desarrollar y prestigiar, mediante una mayor exigencia académica, el nuevo Diploma de Estudios Avanzados (DEA), que tiene validez en toda España. La introducción de este nuevo título constituye un nuevo incentivo para cursar esta primera fase del doctorado, aun cuando no se quiera realizar la Tesis Doctoral. Existen ya algunos casos ejemplares en nuestra universidad como es el programa interuniversitario de Biología Evolutiva y Biodiversidad, que es desarrollado por la Universidad Autónoma de Madrid junto con los departamentos de Biología Animal y Vegetal de la nuestra, o los programas interdepartamentales de Ciencias Ambientales y Químicas.
- 2) Potenciar desde el rectorado los estudios de tercer ciclo, por medio de incentivos a los departamentos e institutos universitarios implicados. Para incentivar a los departamentos, aparte de lo ya dicho en el apartado de Departamentos y Profesorado, es necesario, en las actuales circunstancias de reducción del número de estudiantes, acabar progresivamente con los topes de alumnos. Resulta, por otra parte, altamente insatisfactorio que en nuestra universidad, como instituto oficial, solamente dispongamos del de Estudios Norteamericanos, cuya existencia, por cierto, se debe a la gestión de quien encabeza esta candidatura.
- 3) Fomentar la interdisciplinariedad del tercer ciclo, favoreciendo los programas interdepartamentales o interuniversitarios, así como la constitución de nuevos institutos universitarios viables. Se trata de apoyar la extensión de experiencias ya existentes en nuestra universidad (como el Doctorado en Economía) al mayor número de departamentos posible. También es necesario fomentar la creación de más institutos universitarios, partiendo preferentemente de centros y proyectos en marcha que, además pueden constituir una salida para profesores de aquellas áreas con exceso estructural de capacidad docente.
- 4) Desarrollar programas para la evaluación de la calidad del tercer ciclo. De la misma manera que se realiza en los primeros ciclos, consideramos conveniente la evaluación en el tercer ciclo con objeto de mejorar y controlar su calidad. Aquí se hará también una doble evaluación, individual de los profesores implicados, y otra externa institucional. Recientemente la CAM ha puesto en marcha una iniciativa destinada a analizar y mejorar la calidad del doctorado en las universidades públicas de Madrid. Fomentaremos desde el rectorado que todos los programas de doctorado participen en dichas actuaciones.

- 5) Otorgar un mayor peso a la docencia del tercer ciclo en el cómputo de las cargas docentes. Si queremos que los estudios de tercer ciclo sean de verdad serios es necesario que la dedicación al mismo de los profesores sea reconocida como se merece, tanto en lo que respecta a las clases en sí como a las tutorías correspondientes.

ESTUDIANTES

CONSIDERACIONES PREVIAS

Los estudiantes son los destinatarios de la acción docente y de la mayoría de los servicios que se prestan en la Universidad. En este sentido, todas las propuestas de mejora de la calidad docente, enumeradas en los párrafos anteriores, tienen como fin último mejorar el flujo de aquellos que se ofrecen a los alumnos.

Un papel pasivo de los receptores no es suficiente, pues es necesario que los estudiantes sean miembros activos de la comunidad universitaria. En general, el nivel de participación estudiantil en los órganos de gobierno de la Universidad de Alcalá es alto, salvo en el caso de los departamentos donde resulta a menudo difícil cubrir los puestos que les corresponden en el Consejo, órgano de gobierno colegiado de los mismos, por falta de candidatos. Por otra parte, suele ser reducida la participación de este colectivo en los procesos electorales de carácter general en la Universidad.

En todo caso las causas de esta falta de motivación de los alumnos por participar no son exclusivas de nuestra universidad y responden, en parte, a un desinterés por la vida política que no es el caso de valorar en este programa. Pero consideramos que entre las responsabilidades del rectorado está la de fomentar la participación, facilitar los medios para ella y remover los obstáculos que la dificulten. La participación de los estudiantes en la vida colectiva de la Universidad ha de ser considerada, aparte de un derecho, como la imprescindible incorporación del receptor de los servicios al diseño de los mismos y una forma más de colaboración por parte de la institución a la formación integral de sus alumnos.

ASOCIACIONISMO ESTUDIANTIL

Una de las formas de lograr el objetivo anterior, es facilitar y apoyar la creación de asociaciones estudiantiles. Estas dan pluralidad a la participación dentro del amplio abanico político, ideológico y cultural de nuestra sociedad. Llama la atención la baja presencia de asociaciones estudiantiles en nuestra universidad. Esta candidatura apoyará las iniciativas viables que se planteen en esta línea.

La Universidad, además, tiene la obligación moral de seguir y apoyar a los estudiantes titulados. Se ayudará a los egresados de la Universidad a la obtención de puestos de trabajo en la sociedad, para los que les capacita la formación adquirida. Entre las diversas formas que el vicerrectorado de Docencia y Estudiantes habrá de poner en práctica está la potenciación de la Bolsa de Trabajo en colaboración con la representación estudiantil. Por otro lado, la conexión con sus titulados es una forma de presencia intelectual en la sociedad. Apoyaremos y potenciaremos a la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Alcalá. Su colaboración será de especial utilidad en la labor de búsqueda de oportunidades para los titulados y en la difusión de la institución y sus valores.

EL ESTATUTO DEL ESTUDIANTE. LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO

Las necesidades de los estudiantes, de igual manera que las de los restantes colectivos deben ser salvaguardadas de posibles cambios de los equipos directivos y gestores, evitando, entre otras cosas, que acuerdos puntuales puedan en la práctica alterar el ejercicio de los derechos y deberes de los mismos reconocidos en la ley, en los Estatutos y en la costumbre universitaria. Por esta razón, son varias las universidades que han incorporado el modelo, muy extendido en otros países, de elaborar un documento, que aunque de rango inferior a los Estatutos de la Universidad, refleje con más detalle la realidad del colectivo de estudiantes en el seno de la institución universitaria concreta.

Aprovechando que nos encontramos en un período constituyente, impulsaremos, en coordinación con la representación estudiantil, la elaboración del Estatuto del Estudiante, que regulará de forma detallada las funciones, derechos y deberes de los estudiantes. Comprenderá y ampliará, en todo caso, los que se incluyan en la relación básica de los nuevos Estatutos. Propondremos que dicho Estatuto del Estudiante sea elaborado por una Comisión del Claustro de la Universidad, nombrada a tal efecto, discutido y enmendado por el pleno del mismo y sometido, antes de su aprobación definitiva, a referéndum en el colectivo de alumnos de la Universidad de Alcalá.

La creación de la figura del Defensor del Estudiante ha sido una permanente reivindicación de los alumnos de nuestra universidad. En pasadas confrontaciones electorales al rectorado ha figurado como propuesta en los programas electorales sin que, por el contrario, se haya llegado a hacer realidad. La Ley Orgánica de Universidades ha establecido, por su parte la creación de la figura del "Defensor Universitario" (Disposición adicional 14ª), que deberá ser regulada en los nuevos Estatutos. Independientemente de la creación de esta figura, consideramos conveniente que la futura Oficina de este Defensor Universitario conste de secciones específicas para los tres colectivos que conforman la Universidad: Profesores, Estudiantes y P.A.S.

Impulsaremos, por tanto, la creación de una sección específica en el Defensor Universitario, que vele por los intereses de los estudiantes, y que todos los aspectos relativos a la misma se recojan en el Estatuto del Estudiante antes mencionado. Pero, con carácter provisional, propondremos al Claustro constituyente la creación de la oficina, con unas normas también provisionales, lo antes posible.

SERVICIOS A LOS ESTUDIANTES. EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN AL ESTUDIANTE

Uno de los propósitos de esta candidatura es la de crear Centros de Estudiantes en cada uno de los campus de la Universidad (urbano y externo en Alcalá y Guadalajara). Es esta una asignatura pendiente para potenciar realmente los servicios que reciben los alumnos de la Universidad. Significa un gran esfuerzo, pero de su plasmación práctica dependerá el salto cualitativo que marque en buena medida la modernización de la Universidad de Alcalá y su acercamiento a lo que son los campus universitarios de los países de nuestro entorno cultural y nuestro nivel de desarrollo económico.

El proyecto incluye el propósito de que en tales centros los estudiantes gestionen directamente servicios tales como librerías, editorial dedicada a la edición de los apuntes y materiales docentes, tienda, y otras actividades como agencia de viajes, o financieras, asesoría jurídica, cafetería, salas de conferencias, actividades de esparcimiento, etc., abiertos también al resto de la comunidad universitaria. En la ciudad de Alcalá,

propondremos iniciar esta actividad en los espacios de los cuarteles recientemente recepcionados.

En los servicios de la gestión universitaria dedicados más específicamente a los estudiantes, impulsaremos su ampliación y la simplificación de los procedimientos y, en los que sea posible, la participación de los alumnos en el diseño de las prestaciones y procedimientos singularmente orientados a ellos.

Reformaremos el actual Centro de Información Universitaria, creando en su seno un servicio específico para los estudiantes: el "servicio de Orientación e Información al Estudiante", que dispondrá de una red de Puntos de Información descentralizados coordinados desde el vicerrectorado de Docencia y Estudiantes, con dependencias en los edificios donde están ubicados los centros docentes y en los futuros Centros de Estudiantes. Se contará en ellos con la colaboración de las delegaciones de alumnos. Actualmente sólo hay oficinas de información asimilables en el Colegio San Pedro y San Pablo, la Facultad de Medicina, el Edificio Politécnico y el edificio multidepartamental (Guadalajara), con lo que numerosos estudiantes de otros edificios no tienen un acceso directo y fácil a la información.

Este servicio de Orientación e Información proporcionará ayuda a los que la requieran, en particular sobre el conjunto de cuestiones relacionadas con su condición de estudiantes y su futuro: accesos e itinerarios académicos en los diferentes estudios y ciclos, becas, bolsas de vivienda y de viajes, planes de estudio, cursos de verano, horarios, calendario escolar, actividades académicas y de extensión universitaria, prestaciones del Seguro Escolar, servicios extraacadémicos de carácter profesional, etc.

Una oficina específica de este servicio será la de Alojamientos y se procurará integrar en él también el COIE, y la asesoría jurídica específica para los estudiantes. En cualquier caso, el COIE habrá de ser reformado para simplificar la burocracia que le aqueja actualmente y que ha dado lugar a la falta de eficacia en la gestión de las prácticas en empresas. Este servicio también coordinará la incorporación de aquellos estudiantes de los últimos cursos que colaboren con los Tutores de carrera, ya aludidos anteriormente. De igual manera, coordinará las visitas por grupos y las Jornadas de Puertas Abiertas.

La labor de este servicio de Orientación e Información al Estudiante estará basada, en gran medida, en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, lo cual es una urgencia más para que las prestaciones informáticas de la Universidad sean reformadas y reestructuradas. En todo caso, para su funcionamiento se contará de modo particularmente intenso con la colaboración de los estudiantes y sus órganos de representación.

Dentro de este apartado de la mejora de los servicios destinados a los estudiantes, se incluyen también los de las bibliotecas, que se tratan en otro apartado, la ampliación y mejora de los equipos docentes en general, y muy especialmente los informáticos, los audiovisuales de las aulas y el equipamiento de los laboratorios, aspectos que ya han sido comentados. Potenciaremos especialmente las Aulas Informáticas, que a todas luces resultan insuficientes, y trataremos de ampliar los horarios en los que prestan su servicio con la oportuna dotación del personal necesario para la atención de los usuarios.

MOVILIDAD ESTUDIANTIL

En un mundo culturalmente cada vez más globalizado, resulta absolutamente necesario que los estudiantes contemplen la posibilidad de realizar, durante su paso por la universidad, estancias en otros centros universitarios nacionales y extranjeros. Muy en particular, la

construcción de la Unión Europea ofrece oportunidades especiales que hay que aprovechar para, entre otras cosas, colaborar en la práctica a la creación del espacio único universitario dentro de ella y formar unas generaciones cuya vida esté vinculada a esa nueva realidad.

Como se refleja en la parte correspondiente a Relaciones Internacionales, potenciaremos de manera efectiva y práctica la participación de nuestros estudiantes y profesores en aquellos programas como SÓCRATES/ERASMUS, INTERCAMPUS, etc., que han tenido ya una buena aceptación y una eficacia probadas. Son muchos todavía los estudiantes que lamentablemente nunca han realizado una estancia en ningún centro diferente al suyo habitual. Son variadas las razones que influyen en la falta de movilidad, algunas económicas, pero las hay también de índole cultural e informativo.

En el caso concreto de movilidad internacional, un factor decisivo es el conocimiento de otras lenguas. Su carencia coarta en gran medida la oportunidad de estancias fuera de la universidad propia y también la acción de la institución incentivando dicha movilidad. Por ello, y dentro de la apuesta que hacemos por la formación integral del estudiante, estableceremos un plan de acciones prioritarias para la instalación de aulas de idiomas, con servicios de laboratorio, de fácil acceso y sin largos desplazamientos, especialmente para la enseñanza del inglés.

Impulsaremos también convenios con otras universidades españolas para intercambiar temporalmente estudiantes. Tanto en el caso de movilidad internacional como intranacional, se habrán de potenciar los servicios actuales de gestión de intercambios, homologaciones, etc., en nuestra universidad.

ACCESO DE LOS ESTUDIANTES A LA UNIVERSIDAD

La LOU establece, en su artículo 42.3, que *Las universidades, de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria y teniendo en cuenta la programación de la oferta de plazas disponibles, establecerán los procedimientos para la admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en centros de las mismas, siempre con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.* No obstante, la misma ley, en su disposición final 5ª, indica que esa disposición no entrará en vigor en tanto no sea derogada la actual Selectividad.

En cualquier caso, muy pronto seremos las propias universidades las que hayamos de establecer los mecanismos de acceso a los centros, por lo que debemos de abrir ya un debate serio sobre esta cuestión. Iniciaremos este debate en el Consejo Consultivo tan pronto esté constituido y se darán todas las facilidades para que la comunidad universitaria de Alcalá, a través del Club de Debate o mediante cualesquiera otras fórmulas participe activamente en la definición del procedimiento más oportuno, en particular en la decisión de si habrá de haber un solo y común acceso a la Universidad de Alcalá o unas pruebas complementarias según los centros. La decisión final, en todo caso, será adoptada por el Claustro y el rectorado siempre propugnará un sistema que facilite los traslados a los estudiantes y la aceptación en nuestra universidad de estudiantes procedentes de otras.

RESUMEN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Se abordará de inmediato la disposición de recursos económicos por los departamentos y centros para que puedan ofrecer una docencia de calidad.
- Nos comprometemos a que todo profesor esté dotado al menos de un ordenador adecuado, y que dicho material informático sea mantenido a cargo de la Universidad, mediante un sistema que asegure la retirada periódica del material obsoleto y su

- sustitución por otro actualizado.
- Se pondrá el acento en las técnicas encaminadas a fomentar una enseñanza activa y participativa, potenciando las pedagogías más cercanas y personales en lugar de las colectivas o globales. Diseñaremos un “Programa de Formación e Innovación Pedagógica” para el profesorado en formación.
 - Impulsaremos la mejora de la calidad docente mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Se aumentará el número y calidad de los sistemas de proyección y se facilitará el empleo de medios audiovisuales, hasta llegar a la situación ideal de que cada centro de la Universidad disponga de un equipamiento completo.
 - Nos comprometemos a instaurar progresivamente la figura de los “tutores de carrera”. Su función será la de atender los problemas de los alumnos (académicos, humanos, de adaptación a la vida universitaria, etc.). Implantaremos un “Programa Piloto de Tutores de Carrera” que se iniciará con la colaboración voluntaria de profesores, cuya labor deberá ser cuantificada y reconocida como mérito real para su promoción y/o evaluación docente.
 - Se organizará un “servicio de visitas por grupos” a la Universidad y sus centros para que los estudiantes se familiaricen con la Universidad, lo que se completará con “Jornadas de Puertas Abiertas”.
 - Se establecerá un sistema consensuado y aceptado de evaluación de la docencia, consistente en: a) una evaluación interna basada, entre otros medios, en encuestas de opinión realizadas entre los estudiantes mejorando las actuales y b) en una evaluación externa realizada cada cinco años por la Agencia para la Calidad de la Enseñanza de la CAM.
 - Abogamos por una mayor transversalidad de los futuros planes de estudio, que permita y garantice la formación integral de nuestros estudiantes. Adoptaremos, en el marco de la libre configuración, las medidas necesarias para establecer una oferta universal de cursos de informática e idiomas.
 - Propondremos al Consejo de Gobierno y al Claustro, una vez terminado el proceso estatutario, la constitución de comisiones de reforma de planes de estudio.
 - Se hará un esfuerzo para aumentar el número de aulas informáticas así como la dotación de las mismas.
 - Apostamos por la formación como un proceso que perdura a lo largo de toda la vida, por lo que potenciaremos una oferta de cursos propios amplia y atractiva, estableciendo, de forma paulatina, enseñanzas no presenciales posibilitadas por las nuevas tecnologías.
 - Consideramos conveniente adherir la Universidad de Alcalá al proyecto de campus virtual puesto en marcha por varias universidades españolas.
 - Desarrollaremos y prestigiaremos los estudios de tercer ciclo, fomentando su interdisciplinariedad y otorgando un mayor peso a su docencia en el cómputo de las cargas docentes.
 - Se acabará progresivamente con los topes mínimos de alumnos en el doctorado.
 - Prestigiaremos el Diploma de Estudios Avanzados, con una mayor exigencia.
 - El rectorado asumirá como una de sus responsabilidades la de fomentar y facilitar la participación estudiantil en los procesos electorales.
 - Facilitaremos y apoyaremos la creación de asociaciones estudiantiles
 - Impulsaremos la elaboración del “Estatuto del Estudiante” que regule de forma detallada sus funciones, derechos y deberes, y que comprenda y amplíe los que se incluyan en la relación básica de nuestros nuevos Estatutos.
 - Creemos conveniente que la futura “Oficina del Defensor Universitario” conste de secciones específicas para los tres colectivos que conforman la Universidad. Proponemos, por tanto, la creación de una sección que vele por los intereses de los estudiantes, y que todos los aspectos relativos a la misma se recojan en el Estatuto del Estudiante antes mencionado. Propondremos al Claustro la pronta creación provisional de la oficina del Defensor Universitario.

- Se crearán “Centros de Estudiantes” en los campus de la Universidad, en los que éstos gestionen directamente librerías, editorial dedicada a la edición de los apuntes de las asignaturas, tiendas y servicios como agencia de viajes o financieros, asesoría jurídica específica para los estudiantes, cafetería, salas de conferencias, etc.
- Se reformará el actual “Centro de Información Universitaria” creando en su seno un servicio específico para los estudiantes: el “Servicio de Orientación e Información al Estudiante” que consistirá en una red de Puntos de Información totalmente descentralizados y accesibles.
- Se facilitará con diversas medidas la movilidad internacional e intranacional de nuestros estudiantes. Entre ellas se establecerá un plan de acciones prioritarias para la instalación de aulas de idiomas.
- Iniciaremos el debate sobre el acceso a la Universidad tan pronto esté constituido el Consejo Consultivo.

INVESTIGACIÓN

INTRODUCCIÓN : CONTEXTO HISTÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA

España no tiene tradición científica. Hace tan sólo treinta o cuarenta años que la sociedad española empezó a tomar conciencia de la importancia socio económica del desarrollo científico-técnico, mientras que países como Gran Bretaña, Francia, Alemania... con los que ahora nos comparamos e incluso competimos, llevan mas de dos siglos creando ciencia y aplicándola al bienestar social.

La universidad española de los años sesenta y setenta, de la que procedemos la mayoría de los profesores universitarios que en este momento tenemos mayor responsabilidad en la universidad, era muy limitada en centros, titulaciones y medios materiales y humanos. Entre otras cosas la sociedad española preocupada por erradicar el analfabetismo, el pluriempleo y las desigualdades sociales, no tenía entre sus prioridades, ni entre sus posibilidades, el fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico.

Con un nivel de desarrollo mucho mayor, en los años ochenta, una decisión política de gran trascendencia fue la de hacer accesible la universidad, tanto por proximidad física como por requisitos de acceso, al mayor número posible de usuarios. Pero es cierto que la docencia ha sido asumida en muchos casos por personas que han accedido a la universidad mediante fórmulas contractuales precarias, por lo que los criterios de selección frecuentemente han tenido que adaptarse a la oferta disponible y a la precipitación con la que se ha llevado a cabo la expansión del sistema.

Por si esto no bastara, la pretendida reforma de la universidad se ha llevado a cabo en un contexto económico de escasez de recursos; el gasto por alumno es un 30% inferior a la media de la UE. El esfuerzo en inversiones en inmuebles, aulas y servicios generales, –particularmente manifiesto en nuestra universidad– ha sido notable y desproporcionado respecto a otras dotaciones tales como laboratorios y equipamientos para investigación, fondos bibliográficos y servicios informáticos.

Pese al importante avance que los planes nacionales de I+D supusieron, y las constantes referencias del poder político a la capital importancia del fomento de la investigación, el gasto anual de I+D en España se ha mantenido por debajo del 1% del PIB, muy inferior a la media de la Unión Europea (en torno al 2%). En 1996, el gasto total de I+D ejecutado en España fue del 0,76 % del PIB, que en valor absoluto corresponde a un décima parte del de Alemania, una sexta parte del de Francia, una quinta parte del Reino Unido, un tercio del de Italia, y de sólo el 4% del correspondiente al conjunto de los cuatro mayores países de la UE, cuando nuestro PIB significaba el 11% del de éstos. El gasto medio por investigador en los cuatro grandes países europeos es aproximadamente el doble que en España (*Second*

European Report on S&T Indicators, 1997). La evolución en los últimos años ha sido hacia mantener, cuando no a aumentar, estas diferencias.

El panorama expuesto anteriormente podría llevarnos a pensar que la universidad española ha tenido motivos más que justificados para no mejorar su productividad investigadora en estos últimos veinte años. Paradójicamente no ha sido así. La producción científica ha mejorado, en términos relativos, muy notablemente, tanto en cantidad como en calidad. Según los datos recogidos en el *Science Citation Index* que elabora el *Institute for Scientific Information (ISI)*, en 1995 el 2,4% del total publicado en todo el mundo corresponde a publicaciones españolas, muy por encima del 0,6% que se registraba en 1980. Mientras que en el quinquenio 1980-1995 las publicaciones científicas de los cuatro grandes países europeos se multiplicaban por dos, en España se multiplicaban por cinco. En cuanto al número de citas de las publicaciones españolas se ha pasado de poco más de 5.000 en 1980, a más de 37.500 en 1993, lo que denota una mayor calidad de los trabajos o, cuando menos, una mayor concordancia con las áreas de investigación científica que se desarrollan actualmente en el mundo (*Informe COTEC 1998, Tecnología e Innovación en España, 1998*). Sin duda parece que, dadas las condiciones en que se ha desarrollado, es cuanto menos injusto, especialmente por la administración, valorar negativamente la evolución de la actividad investigadora universitaria española.

No obstante también somos conscientes de que el aumento del número y calidad de las publicaciones, no necesariamente se refleja en una mayor repercusión en el desarrollo e innovación tecnológica y, por ende, en una más directa repercusión social. La investigación en la universidad española está fundamentalmente motivada por la necesidad de creación de curriculum, como requisito fundamental para acceder a una plaza docente estable. La investigación encaminada a la innovación y el desarrollo tiene otras características. La demanda empresarial requiere tiempos de respuesta muy cortos, con un gran componente de interdisciplinariedad y de rentabilidad económica, que frecuentemente producen una menor "rentabilidad curricular".

En todo caso no toda la culpa de la escasa colaboración entre la universidad y la empresa en España debe recaer en la legislación y en la universidad. La empresa española, hasta muy recientemente, no ha tenido ni nivel tecnológico, ni conciencia de la necesidad de I+D para aumentar sus beneficios. A modo de apunte podríamos extraer del informe de la Fundación COTEC: *"El sistema Español de Innovación. Diagnostico y Recomendaciones"* (*Libro Blanco, 1998*), algunos diagnósticos que nos parecen muy significativos:

- "Las empresas españolas no dedican los suficientes recursos financieros y humanos a la mejora de su capacidad tecnológica, cada vez más necesaria para entender y atender las crecientes exigencias del mercado. Estos escasos recursos son la causa de la baja intensidad tecnológica de nuestro tejido productivo" (Pág.146).
- "Las empresas españolas carecen de experiencia en programas de investigación cooperativa y emprenden acciones de innovación de forma aislada, tanto de otras empresas como de los restantes agentes del sistema español de innovación" (Pág. 147).
- "La empresa no tiene un adecuado nivel de confianza en la universidad española. Considera que las enseñanzas no atienden sus necesidades y que es difícil encontrar en ella una respuesta a su demanda de innovación. Existe el convencimiento de que es necesario un mayor número de profesores con experiencia empresarial" (Pág. 139).

De forma muy esquemática podríamos resumir lo dicho sobre la situación de la investigación en la universidad española en unas pocas líneas: Una sociedad sin tradición ni inquietud por la investigación; una universidad concebida como institución transmisora, más que creadora

de conocimientos; una investigación escasamente dotada de recursos económicos y humanos, sin reconocimiento explícito de su función social fundamental ni siquiera en la propia universidad.

Sin embargo no somos pesimistas cara al futuro: el entorno social está cambiando rápidamente con la elevación del nivel de vida económico, cultural y tecnológico; la concepción de la investigación y de la ciencia están siendo fuertemente influenciadas por el entorno mas amplio y abierto de la UE. La fase expansiva de la universidad se ha detenido; los objetivos y fines de la universidad se tienden a unificar con los de los países de mayor tradición investigadora. Los criterios de tamaño y calidad de la universidad tienen cada vez menos que ver con el número de estudiantes y titulaciones y más con la capacidad, productividad y excelencia de sus investigadores.

LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Si nos hemos extendido en consideraciones generales sobre la situación de la investigación en la universidad española en general –que es prácticamente lo mismo que decir de la investigación en España, ya que en ella se realiza el 65% –, es porque nuestra universidad comparte y se ve, naturalmente, fuertemente condicionada por la situación general. Ello no quiere decir que no existan aspectos concretos en la Universidad de Alcalá que necesiten ser corregidos y acciones específicas que deban ser tomadas para, dentro del marco general, optimizar los recursos de los que disponemos y conseguir que estos recursos se vean incrementados progresivamente.

En primer lugar, es fundamental que el Consejo de Dirección de la Universidad demuestre con hechos el papel prioritario que la investigación debe tener en ella. Para ello no debe simplemente dedicarse a la gestión de los recursos existentes, sino que debe promocionar, estimular y reconocer la actividad investigadora.

Esta candidatura se compromete a actuar no solo hacia el interior mejorando las dotaciones y gestión de los recursos existentes, sino también hacia el exterior. Dedicaremos un esfuerzo prioritario en transmitir a la sociedad y exigir de sus gobernantes, tanto a nivel local, como autonómico y nacional, una mayor atención al fomento de la investigación. Ello se hará no sólo incrementando los recursos, si no adecuando el concepto de universidad y por ende de la normativa que la rige, al de una institución no sólo transmisora del saber sino generadora de conocimientos y motor del desarrollo científico-técnico y humanístico.

La previsible disminución de la demanda docente debe ser aprovechada, no para la congelación o amortización de plantillas y consecuente abaratamiento de las titulaciones, sino para un incremento en la productividad investigadora y un cambio de concepción de nuestra universidad, que nos aproxime a las universidades de los países más avanzados. En definitiva, debemos dar por finalizada la fase cuantitativamente expansiva y entrar en la fase de la universidad creativa y de calidad.

LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN

DEPARTAMENTOS

La investigación universitaria se sustenta esencialmente en los departamentos. Es por ello fundamental que la dotación de éstos, tanto en infraestructura material como humana, esté concebida con criterios no exclusivamente docentes. Los Estatutos deben contemplar en igualdad de condiciones las necesidades docentes e investigadoras. Deben ser un buen

instrumento del cambio de concepción de la estructura, funcionamiento y fines, de los departamentos.

Las nuevas figuras de personal docente e investigador contempladas en el Art. 48 de la LOU, nos permitirán iniciar un cambio en este sentido. Promoveremos que la dotación de los departamentos, no siga rigiéndose exclusivamente por la carga docente de los dos primeros ciclos universitarios, sino que contemplará de forma menos restrictiva que hasta ahora, la formación de tercer ciclo, tanto en lo que respecta a la docencia en los programas de doctorado, como a la dirección de tesis y proyectos de investigación.

Paralelamente estamos decididos a luchar para que sea considerada como algo habitual y no excepcional, la contratación de personal titulado, tanto científico como técnico, para la realización de funciones de investigación y de soporte técnico por el tiempo que dure la financiación de los proyectos de los Planes Nacionales, tal como se contempla en el artículo anteriormente citado. Ello se hará al margen de la figura de becarios de investigación, que naturalmente debe ser potenciada y dignificada para que dejen de ser "precarios" y sean considerados como personas que cumplen una función esencial en la realización de la investigación universitaria.

La Universidad deberá incrementar significativamente los fondos destinados a financiación de la investigación en los departamentos, de forma que, con independencia de la financiación que los profesores-investigadores consigan de las distintas fuentes externas, todos los profesores estables dispondrán de un mínimo de 1.200 €/año, para la adquisición, mantenimiento y actualización de sus herramientas básicas de trabajo, tales como ordenadores personales, libros, revistas o posibilidad de asistencia a algún congreso.

Los proyectos financiados por la Universidad a los grupos precompetitivos serán de mayor entidad y duración, y fundamentalmente dedicados a aquellos temas, que por su interés limitado al entorno social próximo, o por su oportunidad temporal, u originalidad, no puedan ser financiados por otras fuentes.

INSTITUTOS Y CENTROS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

La existencia de necesidades de infraestructuras comunes a varios departamentos y líneas de investigación y su elevado coste de adquisición y mantenimiento, justifican claramente la creación de centros de apoyo (CAIs), como servicios específicos a la comunidad universitaria, tal como se contempla en nuestros Estatutos aún vigentes.

El número de ellos es actualmente de quince y, en atención a sus características, han sido clasificados en tres grupos: talleres de apoyo (TAIs); servicios de apoyo (SAIs) e institutos de investigación (IDIs). Los dos primeros grupos comparten una normativa común que establece el régimen jurídico y condiciones de funcionamiento de estos centros. En el tercer grupo sólo el Instituto de Estudios Norteamericanos responde a la normativa legal de instituto universitario de investigación, tal como se contemplaba en la extinta LRU y se contemplan en el Art.10 de la LOU.

Los también llamados, en unos casos "institutos" y en otros "centros" que desempeñen funciones de interés para la comunidad universitaria, deberán ir adquiriendo tras un periodo de adaptación y consolidación carácter de institutos universitarios. Creemos, no obstante, que los institutos universitarios de investigación, no corresponden al concepto de centros de apoyo, sino que deberán fomentarse y potenciarse como estructuras fundamentales en la investigación multidisciplinar, de proyectos concertados con otros organismos públicos (OPIs) y privados de investigación y con la empresa, tanto para la

realización de investigación básica, científica o humanística, como – y muy particularmente– para la investigación orientada a la innovación y el desarrollo tecnológico.

Consideramos muy importante el papel que deben desarrollar estos institutos en la formación de investigadores, tanto por la vía del doctorado como por la de los cursos de postgrado, a los que nos referimos en otros apartados. Y todo ello siempre que sea de interés de la comunidad universitaria y con participación de los departamentos afines.

Es propósito de esta candidatura potenciar los centros de apoyo a la investigación, dotándolos del personal técnico y administrativo propio, manteniendo y actualizando su equipamiento, y facilitando –siempre que ello no dificulte el servicio a la comunidad universitaria– posibles servicios de ensayos y homologación a las empresas que lo soliciten, particularmente a las del futuro Parque Tecnológico. En este sentido deben orientarse las actividades del Centro de Alta Tecnología y Homologación y otros, tales como el servicio de Espectrometría, de Resonancia Magnética Nuclear, etc. Creemos necesario la creación de un Centro de Apoyo a la Informática Científica, dado que los servicios informáticos existentes están orientados y saturados por la informática de gestión.

El vicerrectorado de Investigación contará con comisiones asesoras de investigación, por amplias áreas de conocimiento (Ciencias, Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Biosanitarias y Tecnología), donde estarán representados todos los departamentos afines a esas áreas, de donde deben partir las propuesta de creación de institutos y centros de apoyo a la investigación, y colaborar en promover la investigación interdisciplinaria y normativas que redunden en una mejor coordinación de la actividad investigadora.

EL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO Y EL COMPLEJO DE INVESTIGACIÓN MEDIOAMBIENTAL (CIMA)

Los orígenes de los Parques Científicos pueden identificarse con el establecimiento, a mediados de los años 70, en el Valle de Santa Clara, próximo a San Francisco (EE.UU) y a la prestigiosa Universidad de Stanford, de un complejo conjunto de establecimientos, financiados por empresas privadas de alta tecnología y dedicados a la investigación y el desarrollo, algunos ubicados en el propio campus de la Universidad (Stanford Research Park) y otros en el valle cercano, que acabó denominándose “Silicon Valley”. Desde hace mas de veinte años, y dado el enorme éxito conseguido, la experiencia promovida por la Universidad de Stanford se ha ido diseminando por el mundo y dando lugar a mas de 2000 establecimientos que, con diferentes nombres, persiguen los objetivos similares de aunar los esfuerzos de los investigadores y medios universitarios con los de la empresa privada, para la creación de nuevos productos y métodos de gran demanda y valor añadido.

El tiempo transcurrido desde esta iniciativa y la rápida expansión del modelo Silicon Valley en el mundo, nos permite actualmente disponer de estudios sobre su evolución y las condiciones básicas que han de cumplir los parques científico-tecnológicos para alcanzar el objetivo final de innovación tecnológica y consecuente crecimiento económico de su entorno. Así, si consultamos, por ejemplo, *“Delivering Innovation: Key lessons from the Word-Wide Network of Science and Technology Parks”* (IASP Publications, 1998) llegamos a las siguientes conclusiones:

- Es vital la existencia de una universidad de gran potencial investigador e interés por el crecimiento económico, que genere nuevas empresas a partir de sus graduados.
- El desarrollo de un parque científico-técnico dependerá del grado de desarrollo tecnológico, crecimiento económico, estabilidad y sensibilidad política e incluso atractivo natural, del área en que se establezca.

- Centros tecnológicos y laboratorios universitarios son instrumentos indispensables para el desarrollo tecnológico de las pequeñas y medianas empresas, ya que les proporcionan medios que de otra forma no pueden obtener.

Hay que reconocer la dificultad para que las grandes compañías multinacionales, que son las que más dedican a la innovación, y que operaran en un mercado global eligiendo las mejores condiciones para la ubicación de sus centros de investigación y desarrollo, desarrollen su investigación en países con poca sensibilidad y tradición respecto a la investigación y cooperación entre la universidad y la empresa, a menos que perciban otras compensaciones.

Por otra parte el ya citado *Libro Blanco de la Fundación COTEC* considera que:

- "La promoción de nuevos parques tecnológicos sólo deberá llevarse a cabo allí donde un cuidadoso análisis de viabilidad demuestre la posibilidad de sinergia entre organismos de investigación productores de tecnología, con proyectos empresariales capaces de absorberla"
- "Los parques tecnológicos, para distinguirse de unas meras operaciones inmobiliarias, deberán definir, o en su caso profundizar, en acciones enmarcadas dentro de una estrategia que fomente la transferencia de tecnología entre empresas y centros de investigación, así como del parque con su entorno y con otros parques".
- Las políticas locales de fomento de la innovación pueden encontrar en los parques científicos un adecuado instrumento, siempre que se basen en las capacidades reales de los campus universitarios".

Dada la escasa información que se ha dado a nuestra comunidad universitaria, se sabe poco de lo referente a TecnoAlcalá y su posible viabilidad. Pero estamos convencidos de que para un adecuado intercambio de conocimientos y servicios es necesario que la Universidad incremente el número y calidad de sus centros específicamente dedicados a la investigación orientada a la empresa, así como que realice una selección de los centros empresariales que se establezcan en el parque con planes específicos de investigación e innovación acordes con las potencialidades e intereses de la Universidad de Alcalá.

En consecuencia, prestaremos atención a las nuevas posibilidades de creación de empresas de base tecnológica en cuyas actividades podrán participar profesores e investigadores de la Universidad, tal como establece el Art. 41.2.g de la L.O.U. De otra forma creemos que se convertirá mas en un parque de servicios que en un vivero de empresas de creación de tecnología y nuevos productos.

Los convenios existentes con la finca El Encín y el proyecto de jardín botánico, deben ser la base de partida de un Complejo de Investigación Medioambiental (CIMA) que dé cabida a institutos de investigación en áreas de Botánica, Edafología y conservación del medioambiente en general. Los fondos FEDER invertidos han permitido el establecimiento de invernaderos y viveros que constituyen un apoyo básico para la investigación y docencia en biología vegetal.

Ante la previsible, por una parte, mayor dificultad de obtención de esos fondos con la entrada en la Unión Europea de nuevos miembros de inferior renta per cápita que la española y, por otra parte, la posible deserción de las instituciones inicialmente comprometidas en el proyecto del jardín botánico, consideramos prudente potenciar los establecimientos mas directamente conectados con la investigación, tales como los viveros e invernaderos y una plantación del campus que, dadas las condiciones climáticas y de suelos de la zona, no supongan unos costes de instalación y mantenimiento que, desde los fines específicos de la Universidad, sean difícil de rentabilizar.

LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

LOS DEPARTAMENTOS

La gestión de la investigación se realiza prioritariamente en los departamentos. Sin embargo la dotación de personal administrativo en éstos se rige sólo por criterios de necesidades docentes. Este personal –que frecuentemente no supera un secretario administrativo por cada departamento, aunque el departamento supere los 20 profesores y realice varios proyectos de investigación– no tiene reconocida entre sus obligaciones la atención a los proyectos de investigación.

Hasta ahora el investigador responsable de cada proyecto ha de consumir un considerable tiempo en labores que serían mas eficazmente realizadas por personal administrativo. El investigador, por otra parte, no tiene capacidad de contratar personal de este tipo, auxiliar o técnico de laboratorio, con la financiación de los proyectos de los Planes Nacionales, ni tampoco obtiene compensaciones económicas o docentes, excepto en los proyectos del Art.11 (Art. 83 de la LOU).

Son estos aspectos los que marcan una mayor carencia de los departamentos y otros centros de investigación españoles respecto a los países de nuestro entorno. Las universidades no pueden, no obstante, eludir el problema por más tiempo. En consecuencia, el rectorado no sólo deberá de llevar a cabo una acción concertada con los de otras universidades de la Comunidad de Madrid para que se incluyan estas necesidades en las dotaciones de personal, sino que dentro de las posibilidades de la Universidad de Alcalá, contemplaremos las necesidades de gestión de la investigación para la dotación de personal de administración y servicio a los departamentos.

EL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (SGI)

Este servicio constituye la pieza esencial en la gestión y administración de los fondos de investigación, tanto públicos como privados, que llegan a nuestra universidad, ya sean de las administraciones centrales, autonómicas, locales, de la Unión Europea (FEDER) o de las empresas. Así mismo realiza la gestión de becas, evaluación y baremación de la actividad investigadora y distribuye información de convocatorias, acuerdos y convenios que afectan a la investigación.

El buen funcionamiento de este servicio ha sido, y deberá seguir siendo, la pieza clave en la gestión, administración e información de la investigación en nuestra universidad, por lo que esta candidatura prestará especial atención a potenciar los medios materiales y humanos para el mantenimiento y ampliación del servicio. Aparte de las carencias de espacio que actualmente tiene, son de particular incidencia en él las deficiencias de las prestaciones informáticas de la Universidad, siendo necesario dotarle de las herramientas necesarias para hacer más fácil que hasta ahora la disposición y valoración permanente de los curriculums de todos los investigadores de la Universidad.

LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD (FGU)

Como decimos en otro apartado de este programa y a diferencia de lo que hoy ocurre, la misión habitual de la Fundación será la de obtener fondos para la investigación en la Universidad, a través de una amplia variedad de caminos.

Consideramos, por tanto, que no es función específica de la Fundación la administración comercial y contable de los proyectos de investigación. No obstante, dadas las características de algunos proyectos, fundamentalmente de entre aquellos contratados con entidades privadas, y la rigidez que la normativa de la administración pública establece, en casos específicos, puede presentar ventajas en lo referente a la agilidad de la gestión de cobros y pagos. Ello redundaría en un mejor servicio y consiguiente abaratamiento de productos y facilidad de elección de proveedores por el investigador. Entendemos pues que no siendo este ente el procedimiento habitual de administración de los proyectos y contratos de investigación, que como hemos dicho corresponde al SGI, la Fundación podrá ser excepcionalmente una vía para contratos singulares con el sector privado.

Una actividad de apoyo a la tan necesaria difusión, internacionalización e imagen de nuestra actividad investigadora, la constituye la celebración de simposios, conferencias, talleres, etc. En este aspecto consideramos de gran utilidad la prestación del servicio que la Fundación puede proporcionar en la organización y gestión de tales eventos. Creemos por tanto importante que la Fundación tenga una oficina, con personal propio, especializado y suficiente, para descargar al comité organizador, generalmente formado por investigadores, de estos trabajos a los que no están habituados.

LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI)

La creación de las OTRIs responde al deseo de acercamiento de la investigación universitaria al sistema productivo. Las OTRIs fueron concebidas como oficinas de difusión y comercialización de la I+D realizada por los organismos públicos de investigación. Naturalmente para transferir resultados de la investigación que tengan interés para la empresa, primero es necesario que se produzcan estos resultados.

Como hemos comentado en apartados anteriores, la investigación universitaria de interés empresarial es aún muy escasa por la misma concepción y estructuración de la universidad española. Los recursos humanos y materiales de las OTRIs han estado en consonancia con la escasez de recursos de la investigación universitaria. Por ello muchas OTRIs se han visto obligadas a limitarse a la gestión de proyectos y difusión de las ofertas de colaboración en contratos con la empresa, sin prestar atención a la función de comercialización de resultados. En consecuencia, en los casos de mejor funcionamiento, han actuado más como Oficinas de Promoción de la Investigación, que como oficinas de transferencia.

En consecuencia con lo dicho, consideramos oportuno integrar la OTRI en la Fundación General. Además de las funciones que ha de realizar para la negociación de contratos, asesoría e información, la OTRI deberá incrementar, como ente específico de promoción y transferencia de la investigación aplicada, la importante función de enlace entre el entorno productivo y la Universidad, en estrecha colaboración con el Consejo de Dirección y el Consejo Social.

RESUMEN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Atención prioritaria al fomento, incentivo y reconocimiento de la investigación. Hacia el interior se dará prioridad a las infraestructuras de investigación y hacia el exterior, se requerirá la ayuda activa del Consejo Social y se destinará la Fundación General a la consecución de recursos públicos y privados para la investigación en la Universidad.
- Aprovechamiento de la reducción de la demanda docente para un incremento de los recursos humanos y de la productividad investigadora.

- Dotación a los departamentos de plazas docentes-investigadoras y apoyo técnico y administrativo con criterios que no solamente consideren la carga docente, sino de forma menos restrictiva que en el presente, el tercer ciclo, la dirección de tesis y los proyectos de investigación.
- Incremento de los fondos de los departamentos destinados a investigación.
- Partida adicional, con la finalidad expresa de disposición por cada profesor para investigación y mejora de procedimientos y materiales docentes.
- Mayor entidad y duración de los proyectos de grupos precompetitivos financiados por la Universidad. Especial atención a aquellos proyectos que no puedan ser financiados con otras fuentes.
- Fomento y potenciación de los institutos universitarios de investigación y creación del Centro de Apoyo a la Informática Científica.
- Revisión del estado de adecuación y medios de los centros de apoyo a la investigación.
- Política definida en relación a los institutos informales o centros de diversas especialidades, con el fin de que tras un período de consolidación, adquieran el carácter de institutos universitarios.
- Atención a TecnoAlcalá, considerada una extraordinaria oportunidad para que se establezcan centros empresariales con planes específicos de investigación e innovación, acordes con las potencialidades e intereses de la Universidad, en los que participen profesores e investigadores de la misma.
- En caso de no cumplir las partes concertadas con la Universidad los compromisos del jardín botánico, será prioritario potenciar las instalaciones más directamente conectadas con la investigación y arbolado del campus.
- Se crearán las comisiones asesoras del vicerrectorado de Investigación correspondientes a los campos de Ciencias, Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Biosanitarias y Tecnología, con representación de las correspondientes áreas.
- Reorganización de la Fundación General para destinarla a la función de búsqueda de fondos para la investigación y, eventualmente, para la organización de grandes eventos de carácter científico. La OTRI se incluirá en la Fundación General.
- Reclamación a la Administración y búsqueda de participación del sector privado de financiación para el tercer ciclo.
- Valoración en igualdad de condiciones con el primer y segundo ciclo, de la docencia del tercer ciclo.
- Atención prioritaria a los doctorados interdepartamentales y los programas de calidad de tal carácter.
- Fomento de la creación, preferentemente en el marco de institutos universitarios de investigación, de *masters*, cursos de actualización y especialización diferentes a los de doctorado, en colaboración con los organismos públicos de investigación y el sector privado.

BIBLIOTECAS

INTRODUCCIÓN

Hacer una buena universidad siempre ha estado y seguirá estando relacionado con la constitución de una ambiciosa red de bibliotecas en la misma. Aunque hoy día el concepto de biblioteca ha de ampliarse con la disposición de soportes informáticos y audiovisuales de información, ello no anula esa afirmación que es hoy día más válida que nunca.

Para una universidad las bibliotecas son la expresión más genuina de la acumulación de saber, que es consustancial a sus fines. Esta característica de deseable e inevitable crecimiento de todo tipo de documentación, implica reconocer que la política de bibliotecas en una universidad es siempre una política de planificación del crecimiento en fondos y en personas que las atiendan. Esto es tanto más cierto cuanto más nos acerquemos al ideal de funcionamiento de una biblioteca universitaria, que implica, además, accesibilidad a sus fondos de la manera generosa y la disponibilidad de sus instalaciones el mayor tiempo posible.

NECESIDADES DE BIBLIOTECAS EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALA

La estructura de la Universidad de Alcalá implica que hay que contar con una Biblioteca Central que cuente con instalaciones en cada uno de sus campus, con los fondos más adecuados en cada caso a las especialidades que se cursan en cada uno de ellos. Todas estas bibliotecas han de contar con instalaciones propias estratégicamente situadas en cada campus. En el presente la Universidad de Alcalá no cuenta con ninguna instalación adecuada a este fin. Lo que más se acerca al mismo es el proyecto en el “Convento del Carmen Calzado” en reconstrucción para “Biblioteca Central de Humanidades”. Será adecuada, una vez finalizada para ser la instalación de la biblioteca del campus urbano de Alcalá. Se necesitan pues las instalaciones del campus externo y del campus de Guadalajara, además del depósito principal.

Los cuarteles recientemente incorporados a la Universidad, ofrecen la oportunidad para instalar en él el depósito principal de la Biblioteca Central, por lo que incluiremos la misma en el proyecto general de rehabilitación de aquéllos. En el campus externo y en el campus de Guadalajara se habrán de construir edificios adecuados a las respectivas instalaciones de la biblioteca de cada campus.

Los edificios en los que se imparten las enseñanzas de las respectivas especialidades existentes en la Universidad, habrán de disponer, además, de suficientes espacios de lectura y de almacenamiento de volúmenes de mayor uso previsible por los estudiantes. Por otra parte hay que facilitar y agilizar la disposición y movilidad de los materiales por los departamentos, con el desarrollo de los protocolos y medios humanos necesarios.

AMPLIACIÓN DE LAS PRESTACIONES

La política de bibliotecas no se puede limitar a programar y conseguir las instalaciones que las contengan. Una universidad joven como la de Alcalá tardaría un tiempo extraordinariamente largo en conseguir tener bibliotecas de alto interés para la investigación. Para conseguirlo se llevará a cabo una política que incida en los instrumentos que favorezcan la adquisición de fondos especiales y que aproveche las oportunidades que las circunstancias nos permiten.

Con las instalaciones adecuadas, se fomentará la adquisición de legados y, muy en particular se favorecerá la de los de los profesores de la Universidad. Por otra parte, se establecerá un protocolo para la disposición por la Universidad en tiempo breve de todas las publicaciones y creaciones de los profesores e investigadores, que dispondrán de un apartado y código propios en la Biblioteca Central.

Se facilitará al máximo la solicitud de fondos a través de la red informática, lo que implica, como se recoge en otra sección de este programa, dotar de medios de este tipo a los profesores e investigadores y multiplicar los que están a disposición de los alumnos en la propia biblioteca, salas de lectura y aulas informáticas.

En su día la Universidad de Alcalá permitió la instalación del 2º depósito de la Biblioteca Nacional en su campus con el compromiso y la esperanza de tener un acceso preferente a sus fondos. Se iniciarán las conversaciones con la BN a fin de hacer realidad esa preferencia de forma práctica, construyendo si fuere preciso las instalaciones anexas que la faciliten.

El impulso a la investigación también implica que haya fondos especiales administrados y gestionados por organismos particulares dentro de la Universidad, como pueden ser algunos institutos de investigación que reciban legados o acumulen materiales de especial interés. Sus fondos estarán, en todo caso, catalogados en la Biblioteca Central y su acceso será público de igual modo que los generales de la Universidad.

Se ampliarán los horarios y los días de apertura, sobre todo de las salas de lectura de los estudiantes, tanto en períodos lectivos como no lectivos. Se estudiará también un sistema para que profesores, investigadores y alumnos de postgrado puedan tener acceso directo a los fondos tanto en horarios y épocas lectivos como no lectivos.

Será política de la Universidad la de la máxima apertura de sus fondos bibliográficos o documentales de cualquier tipo a todas las personas, de manera que sea compatible con la garantía de la seguridad de los fondos. Las bibliotecas han de ser un instrumento más de servicio de la Universidad pública, al tiempo que con ello se consigue un reconocimiento de la misma por la comunidad científica y toda la sociedad.

La ampliación de las prestaciones llevará aparejado el incremento de la plantilla de personal, siendo la de bibliotecas una de las que tendrán atención preferente de ampliación en las RPT.

RESUMEN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Puesta en marcha de los mecanismos y negociaciones que a largo plazo permitan disponer a la Universidad de Alcalá de un sistema de bibliotecas que combine

adecuadamente el crecimiento sustancial de los fondos en cualquier soporte, su centralización y la descentralización de su disposición.

- Ello implicará invertir en la disposición del fondo principal en los cuarteles recientemente recepcionados y de bibliotecas centrales, con edificios propios, en la ciudad de Alcalá, en el campus externo y en el campus de Guadalajara.
- Ampliar la disposición de plazas de lectura y de material de uso y consulta de los estudiantes en los centros.
- Facilitar al máximo la solicitud de fondos a través de la red informática, lo que implica, como se recoge en otra sección de este programa, dotar de medios de este tipo a los profesores e investigadores y multiplicar los que están a disposición de los alumnos en la propia biblioteca, salas de lectura y aulas informáticas.
- Mantener las bibliotecas de investigación de centros especializados, respetando en particular los acuerdos de su constitución.
- Favorecer la recepción de legados y llevar a cabo una política de adquisición de fondos especiales.
- Establecer un sistema que garantice la disposición de todas las publicaciones de los profesores e investigadores de la Universidad.
- Negociar un acuerdo con la Biblioteca Nacional para la utilización de los fondos instalados en el campus.
- Ampliar la disposición de puestos de ordenador en todas las bibliotecas y salas de lectura.
- Ampliación de horarios y épocas de utilización de las salas de lectura.
- Se arbitraré un sistema que permita el acceso directo de profesores, investigadores y postgraduados a los fondos en horarios y épocas no lectivos.
- Se facilitará el acceso a los ciudadanos en general de forma compatible con la seguridad.

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

INTRODUCCIÓN

El área descrita bajo la denominación de Extensión Universitaria es la responsable de que el término Universidad alcance su verdadero significado al integrar y extender el conocimiento, la cultura y el disfrute de las oportunidades de todo tipo que ofrece a los miembros de la institución, al entorno social más próximo y a la sociedad en general.

La Universidad de Alcalá, por su situación geográfica, por su historia interrumpida durante casi siglo y medio y por el empeño que la ciudad ha puesto en recuperarla, está muy ligada a su entorno ciudadano con el que ha de mantener una simbiosis perfecta. El conocimiento y reconocimiento internacional de la ciudad complutense y su emplazamiento cerca de la capital del Estado y en un área de extraordinario potencial económico, facilitan la consecución de ambiciosos fines en el campo de la extensión universitaria.

Para cumplir con sus funciones adecuadamente, la política de extensión universitaria debe de combinar adecuadamente las ventajas de la acción propia y directa del vicerrectorado de Extensión Universitaria y sus dependencias con la ayuda, el fomento y el apoyo institucional a las múltiples y valiosas iniciativas individuales y corporativas que, principalmente en el campo cultural, surgen en la Universidad y en la sociedad.

ORGANIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Una acción tan amplia como debe corresponder a la Extensión Universitaria de Alcalá necesita una organización y un soporte de gestión más sólidos de los que actualmente tiene. El vicerrectorado correspondiente ha de recuperar en unos casos y desarrollar en otros todo lo concerniente en la Universidad a la cultura, el deporte y la extensión del saber a la sociedad. Para este cometido, aparte de un servicio adecuado de gestión y organización administrativas, constituirán tres áreas, cada una de las cuales contará con su director, además del director que deberán de tener los Cursos de Verano de la Universidad de Alcalá para empezar a recuperar la solvencia que un día tuvieron y, desde ella acabar creando una auténtica "Universidad de verano". Las áreas serán:

- Información y divulgación del conocimiento
- Acción cultural
- Deportes y esparcimiento

INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO

La información y la educación multidisciplinar son cada vez más una necesidad de la formación de un ser humano sociable impelido, por razones profesionales a la especialización.

En cuanto a la información, será un objetivo clave de la Extensión Universitaria de Alcalá la potenciación de medios libres e independientes de información en la Universidad, que han de servir para la comunicación de iniciativas, propuestas, reflexiones y críticas en nuestro medio. Esta candidatura cree en la capacidad del debate para incrementar entre los universitarios un sentimiento de compromiso en la definición de criterios de actuación, que repercutan en beneficio de la institución de la que formamos parte.

Actualmente en el Centro de Información Universitaria, se da información institucional, la cual es imprescindible pero no suficiente. La Extensión Universitaria promoverá y apoyará, además, las iniciativas personales o de grupo tendentes a dinamizar la comunicación entre la comunidad universitaria y de ésta con la sociedad. En este sentido potenciaremos y ayudaremos, sin interferir en su orientación, las iniciativas surgidas en la comunidad para crear medios y vías de comunicación e información –Vivat Academia es un claro ejemplo de ello- y foros de debate como el Aula de Debate Universitario, el Aula de Debate creada por el Consejo de Estudiantes, o los foros propiciados por Universitas, la Asociación de Amigos de la Universidad, etc.

Se garantizará a través de medios como la revista *Universidad* una información periódica de noticias generadas en los ámbitos académicos y relacionados con ellos y estará abierta a artículos de análisis y opinión.

Un medio de comunicación muy adecuado para estimular la participación y que se difunde más allá del ámbito propiamente universitario es la radio, por lo que se realizarán las gestiones oportunas ante las autoridades autonómicas para conseguir una banda de frecuencia institucional.

Será objetivo de la Extensión Universitaria promover la imagen de la institución y con ella la de sus componentes como facultades, institutos, centros de apoyo, departamentos, etc., sin interferir en su autonomía pero sí prestando la ayuda necesaria para la consecución de tal fin.

Con objeto de fomentar el debate, ofreciendo una tribuna que siempre esté abierta a todos los miembros de la comunidad universitaria y, también, para dar cabida si así lo desean a los foros ya existentes o por crear, constituiremos un "Club de Debate", abierto a la discusión de temas de actualidad en el ámbito social, humanístico y científico.

En cuanto a la divulgación del saber que debe de propiciar una universidad pública a favor de la sociedad que la sostiene, son muy variados y necesarios los campos en los que especialmente las poblaciones del Corredor del Henares pueden beneficiarse de la abundancia de conocimientos teóricos y prácticos que se concentran en nuestra universidad. La obligación moral de esta acción se incrementa en una etapa, como la presente, en la que el estancamiento en el número de estudiantes libera capacidad docente.

La Extensión Universitaria de la Universidad de Alcalá, preferentemente mediante convenios con entidades públicas y privadas, con empresas y con sindicatos, pero también de forma directa, hará una amplia oferta de cursos abiertos en sus instalaciones o en las de terceros orientados a la educación permanente, la educación de mayores, la educación popular, la

actualización de saberes, etc., mediante la cual nuestro entorno perciba la presencia real de la Universidad en su medio.

Se apoyarán, por otra parte, actividades como conferencias, encuentros, congresos, y cursos de formación, que se orienten a complementar y diversificar la formación de nuestros propios estudiantes y de los miembros de la comunidad universitaria en general.

Con un criterio más general, la Extensión Universitaria organizará, preferentemente en colaboración con los departamentos, centros e institutos de la Universidad, programas de cursos de divulgación con carácter permanente, con el fin de atraer sobre nuestra universidad y ciudad el interés de demandantes de cualquier parte del mundo.

Un apartado de especial importancia en estos cursos permanentes es de los cursos de "español para extranjeros". La historia y otras circunstancias que tienen un especial impacto en las mentalidades, han legado a Alcalá de Henares una serie de ventajas comparativas para competir ventajosamente en el activo mercado de la enseñanza de una lengua tan demandada como la nuestra. A esta ciudad, en la que se escribió la Biblia Políglota, en la que yace el gramático Nebrija y en la que nació Cervantes, vienen estudiantes de todo el mundo a aprender español y pueden venir bastantes más. Es ya mucho lo que la Universidad ha hecho en este campo a través de sus diversos cursos de español para extranjeros y hay que seguir ampliando esta actividad.

Con el fin de potenciar esta actividad, las actuaciones de *Alcalíngua*, en cuanto a su impartición de cursos de español para extranjeros, se insertarán en la política de Extensión Universitaria y se promoverá la constitución del Instituto Universitario de la Lengua Española, para fomentar su divulgación. Igualmente se apoyarán los cursos de español que el Instituto de Estudios Norteamericanos desarrolla orientados específicamente a estudiantes de universidades norteamericanas, así como los de formación de profesores hispanos.

La atracción que representa el crecimiento económico del "Corredor del Henares" y la proximidad de Alcalá a la capital de España, han hecho de esta ciudad una de las poblaciones de mayor concentración de inmigrantes, los cuales necesitan aprender español como elemento fundamental para integrarse en la sociedad que les recibe. La Universidad ha de ser sensible a este problema. Se promoverán acuerdos con otras instituciones, como los Ayuntamientos del Corredor para desarrollar programas específicamente orientados a esos colectivos, facilitando así su integración en la sociedad española.

ACCION CULTURAL

De igual forma que en el caso de la información, la cultura, de la que la Universidad es tanto productora como transmisora y demandante, tiene que ser fomentada pero al mismo tiempo respetar y ayudar al máximo de iniciativas individuales y corporativas sin intromisión en su libertad creativa.

En la actualidad la actividad cultural de la Universidad se produce mediante iniciativas personales o de grupos, que si bien son el medio más apropiado a su creación, también conviene que exista un ámbito en el que se promueva la comunicación y coordinación entre las distintas entidades dinamizadoras de la cultura, con el fin de ayudar a su divulgación entre la comunidad universitaria y la sociedad a la que servimos.

La creación de la Comisión de Cultura presidida por el director de esta área, en la que estarán representadas las instancias que en la Universidad promuevan y produzcan

actividades culturales de forma permanente, propiciará una mayor eficacia en el aprovechamiento de los recursos destinados a tales actividades.

Las Aulas de Música, Danza y Teatro, así como otras instancias culturales y recreativas típicamente universitarias, como el Coro, la Tuna, etc. serán reintegradas plenamente a la Extensión Universitaria y ayudadas efectivamente para obtener fondos con los que incrementar sus actividades.

Dentro de la política del M.E.C. y el ejemplo de otras universidades españolas, se planificará la transformación en Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de aquellas Aulas que hayan adquirido la madurez suficiente.

Dado que la cultura es uno de los cauces más adecuados para conseguir la integración con la sociedad, la Universidad ha de hacer serios esfuerzos para hacer partícipes de nuestras actividades a entidades externas y participar a su vez de las suyas. Por ello, de igual modo que la Universidad está representada en el Consejo de Administración de la Fundación Colegio del Rey, entidad municipal, es conveniente que ésta esté en la Comisión de Cultura de la Extensión Universitaria. Se coordinarán así esfuerzos para intensificar políticas de apoyo a entidades culturales locales y potenciar Alcalá como centro cultural. Entre otras iniciativas, la Extensión Universitaria colaborará con el Ayuntamiento de Alcalá en el desarrollo de los museos que de diferente carácter se propone crear en la ciudad.

DEPORTES Y ESPARCIMIENTO

El deporte en la Universidad de Alcalá se gestiona por el servicio de Deportes, al cual corresponde fomentar y facilitar la práctica deportiva no sólo a nivel competitivo sino también como vía para emplear el tiempo de ocio de forma saludable. Esta actividad está dirigida principalmente a los miembros de la comunidad universitaria, si bien, dada la estrecha relación del deporte con la calidad de vida, parte de dicha actividad ha de abrirse, como otras, a la sociedad más cercana a nuestra universidad. Para llevar a cabo esta actividad, la Universidad de Alcalá ha de contar con la infraestructura deportiva adecuada y con personas capaces de extraer de la misma el máximo rendimiento.

La Universidad cuenta en la actualidad con un pabellón polideportivo, tres pistas de Tenis, una pista de Atletismo de tartán, cuatro pistas de Padel, dos pistas polideportivas, un campo de Rugby, un rocódromo de reciente construcción y un edificio de vestuarios. Sin embargo las necesidades en infraestructura deportiva han crecido a mayor ritmo que las dotaciones y, por otra parte se han dejado desatendidos algunos de los deportes más demandados, como el fútbol.

Una deficiencia adicional de infraestructuras es la de una piscina, absoluta y urgentemente necesaria al haberse iniciado en el curso 2001-2002 los estudios del primer ciclo de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Para subsanar estas deficiencias y afrontar en su globalidad el tema de las infraestructuras deportivas universitarias, se hará un estudio que defina las instalaciones que en materia deportiva necesita la Universidad ya sea en el campus urbano de la ciudad de Alcalá, en el campus externo o en el de Guadalajara.

En el plano organizativo, técnico, de gestión y administrativo se llevará a cabo una política de adaptación de la plantilla del servicio de Deportes a las necesidades reales y se propiciará su continuidad a través de medidas de estabilización en el empleo.

Para hacer realidad ambas políticas, se establecerá un plan cuatrienal de inversiones deportivas. Estas han de permitir afrontar nuevas iniciativas, así como mantener programas estratégicos de información y difusión de las actividades desarrolladas por el servicio de Deportes.

Con el fin de paliar la inexistencia de federación de deporte universitario ya sea en competición individual o en competición por equipos, se creará el "Club deportivo de la Universidad de Alcalá" constituido por distintas secciones deportivas a través de las cuales la Universidad pueda estar representada en las competiciones organizadas por la federación correspondiente. Este club puede hacer que deportistas de elite se interesen por entrar en nuestra universidad a los que, en tal caso, se les podría dar un tratamiento especial para realizar sus estudios.

Dado que el deporte es una de las facetas de la formación integral a la que aspira la Universidad, se promoverá la dotación con créditos de libre elección a la práctica de algunos deportes.

Se estimulará la participación en los campeonatos universitarios internos y externos (autonómicos y nacionales) del personal docente y de administración y servicios, pues, aparte del beneficio personal obtenido, la práctica del deporte por estos colectivos puede ser un componente más de su identificación con la institución.

Se fomentarán las actividades de "recreación-ocio" fuera de las instalaciones universitarias para toda la comunidad universitaria. Estas actividades se diseñarán de modo que sirvan para mejorar la calidad de vida de sus participantes, fomentar el sentido de comunidad universitaria, lograr, en su caso, compromisos con grupos socialmente desfavorecidos y fomentar los valores éticos y la concienciación por el mantenimiento y mejora del medio ambiente

CURSOS DE VERANO

Los Cursos de Verano están consuetudinariamente consolidados en las universidades como entorno propicio a que profesores y alumnos actualicen conocimientos, y a que se produzcan en su seno reflexiones entre intelectuales, universitarios o no, sobre los aspectos más actuales de las ciencias, la tecnología y las humanidades.

Los Curso de Verano, o Universidades de Verano, suelen ser, por otra parte, abiertos en cuanto a la generalidad de sus participantes, e integradores por edades, origen e ideología de los beneficiarios de tales cursos. En suma, constituyen tal vez la actividad de carácter más intensivo de la Extensión Universitaria y con razón, cuando están bien organizados, suelen concitar un particular interés mediático, que puede redundar en beneficios adicionales de diverso carácter para la universidad que los organiza.

Razones de difícil justificación rompieron hace algún tiempo la trayectoria de potenciación y prestigio que los Cursos de Verano de la Universidad habían ido adquiriendo. Esa trayectoria se truncó cuando se decidió hacer recaer la responsabilidad de su organización y financiación en los miembros de la comunidad universitaria que proponían algún curso concreto. Así, por la naturaleza de las cosas, se ha llegado a la situación actual de dispersión de las sedes, pobre financiación, pérdida de las ventajas de concentración de una abundante y diversa masa crítica y, en consecuencia, pobre presencia en los medios de difusión interesados en estas actividades.

Para superar esta situación y recomponer una auténtica Universidad de Verano, restableceremos el principio de sedes permanentes para los Cursos de Verano de la

Universidad de Alcalá. La responsabilidad de su organización, financiación y difusión recaerán en el vicerrectorado de Extensión Universitaria. Un director, asistido por una oficina específica, estará al frente de ellos y la selección de los cursos se hará, ya sea a propuesta de miembros de la comunidad universitaria, ya sea por otras vías, por una Comisión mixta Académica y de Medios.

Los departamentos de la Universidad, en condiciones que serán estudiadas por el Consejo de Gobierno, podrán también requerir apoyo de la Extensión Universitaria para organizar cursos intensivos válidos para las enseñanzas regladas, en los meses de verano.

RESUMEN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- La política de extensión universitaria combinará adecuadamente las ventajas de la acción propia y directa del vicerrectorado de Extensión Universitaria con un talante de apoyo a las iniciativas que surjan tanto a título individual como colectivo.
- El vicerrectorado de Extensión Universitaria recuperará en unos casos y desarrollará en otros lo concerniente en la Universidad a la cultura, el deporte y la extensión del saber a la sociedad. Para este cometido, contará con tres direcciones de área, correspondientes a información y divulgación del conocimiento, acción cultural y deportes y esparcimiento. Además contará con la dirección de los Cursos de Verano.
- Se potenciarán los medios de información libres e independientes, que han de servir para la comunicación de iniciativas, propuestas, reflexiones y críticas en la Universidad.
- Se realizarán las gestiones oportunas ante las autoridades autonómicas para conseguir una banda de radio de frecuencia institucional.
- Será promovida la imagen de la Universidad y con ella la de sus componentes, sin interferir en su autonomía pero sí prestando la ayuda necesaria para la consecución de tal fin.
- Constitución de un Club de Debate, abierto a la discusión de temas de actualidad en los ámbitos sociales, humanísticos y científicos.
- La Extensión Universitaria de la Universidad de Alcalá, procurará convenios con entidades públicas y privadas, con empresas y con sindicatos para facilitar una amplia oferta de cursos abiertos orientados a la educación permanente, la educación popular, la actualización de saberes, etc., mediante los que su entorno más cercano perciba la presencia real de la Universidad.
- Se apoyarán las actividades de conferencias, encuentros, congresos, y cursos de formación que se orienten a complementar la formación de nuestros propios estudiantes y de los miembros de la comunidad universitaria en general.
- La Extensión Universitaria organizará, preferentemente en colaboración con los departamentos, centros e institutos de la Universidad, programas permanentes de cursos de divulgación con el fin de atraer sobre nuestra universidad y ciudad el interés de demandantes de cualquier parte del mundo.
- La actividad de *Alcalingua* estará coordinada con la Extensión Universitaria.
- Establecimiento de acuerdos con otras instituciones, como los Ayuntamientos para que a través de programas de enseñanza del español se facilite la integración de los colectivos inmigrantes.
- Se potenciarán los programas de acción cultural actualmente en curso, recuperando su plena integración en la Extensión Universitaria y procurando, en los casos suficientemente desarrollados, su constitución como Enseñanzas Artísticas.
- Se creará la Comisión de Cultura en la que estarán representadas las instancias dinamizadoras del hecho cultural en la Universidad, para que en su ámbito se propicie la comunicación y coordinación entre las mismas. Se dará participación en ella a la Fundación Colegio del Rey.
- Colaboración con los proyectos culturales de la ciudad de Alcalá de Henares.

- Estudio que defina las instalaciones que en materia deportiva necesita la Universidad en cada uno de sus campus.
- Adaptación de la plantilla del servicio de Deportes a las necesidades reales y propiciar su continuidad a través de medidas de estabilización en el empleo.
- Se establecerá un plan cuatrienal de inversiones deportivas. Estas han de permitir afrontar nuevas iniciativas, así como mantener programas estratégicos de información y difusión de las actividades desarrolladas por el servicio.
- Creación del Club deportivo de la Universidad de Alcalá constituido por distintas secciones deportivas a través de las cuales la Universidad pueda estar representada en las competiciones organizadas por cada federación.
- Se estimulará la participación del profesorado y del personal de administración y servicios en los campeonatos internos y externos.
- Se potenciará la oferta de actividades de “recreación-ocio”.
- Restableceremos el principio de sedes permanentes para los Cursos de Verano de la Universidad de Alcalá.
- Nombramiento de un director de los Cursos de Verano de la Universidad de Alcalá, asistido por una oficina específica y una comisión mixta académica y de medios.
- Responsabilidad del vicerrectorado de Extensión Universitaria en la obtención de la financiación para los Cursos de Verano, a través de la captación de fondos de entidades colaboradoras y patrocinadoras.

RELACIONES INTERNACIONALES

INTRODUCCIÓN

En el contexto actual, de globalización y progresiva creación de un espacio europeo de la educación, las Relaciones Internacionales de una universidad constituyen el núcleo de su identidad a nivel mundial y la acción para permitir a sus componentes aprovechar las oportunidades que para la formación y desarrollo de su actividad profesional permite ese nuevo contexto.

Múltiples declaraciones internacionales han destacado el conocimiento como un bien universal, sin barreras geográficas ni políticas. Según estudios de la UNESCO y de un reciente estudio sobre las universidades españolas, (*Excelencia: Calidad de las universidades españolas*. CIS, 2001), las relaciones internacionales son un indicador claro de la calidad de la enseñanza de una universidad. Si los objetivos generales de la universidad son la enseñanza, la investigación y la transmisión de la cultura, las relaciones internacionales son fundamentales para la transmisión del conocimiento y de la cultura tanto del país que los exporta como del que los importa. El conocimiento de otras culturas, instituciones sociales y lenguas es la mejor forma de evitar los prejuicios y eliminar la discriminación.

En el ámbito universitario, la movilidad y el intercambio de miembros de su comunidad, son las principales vías para conseguir todos estos objetivos. Por desgracia España, en estos momentos tiene las tasas mas bajas de la OCDE de estudiantes en el extranjero, al igual que de estudiantes extranjeros estudiando en universidades españolas.

La Universidad de Alcalá, tanto en su historia primitiva, como desde su reinstauración, ha tenido una vocación internacional. En el pasado su modelo de organización fue exportado a todo el imperio. En la etapa de modernización, tras la LRU, fue una de las primeras de España en organizar un servicio de Relaciones Internacionales, precisamente por quien encabeza esta candidatura. La Universidad de Alcalá ahora debe renovar y potenciar las relaciones internacionales en un marco europeo que abre extraordinarias perspectivas para los intercambios y las acciones conjuntas, como requisito imprescindible para mejorar la calidad de la oferta educativa, de investigación y de gestión de nuestra universidad.

OBJETIVOS GENERALES

Con el fin de cumplir con los objetivos generales de la Universidad y con los indicadores de calidad de enseñanza, fomentaremos activamente las relaciones internacionales. Entre los objetivos generales a cumplir están los siguientes:

- a) Fomentar la movilidad de nuestros estudiantes, investigadores, profesores y gestores.

- b) Potenciar la recepción de estudiantes, investigadores, profesores y gestores de otros países.
- c) Facilitar los estudios de idiomas, de culturas e instituciones sociales de otros países.
- d) Impulsar el desarrollo de las directrices de la *Declaración de Bolonia* (1999) y *Praga* (2001) en cuanto a la homologación del espacio europeo de la educación, el desarrollo de títulos comunes y el compromiso con la filosofía de la Europa del Conocimiento.
- e) Compromiso con el desarrollo de títulos conjuntos, no sólo con los países de la EU sino con otros ámbitos y con el reconocimiento mutuo de títulos y estudios con universidades de prestigio internacional.
- f) Incrementar los intercambios, proyectos comunes y cooperación con universidades y otras Instituciones de Iberoamérica.
- g) Impulsar el desarrollo de los estudios interdisciplinares de carácter internacional en nuestra universidad, especialmente en el tercer ciclo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El vicerrectorado de Relaciones Internacionales y el servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá trabajarán en tres direcciones para cumplir con sus objetivos:

- a) La coordinación e información.
- b) El desarrollo de una política clara y propia sobre las relaciones internacionales.
- c) La gestión eficaz de la movilidad y los intercambios.

Uno de los retos mayores de las relaciones internacionales de nuestra universidad es el de coordinar la información de los abundantes y diversos proyectos de dimensión internacional, para ofrecerla a la comunidad universitaria y sacar el mayor provecho de las posibilidades ya existentes. El servicio de Relaciones Internacionales debe tener claro el objetivo de ser un instrumento para que los miembros de la comunidad universitaria hagan efectivas las posibilidades que se les brindan de relaciones internacionales.

Junto al aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen programas públicos a los que pueden optar individual y colectivamente miembros de nuestra comunidad, el vicerrectorado de Relaciones Internacionales desarrollará también una política propia. Dentro de esa política estará la elaboración de unas pautas para la elaboración de nuevos convenios que aseguren el papel, función y representatividad adecuada de la UAH con respecto a las entidades contratantes y la eficacia real del convenio.

Tanto el vicerrectorado como el servicio de Relaciones Internacionales deben hacer realidad los convenios para que funcionen de forma práctica y eficaz, potenciando y ayudando a la firma o continuación de convenios que tengan una demanda real en nuestra universidad o posibilidades de llevarse a cabo. También se potenciará aquellos convenios que estén funcionando y tengan la posibilidad de ampliarse desde su origen.

El servicio también prestará su apoyo a aquellos miembros de departamentos, facultades, escuelas, institutos, centros y otras instancias de la Universidad que tengan iniciativas específicas en el ámbito internacional. El apoyo se dará tanto para que la iniciativa se haga realidad como para que redunde en beneficio de toda la comunidad universitaria.

Habrà una política en conjunción con los centros y departamentos, para facilitar la equiparación de estudios en el espacio europeo y, eventualmente con otros ámbitos.

Se potenciará el desarrollo de institutos universitarios de investigación y centros de estudio de ámbito internacional. Serán de interés particular aquellos centros existentes o por crear

que aborden distintas áreas geográficas o culturales de forma multidisciplinar, en tanto estos centros o futuros institutos cumplan con la función clara de transmisión de la cultura de otros países y sirvan de instrumento para los intercambios y homologación de estudios.

En la actualidad, aparte del Instituto de Estudios Norteamericanos, hay un número de centros que, en unos casos han de reestructurarse y, en otros potenciarse. Un caso paradigmático de lo primero es el Centro de Estudios Europeos, y de lo segundo los diversos proyectos que nuestra universidad tiene en los ámbitos iberoamericano y mediterráneo. Igualmente, dentro de la política de favorecer la creación de institutos de investigación sólidos, es necesario estudiar la incorporación del estudio de otros ámbitos geográficos en la Universidad de Alcalá. Así mismo, se estudiará la conveniencia de crear un Instituto de Estudios Internacionales que facilite la coordinación de las actuaciones de los de ámbito específico. En estos casos, así como en el desarrollo de programas de estudio y titulaciones con otros países, la política del rectorado actuará en conjunción con los departamentos y los institutos consolidados.

Pondremos en marcha iniciativas, según las directrices de la Declaración de Bolonia, para el desarrollo de titulaciones comunes y programas conjuntos con otras universidades europeas, como por ejemplo, los doctorados europeos.

El vicerrectorado ayudará a los departamentos y centros mencionados, para que colaboren entre sí y con otros países, en el desarrollo de programas y asignaturas de libre elección, de carácter interdisciplinar, al objeto de acercar a nuestros alumnos a las realidades de otras culturas y sociedades.

Se facilitará que la Extensión Universitaria impulse el conocimiento y difusión de las culturas de los países de origen de los inmigrantes en Alcalá y su comarca colaborando a integrar a estos en nuestro país.

Se colaborará con otras instancias, tanto de la Universidad como del entorno social, para dar a conocer nuestra universidad y nuestra cultura en el exterior. En este aspecto, la participación en foros internacionales sobre la educación y la colaboración con el Ayuntamiento para promocionar nuestra condición de Patrimonio de la Humanidad serán esenciales.

Se mejorará sustancialmente el servicio de Relaciones Internacionales, procurando, entre otras cosas, que su gestión no esté basada abrumadoramente en becarios, sino en personal fijo especializado. Su fin principal será hacer posible la movilidad de estudiantes, profesores, investigadores y gestores de la Universidad de Alcalá, así como la recepción de aquellos procedentes de otros países. Aparte de su propia gestión, el servicio será un instrumento a disposición de los departamentos y centros para incrementar la movilidad. En particular esta mejora se ha de hacer notar en la información y apoyo a los programas de ámbito iberoamericano y europeo (MUTIS, INTERCAMPUS, MEDCAMPUS, ERASMUS/SOCRATES, TEMPUS, LEONARDO). La información detallada, tanto para nuestros estudiantes como para los que llegan y el apoyo administrativo son claves para el éxito de estos programas.

Por otra parte, el vicerrectorado fomentará los intercambios de estudiantes de los tres ciclos con universidades europeas y de otros países, con una política propia de becas, y fomentando la toma de conciencia en la comunidad universitaria sobre la necesidad de la internacionalización y una actitud generosa en cuanto a las convalidaciones.

El rectorado tomará parte activa en el fomento de la movilidad del profesorado. Con esta finalidad, se potenciarán las estancias de nuestros profesores, como profesores o investigadores visitantes en otros centros, mediante los convenios firmados con instituciones y colaborando con los departamentos para que sea posible la concesión de

permisos, especialmente con aquellos que, por su carga docente, hayan tenido hasta ahora más dificultades para conceder permisos a sus miembros.

Se potenciarán convenios para acciones de colaboración con países de inferior nivel de desarrollo que el de España similares al que actualmente mantenemos con la Universidad de León (Nicaragua), que es un modelo de funcionamiento por el cual nuestros profesores colaboran en la formación del profesorado.

El servicio de Relaciones Internacionales gestionará una política recíproca de alojamiento para estancias de varias semanas, tanto en Alcalá como en las ciudades receptoras, para facilitar los intercambios.

Se le planteará al Consejo Social que busque fondos adicionales al presupuesto para ampliar en número y cuantía las bolsas de viaje.

Se reanudarán los programas de profesores visitantes y se evitará la desnaturalización que les conduzca a transformarse en creación irregular de plazas. Este programa tendrá un calendario (con suficiente antelación) y una estructura (un reparto por centros) adecuado para que las estancias sirvan para la impartir docencia en especialidades, particularmente de tercer ciclo. Los nombramientos tendrán una regulación que evite una burocracia tan complicada como la de los nombramientos del profesorado contratado habitual, con el fin de no hacer desistir a los departamentos en sus propuestas.

Se potenciará el intercambio de lectores de distintos países con los profesores y doctorandos de la UAH. Esto facilitará, no sólo la movilidad de nuestros profesores, sino, a través del actual Centro de Lenguas Extranjeras, la impartición de las mismas por profesores nativos en nuestros centros.

Los servicios de Relaciones Internacionales y de Gestión de la Investigación coordinarán su labor para dar información detallada sobre proyectos en el ámbito internacional. Independientemente de las convocatorias oficiales por parte de los Ministerios, la Comunidad Autónoma y la Unión Europea, se desarrollará una política propia de impulso a la creación de equipos internacionales de investigación. Se fomentarán los intercambios y proyectos de investigación con distintos ámbitos, tanto con aquellos países donde se va a cooperar o enseñar como aquellos donde se va a aprender.

Si bien el desarrollo de proyectos con la Unión Europea y con Iberoamérica son prioritarios, la colaboración de nuestros profesores en equipos de investigación con otros países, y en especial con otras universidades de reconocido prestigio internacional, también será fomentado. Como en otras acciones, la estrategia del rectorado será preferentemente, prestar su apoyo político, de gestión y eventualmente económico, a las iniciativas que quieran llevar a cabo los departamentos o grupos de investigadores. Somos conscientes de lo espontáneo de los proyectos de investigación y la necesidad de recibir ayuda inicial para tener éxito más adelante ante las instancias externas a la Universidad.

Se pondrá en marcha una política de movilidad para gestores y administrativos de nuestra Universidad. Para este sector se fomentará también el aprendizaje de idiomas con los lectores y otros medios. Nuestros gestores y administrativos han de estar progresivamente en condiciones de hacer frente a los retos que se les plantean con la internacionalización, que irá integrando los sistemas educativos y de gestión de la educación de muchas culturas. Se les ayudará a la participación en cursos intensivos y congresos de gestión de la educación, tanto en España como en el extranjero.

ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Para cumplir con todos estos objetivos es necesario reforzar significativamente el servicio de Relaciones Internacionales. El servicio estará bajo la dirección funcional y responsabilidad del Vicerrector de Relaciones Internacionales, con una adecuada estructura de gestión y organización administrativa, además del apoyo de varios docentes, cada uno especializado en un ámbito geográfico o cultural.

El Vicerrector contará con un Coordinador general y con el correspondiente apoyo administrativo, para facilitar la información, apoyar las iniciativas de la comunidad universitaria, fomentar la creación de nuevos convenios, y coordinar los mismos con otros vicerrectorados, departamentos y centros. Cualquier miembro de la comunidad universitaria con alguna iniciativa, tendrá en el Coordinador y en el servicio de Relaciones Internacionales ayuda para el desarrollo de sus iniciativas.

Existirán cuatro secciones, una por cada ámbito geográfico, dotadas según el volumen de actividades: Europa, América del Norte, Iberoamérica, y África y Asia. Cada sección contará con el apoyo de un docente.

Cada sección deberá conocer los programas existentes que afecten a su área, sus posibilidades y requisitos, la forma de acceder a los estudios, convalidaciones, visados y demás información relacionada. Cada sección coordinará las acciones de su ámbito geográfico, tanto para profesores e investigadores, como alumnos y gestores. Así mismo, cada sección dispondrá de información sobre becas, movilidad, convenios, proyectos de investigación, intercambios, etc. en ese ámbito. El apoyo administrativo se adecuará al volumen de actividades y convenios. De esta forma, cualquier profesor o alumno que requiera información o ayuda para llevar a cabo un proyecto, podrá acudir a la sección correspondiente.

RESUMEN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Además de la gestión de los programas de intercambio existentes en el ámbito europeo y de la administración española, el vicerrectorado de Relaciones Internacionales desarrollará una política propia con pautas para la elaboración de convenios que aseguren la eficacia real de los mismos.
- Tanto el vicerrectorado como el servicio de Relaciones Internacionales procurarán hacer realidad el cumplimiento de los convenios internacionales potenciando preferentemente la firma o continuación de aquellos que tengan una demanda real en nuestra universidad o posibilidades de llevarse a cabo.
- El vicerrectorado y el servicio de Relaciones Internacionales prestarán su apoyo a los departamentos, facultades, escuelas, institutos, centros y otras instancias de la UAH, que tengan iniciativas específicas en el ámbito internacional. El apoyo se dará tanto para que la iniciativa se haga realidad como para que redunde en beneficio de toda la comunidad universitaria.
- Se apoyarán preferentemente las iniciativas docentes e investigadoras de los departamentos en programas internacionales o de grupos de varios países.
- Habrá una política en conjunción con los centros y departamentos para facilitar la equiparación de estudios en el espacio europeo y, eventualmente con otros ámbitos.
- Se potenciará el desarrollo de institutos universitarios de investigación y centros de estudio de ámbito internacional.

- Se estudiará y propondrá al Consejo de Gobierno la constitución de un Instituto Universitario de Estudios Internacionales.
- Se fortalecerá funcional y administrativamente el servicio de Relaciones Internacionales, basando su gestión en personal fijo especializado.
- Se fomentarán los intercambios de estudiantes de los tres ciclos con universidades europeas y de otros países, con una política propia de becas.
- Se apoyará la política de promoción en el exterior de nuestra universidad y de la ciudad de Alcalá de Henares como Patrimonio de la Humanidad, conjuntamente con el Ayuntamiento.
- Se potenciarán convenios para acciones de colaboración con países de inferior nivel de desarrollo que el de España similares al que actualmente mantenemos con la Universidad de León (Nicaragua).
- Se requerirá al Consejo Social que busque fondos adicionales al presupuesto para ampliar en número y cuantía las bolsas de viaje, las becas y las ayudas para intercambios.
- Se reanudarán los programas de profesores visitantes con un calendario y una regulación de nombramiento que no haga desistir a los departamentos de sus propuestas.
- Se potenciará el intercambio de lectores de distintos países con los profesores y doctorandos de la Universidad.
- Se pondrá en marcha una política de movilidad para gestores y administrativos de la Universidad. Para este sector se fomentará también el aprendizaje de idiomas.
- Dentro del servicio de Relaciones Internacionales se constituirán cuatro áreas geográficas para que su personal administrativo, como el docente asesorador, acabe especializándose en las características que tienen las relaciones internacionales universitarias en cada una de ellas.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

INTRODUCCIÓN: NATURALEZA Y COMPETENCIAS DEL P.A.S.

En los términos de la LOU, corresponde al personal de administración y servicios de la Universidad: a) El ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informática, archivos, bibliotecas, información y servicios generales y b) Cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte de la docencia y la investigación que se considere necesario para la Universidad en el cumplimiento de sus objetivos.

La Ley pues, y aun la propia dinámica y estructura social actual, pone al personal de administración y servicios en posición de ser un elemento esencial para el desarrollo del servicio público de la educación superior que se presta mediante la docencia y la investigación.

En todo caso debe entenderse que las tareas que desarrolla este colectivo están indisolublemente unidas a la consecución de los fines universitarios y se encaminan por tanto a cooperar a la calidad de la docencia y la investigación científica y técnica, sin cuya concurrencia serían claramente inviables.

Hacemos pues una apuesta decidida y clara por los servidores públicos, ya sean funcionarios o laborales, pues la experiencia de la inmensa mayoría de los demás miembros de la comunidad universitaria, es que, en todas las alternativas que han ido apareciendo en nuestra universidad a tales servidores públicos, ha empeorado la eficacia y los resultados del servicio.

Revisaremos inmediatamente las decisiones erróneas o las decisiones aplazadas que han significado especiales atentados injustificados a la profesionalidad o justas expectativas de grupos numerosos del PAS, entre las que son emblemáticas el incumplimiento de sentencias firmes sobre oposiciones, la privatización de los servicios de jardinería o la precariedad de los servicios informáticos.

PROPUESTAS DE REESTRUCTURACIÓN

Todo el personal de administración y servicios se integrará en la estructura diseñada por el rectorado a través de la gerencia que contará con el apoyo técnico de un Gabinete de Estudios y Planificación.

Como ha puesto en evidencia una auditoría y la propia experiencia cotidiana de los miembros de la comunidad universitaria, la gestión administrativa de la Universidad de Alcalá adolece de un reparto de competencias cruzadas en muchas ocasiones, así como de colisión de vías de transmisión entre los órganos “políticos” y los de gestión.

La gerencia ha de ser un instrumento que haga posible que todo se haga con la mayor eficacia posible, no un “estrechamiento” por el que hayan de transitar necesariamente las decisiones de todos los centros de la Universidad: Vicerrectores, Decanos y Directores de escuelas, Directores de departamento, Administradores-Gerentes. En suma, ha de ser una instancia que promueva que la Universidad saque ventajas de la descentralización y delegación de funciones, para lo que, en principio, la institución tiene una estructura natural favorable.

Con criterios de economicidad y aprovechamiento de los recursos humanos disponibles, la gerencia de la Universidad se estructurará en grandes áreas que podrán vincularse a vicegerencias o direcciones de servicio.

- Gestión económica y asuntos generales
- Recursos Humanos y Planificación
- Gestión Académica
- Infraestructura y conservación
- Servicios Informáticos
- Bibliotecas

La Asesoría Jurídica de la Universidad, con independencia de su integración en la relación de puestos de trabajo, tendrá dependencia funcional de la secretaría general.

La estructura interna de las vicegerencias y la distribución funcional y orgánica de los distintos servicios existentes –centrales y descentralizados -, será revisada cuando ello sea necesario para el cumplimiento de los programas y objetivos que se determinen dentro de la planificación general de la Universidad.

No obstante lo anterior, será actuación prioritaria que no admite demora, la reordenación de las prestaciones informáticas de la Universidad, tanto en las áreas relativas a la gestión académica –aplicaciones y sistemas de gestión -, como en los medios técnicos de apoyo a la docencia, la investigación y las comunicaciones. En su caso, se adoptarán con carácter prioritario las medidas necesarias en los servicios informáticos para dotar de eficacia a las reformas: modificación de relaciones de puestos de trabajo, dotación de plazas, convocatoria para cubrir las plazas vacantes por diversas circunstancias.

Tras las correspondientes negociaciones con los representantes del personal, se implementarán las medidas que resulten adecuadas para una mayor descentralización y autonomía de gestión de los servicios adscritos a facultades y escuelas –administraciones-gerencias, secretarías de alumnos y conserjerías- con independencia de la coordinación general que corresponda a los servicios centrales.

En dependencia directa también del Gerente, se constituirá un Gabinete de Estudios y Planificación que, de acuerdo con criterios de “planificación estratégica”, tendrá las tareas y cometidos siguientes:

- a) Diseñar los programas para el cumplimiento de los objetivos generales determinados por el rectorado y los órganos colegiados, estableciendo los procedimientos correspondientes y los medios y recursos para su consecución, así como definir los plazos y el sistema de indicadores del grado de cumplimiento de cada programa.
- b) Diseño e implantación de planes de modernización y gestión de la calidad en el marco del Plan Nacional de Calidad de las Universidades que apruebe el Gobierno y, en su caso, la Comunidad Autónoma.

- c) Estudio y propuesta sobre estructura de los servicios universitarios, relaciones de puestos de trabajo, manuales de gestión y de puestos de trabajo y planes de formación.

Por otra parte, un servicio o unidad de Evaluación Institucional, con dependencia funcional de Consejo Social, integrará áreas relativas a los distintos aspectos de la evaluación del sistema universitario:

- Evaluación del funcionamiento académico.
- Evaluación de la Gestión Universitaria y de los sistemas de Información.
- Fiscalización del gasto y evaluación de la gestión económico-financiera.

En cualquier caso, como principio informador de las actuaciones que se desarrollen en materia de estructura de personal, la tendencia será el incremento relativo del número de “gestores” en relación al de docentes e investigadores, como forma de coadyuvar a la mejora de resultados de nuestra institución en sus funciones propias: docencia e investigación.

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO

Las plantillas de personal funcionario y laboral han de ser las adecuadas al cumplimiento de los fines universitarios. Las relaciones de puestos de trabajo, (RPT) a tenor de la Ley, son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan en ellas los requisitos para el desempeño de cada puesto. Las relaciones comprenderán –en el caso de nuestra universidad separadamente- los puestos de trabajo del personal funcionario, los que puedan desempeñarse por personal laboral y el número y las características de los que puedan ocuparse por personal eventual.

La dinámica en los últimos años viene determinando largos procesos de negociación en los que, especialmente en lo relativo a personal funcionario, no se ha logrado en nuestra universidad el consenso adecuado entre la gerencia y la representación del personal. Estimamos conveniente que las relaciones de puestos de trabajo resulten aprobadas en los órganos colegiados habiéndose alcanzado dicho consenso. Esto lo consideramos imprescindible para que el personal funcionario y laboral se integre y asuma los proyectos y programas de la institución.

Dentro de la programación general de la Universidad, y previas las consultas pertinentes a los departamentos, centros y servicios, se someterán a revisión y negociación con la Junta de Personal y el Comité de Empresa, las relaciones de puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como laboral, partiendo del análisis objetivo de las necesidades presentes y futuras de la Universidad. Finalmente serán aprobadas por el Consejo de Gobierno.

Con independencia de lo anterior, en cada caso se acometerán urgentemente aquellas modificaciones que por afectar a servicios deficitarios o claramente disfuncionales, requieren actuaciones inmediatas que puedan tener incidencia en las relaciones de puestos de trabajo actuales.

Todo el personal de administración y servicios de la Universidad de Alcalá estará integrado en alguna de las siguientes relaciones de puestos de trabajo:

- Personal funcionario.
- Personal laboral.

Se reservarán a personal eventual exclusivamente aquellos puestos de trabajo considerados como de confianza o asesoramiento especial, que serán nombrados y cesados por el Rector. Esta potestad que le atribuye la Ley, será ejercida con criterios de transparencia, poniéndose en conocimiento del Consejo de Gobierno y órganos de representación del personal, e incluyéndose en la relación de puestos de trabajo correspondiente.

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El sistema real de provisión de puestos de trabajo en la Universidad de Alcalá, requiere una revisión profunda, parte de la cual que deberá ser acometida en los Estatutos actualmente en elaboración.

Ejercitaremos, en lo que corresponde al rectorado y la gerencia, la asignación de puestos de trabajo y la promoción profesional, erradicando las prácticas de clientelismo personal, institucional, ideológico o corporativo. La secretaría general velará por la efectividad del mandato constitucional que determina la independencia de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, con el fin de garantizar la imparcialidad y la objetividad en favor de los intereses generales.

La participación política, así como la representación y defensa de los intereses profesionales y corporativos tiene unos cauces institucionales que tendrán el respeto, reconocimiento y apoyo debidos por el rectorado. Habrá un diálogo fluido y permanente con las representaciones sindicales y sus órganos en la Universidad en el convencimiento que contribuyen al funcionamiento institucional de la misma. Todo ello ha de redundar en la mejora del servicio público que la Universidad tiene encomendado

El Gerente, previa negociación y acuerdo con los órganos de representación del personal, elaborará y presentará para su aprobación por el Consejo de Gobierno un “Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de la Universidad de Alcalá” que desarrollará los siguientes aspectos:

- a) Baremos objetivos que primen la experiencia y servicios prestados en la Universidad de Alcalá. Estos son garantía de formación y conocimientos adecuados a las necesidades funcionales de la Universidad y de mayor eficacia en el desempeño de los puestos de trabajo.
- b) El sistema de concurso, que tendrá carácter general para los puestos de trabajo de categoría igual o inferior al nivel 26 de complemento de destino. El Gerente acordará con la representación del personal los plazos y condiciones objetivas de implantación del sistema, para no introducir disfunciones en el desarrollo de la actividad regular de los distintos servicios.
- c) La libre designación, que se aplicará para la cobertura de aquellos puestos de trabajo de nivel superior al 26 de complemento de destino, así como aquellos que, excepcionalmente, y previo acuerdo con la representación del personal, figuren como singularizados en la relación de puestos de trabajo –secretaría del Rector, vicegerencias, direcciones de servicios–. En cualquier caso, la libre designación se aplicará por el rectorado relegando el criterio de “confianza política”, en favor del de “confianza técnica”. El objetivo perseguido será siempre garantizar la mayor eficacia en el desempeño de los correspondientes cargos.
- d) La provisión de puestos de trabajo con carácter provisional, que cuando así lo requieran las necesidades del servicio –razones de urgencia básicamente –, se efectuará mediante la designación en comisión de servicios, previa valoración de méritos, entre aquellos que, reuniendo las condiciones exigidas en la relación de puestos de trabajo para el desempeño del puesto en concreto, lo soliciten. Para ello,

el Reglamento habrá de establecer un procedimiento ágil que contemple la apreciación por la gerencia, debidamente objetivada, de las necesidades generales de la Universidad y las situaciones administrativas concretas de los solicitantes.

- e) La provisión de puestos de trabajo asignados en la relación correspondiente a personal laboral, está regulada en el Convenio Colectivo. El Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de la Universidad de Alcalá habrá de contemplar la regulación, con los criterios ya expuestos, de cuestiones o aspectos que no estuvieran específicamente previstos en el Convenio y que determinen condiciones más favorables para el personal.

Al amparo de la Ley y de los acuerdos alcanzados entre la CAM y las organizaciones sindicales, se promoverán convenios con otras universidades, siempre bajo el principio de reciprocidad, para favorecer la movilidad del personal de administración y servicios que voluntariamente desee optar a puestos de trabajo en otra universidad.

PROMOCIÓN PROFESIONAL Y CONDICIONES DE TRABAJO

La planificación estratégica que la Universidad desarrollará para el cumplimiento de sus fines, contemplará, como requisito de eficacia, el “factor humano” de la estructura universitaria, partiendo de tres premisas esenciales y a su vez complementarias:

- Identificación del personal con el proyecto universitario.
- Delegación de funciones y confianza
- Motivación personal y profesional.

Estas tres condiciones las consideramos piezas esenciales para alcanzar los objetivos de calidad docente e investigadora en nuestra universidad. La integración del personal en el proyecto solidario de la Universidad y la consecución efectiva de sus fines universitarios, requiere:

- a) Reconocimiento por el rectorado y por los órganos colegiados del valor de la función que el personal de administración y servicios cumple y la labor que desarrolla. El reconocimiento es la base de la confianza y de ella se derivarán ventajas de gestión, tales como una mayor descentralización y reducción de la burocracia.
- b) Participación activa y reconocimiento de la representación en los órganos de gobierno y unidades de gestión de la Universidad, entendidas como aportación y apoyo al cumplimiento de los fines de la institución. Este colectivo está habilitado por la Ley y especialmente formado, para la gestión universitaria y el funcionamiento general de los servicios universitarios.
- c) Promoción profesional y satisfacción de necesidades personales y aspiraciones de mejora, circunstancias que habrán de producirse, en todo caso, dentro de los términos legales y el sometimiento a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

De acuerdo a estos principios, la promoción interna del personal, tal como se entiende por prescripción legal, consiste en el ascenso desde cuerpos o escalas de un grupo de titulación a otro del inmediato superior, o en el acceso a cuerpos o escalas del mismo grupo de titulación.

Es precisamente esta cuestión, una de las frustraciones históricas del personal de administración y servicios de la Universidad de Alcalá, habiéndose legado al punto de ser nuestra universidad la única de España que normalmente no cubre las plazas convocadas mayoritariamente por el sistema de promoción interna.

El abuso en la provisión de puestos de trabajo de niveles superiores por libre designación con personal perteneciente a otras administraciones públicas, ha contribuido de forma muy importante a la desmotivación, desánimo y, en general, el descontento del personal. Para resolverlo, el rectorado promoverá de modo inmediato, y en tanto se define la programación de necesidades de personal, dentro de la planificación general de la Universidad, la puesta en marcha de los correspondientes procesos selectivos para la cobertura de plazas ya acordadas, en aplicación de lo consensuado en la Mesa Técnica de la Comunidad de Madrid. Para ello, se someterán a revisión y acuerdo los plazos de aplicación y, en su caso, el número de plazas a convocar, así como los correspondientes programas.

En la actual relación de puestos de trabajo de personal funcionario de nuestra universidad, el reparto porcentual por Grupos de titulación es el siguiente:

Grupo A	5%
Grupo B	14%
Grupo C	23%
Grupo D	56%
Grupo E	1%

Lograr los objetivos de calidad docente e investigadora de la Universidad en el entorno de competitividad e internacionalización que se presenta, requiere, entre otras medidas, la profesionalización y especialización de los gestores universitarios. Para ello, como instrumento de trabajo en este primer período, asumimos como objetivo alcanzar la estructura teórica de plantilla determinada en los acuerdos suscritos en el ámbito de la Mesa Técnica de la Comunidad de Madrid, con la siguiente distribución porcentual:

Personal adscrito a los Grupos A/B	27%
Personal adscrito a los Grupos B/C	73%

En el ámbito de los referidos acuerdos también, es nuestro objetivo la promoción del personal del Grupo D al C en proporción del 80% sobre los totales de la relación de puestos de trabajo actual. El rectorado impulsará el cumplimiento del acuerdo en su totalidad entre el presente año y el 2004.

El rectorado apoyará decididamente e impulsará el cumplimiento en su totalidad de los acuerdos que sobre condiciones de trabajo –retribuciones mínimas, promoción y movilidad– alcanzaron en abril del año 2000, la CAM, las universidades de su ámbito y las organizaciones sindicales CC.OO., UGT y CSIF. En particular, el rectorado asumirá y apoyará la propuesta de estas últimas sobre adaptación de las retribuciones a las de los empleados públicos de la CAM que se concreta en lo siguiente:

- Incremento del 3% para el año 2002 en los Complementos específicos.
- Incremento de todos los complementos específicos en 140.000 ptas. anuales (841,40 euros).
- Abono por las pagas por la mejora de los servicios públicos para los años 2001, 2002 y 2003 (38.536 ptas. ó 231,61 euros cada una).

FORMACIÓN

La formación del personal de administración y servicios debe cumplir un doble objetivo: de una parte la mejora de la cualificación profesional de los empleados públicos al servicio de la Universidad, en aras de mejorar la calidad de los servicios que prestan y de la mayor eficacia en la gestión universitaria, y, de otra, la motivación y promoción profesional,

convencidos de que así se incide en los mismos fines de calidad y mejora de la gestión universitaria.

En el marco de las directrices determinadas por los Acuerdos sobre Formación Continua suscritos entre la Administración y los Sindicatos, la Universidad, mediante negociación con la Junta de Personal y Comité de Empresa, programará planes de formación que con carácter general tendrán duración anual.

El actual Reglamento de Acción Formativa del Personal de la Universidad de Alcalá, se someterá a revisión para obtener el consenso entre la gerencia y órganos de representación del personal en aquellas cuestiones que hubieran sido motivo de discusión y disenso en el proceso de aprobación.

La programación de cursos se hará mediante la estrecha colaboración entre las organizaciones sindicales y la gerencia, valorando las necesidades presentes y futuras de la Universidad, y comprendiendo, en todo caso, los relativos a:

- Recursos Humanos
- Gestión económica y presupuestaria
- Procedimientos administrativos y de gestión
- Información y Comunicaciones
- Bibliotecas
- Idiomas
- Informática y nuevas tecnologías

En aras a la promoción personal y profesional, la programación de cursos permitirá, dentro de los límites cualitativos o cuantitativos que se deriven de la naturaleza de cada curso, el acceso a cursos específicos de personal adscrito a otras áreas de la gestión o de los servicios diversas a la de los propios cursos programados.

REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN

La negociación colectiva y la participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos y del personal laboral con similar régimen jurídico, se efectúa mediante la capacidad representativa reconocida por las leyes a las organizaciones sindicales.

Los órganos de representación surgidos de esa capacidad representativa –Junta de Personal y Comité de Empresa- así como sus competencias, atribuciones, procedimientos y formas de actuación, están explícita y extensivamente determinados por normas de rango legal.

Al Rector, personalmente, le incumbe la observancia de las disposiciones legales o reglamentarias que resulten de aplicación. Bajo el principio de buena fe y de lealtad institucional, le corresponde también promover y apoyar el ejercicio de los derechos a la negociación colectiva y a la participación en la determinación de las condiciones de trabajo de todo el personal de la Universidad de Alcalá.

Creemos no conveniente la minoración que, por los resultados de la aplicación de las prescripciones de la LOU, se va a producir en la participación en el gobierno de la Universidad del personal de administración y servicios. Éste tiene encomendadas en exclusiva la administración, la gestión y el funcionamiento general de todos los servicios universitarios; funciones esenciales para el cumplimiento de los fines institucionales de la Universidad.

En uso de la potestad normativa de la Universidad, se podrán constituir y desarrollar, estatutaria y reglamentariamente, órganos institucionales de participación del personal que, en alguna medida, suplan o complementen la atribuida por la Ley.

La figura del Consejo de Representantes creada en los antiguos Estatutos, no ha sido objeto de desarrollo Reglamentario y por lo tanto su incidencia y eficacia ha sido escasa. Con dicha denominación, o la que los propios representantes del personal estimen conveniente, se someterá a debate y aprobación por el Claustro un Reglamento del *Consejo de Representantes del Personal de Administración y Servicios* que, sin interferir en las competencias propias de la Junta de Personal y Comité de Empresa, podrá regular los aspectos siguientes:

- Composición: Junta de Personal, Comité de Empresa, representantes electos en el Consejo de Gobierno y Consejo Social, representantes electos en el Claustro o una representación de ellos.
- Naturaleza consultiva, competencias, atribuciones y régimen de funcionamiento.
- Relaciones con el rectorado y los órganos colegiados.

RESUMEN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Hacemos una apuesta decidida y clara por el personal de administración y servicios, ya sea funcionario o laboral, como garantía de eficacia en la prestación del servicio público universitario.
- Consideramos necesario incrementar progresivamente en términos relativos los efectivos de personal de administración y servicios en relación al personal docente, así como elevar la proporción de niveles altos en la plantilla del PAS mediante promoción interna.
- Se constituirá, con recursos humanos disponibles en la Universidad, un Gabinete de Estudios y Planificación adscrito a la gerencia.
- Se acometerán urgentemente aquéllas modificaciones de la estructura organizativa, de gestión y de espacios que afectan a servicios deficitarios o claramente disfuncionales.
- Consideramos prioritaria la reordenación de las prestaciones informáticas de la Universidad y, entre ellas, se mejorarán las condiciones de los servicios informáticos, de cuyas carencias no son responsables generalmente los trabajadores del mismo.
- Todo el personal que preste servicios en la Universidad estará integrado en las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT). Estas incluirán también los puestos de confianza y asesoramiento especial reservados a personal eventual.
- Se someterá al Consejo de Gobierno, previa negociación con los órganos de representación del personal, un "Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo" que prime la experiencia y los servicios prestados en la Universidad de Alcalá.
- Pondremos en marcha de forma inmediata los procesos selectivos para la cobertura de plazas, acordados en la Mesa Técnica de la Comunidad de Madrid.
- Cumplimiento del acuerdo de promoción entre el presente y 2004 del grupo D al C en proporción del 80% de las RPT.
- Cumplimiento inmediato de la sentencia sobre las oposiciones de Auxiliares de Servicios de 1996 y convocatoria de nuevo de las del Cuerpo Auxiliar de 2001.
- Asunción por el rectorado de las propuestas de los sindicatos sobre adaptación de las retribuciones a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.
- Recuperación del personal de jardinería de la Universidad en el organismo universitario a crear para la gestión y mantenimiento de nuestros parques y jardines.

- Promoción de planes de formación, generalmente de carácter anual, mediante negociación con la Junta de Personal y Comité de Empresa.
- Revisión del Reglamento de Acción Formativa, con consenso entre la gerencia y los órganos de representación del personal de administración y servicios.
- Potenciaremos y facilitaremos el ejercicio de los derechos a la negociación colectiva y a la determinación de las condiciones de trabajo de todo el personal de la Universidad de Alcalá en uso de los derechos de las organizaciones sindicales.
- Para paliar la escasa representatividad del PAS en los órganos de gobierno forzada por la LOU, se promoverá la constitución y regulación de un “Consejo de Representantes” de carácter consultivo, que integre a todos los miembros del personal que formen parte de la Junta de Personal, del Comité de Empresa, del Consejo de Gobierno y el Claustro, o una representación de ellos.

ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD, RÉGIMEN ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

INTRODUCCIÓN: AFIRMACIÓN DE LA UNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA

La Universidad de Alcalá ha crecido y se ha diversificado notablemente en los últimos años. Este crecimiento y diversificación no sólo se han dado en lo que podemos llamar el núcleo tradicional de la Universidad (facultades, escuelas, departamentos, institutos, servicios centrales y periféricos) sino a través de un conjunto de instituciones e instancias de diversa índole y regímenes jurídicos (centros, fundaciones, sociedades, consorcios, etc.). En un plan de renovación y respuesta a las exigencias de calidad por parte de la sociedad, todos los elementos que de una forma u otra conforman la Universidad de Alcalá han de formar parte de un sistema coherente y funcional.

La Universidad de Alcalá en todos sus campus (el urbano y el externo de Alcalá de Henares y el de Guadalajara) y cualesquiera otras dependencias, constituyen una unidad indivisible. Es necesario afirmar que con sus distintos fines y sus variados regímenes jurídicos adecuados a ellos, los departamentos, las facultades, las escuelas universitarias, los institutos de investigación, los centros de diversa índole, los servicios de apoyo, las plantas piloto, las fundaciones, las sociedades, los consorcios y las participaciones de la Universidad en diversas instituciones, sociedades o fundaciones, son la Universidad de Alcalá.

Los campus de la Universidad de Alcalá habrán de estar todos dotados de los servicios generales adecuados a las enseñanzas e investigación que en ellos desarrollan sus centros, como biblioteca central, centro de estudiantes, servicio o sección de mantenimiento y seguridad.

EL NÚCLEO TRADICIONAL

El núcleo "tradicional" de la Universidad suele estar reglamentado por las leyes universitarias (en este momento la LOU) y los Estatutos. Sin perjuicio de lo que éstos acaben regulando, creemos en una estructura que se siga basando fundamentalmente en los departamentos, aun cuando hay que fortalecer el papel de las facultades y escuelas en lo que atañe al seguimiento y control de la docencia. Por otra parte facultades, escuelas y eventualmente institutos de investigación, son estructuras idóneas para una descentralización mayor que la actual de los servicios de apoyo a la docencia y de disposición de medios para el mantenimiento.

Consideramos conveniente la constitución de una Junta de Decanos, Directores de escuelas, Directores de departamentos y Directores de institutos, como instancia no

necesariamente estatutaria, pero consultiva para el rectorado y de coordinación horizontal entre las unidades básicas de la docencia y la investigación de la Universidad. En ocasiones se considerará oportuno ampliar dicha junta con los jefes de los servicios centrales y periféricos (Jefes de servicios y Administradores-Gerentes) de la administración de la Universidad.

Como decimos en otro apartado de este programa, hemos de tender a transformar en institutos de investigación algunos de los centros de diversa índole que hay en la Universidad dedicados a investigación, docencia o estudios de diferentes especialidades, generalmente de tercer ciclo. Esta política, lejos de limitar la autonomía de funcionamiento que tienen, ha de ir orientada a prestar el apoyo de la Universidad para que fortalezcan sus relaciones con las instituciones públicas o privadas que, eventualmente, estén consorciadas con la Universidad en su fin concreto y para que acaben cumpliendo los requisitos que les permitan ser institutos de investigación, cuando así convenga.

En particular, el ICE será un elemento esencial en el desarrollo de los planes de reforma y mejora de los sistemas de docencia en la Universidad que se exponen en el apartado de "Docencia y Estudiantes".

LOS ENTES AUTÓNOMOS

La Universidad en uso de su potestad autoorganizativa, tiene creadas y puede crear entidades instrumentales, como fundaciones, sociedades anónimas, limitadas, consorcios etc.. Estas pueden ser enteramente de la Universidad, o participadas en diversos grados por la misma y sometidas todas ellas a las leyes de sociedades, fundaciones o clase de organismo correspondiente.

Estas entidades cuentan con personalidad jurídica diferenciada y con sus propios estatutos, pero su relación con la Universidad será, en los casos de participación total la correspondiente a entidades que forman parte del grupo empresarial "Universidad de Alcalá", en los casos de participación mayoritaria, de sometimiento a las directrices de los órganos de gobierno de la Universidad y en los casos de participación minoritaria, la que regule el necesario convenio entre ambas partes.

En cualquier caso, tal como corresponde a su constitución o participación por una entidad pública, todas las entidades en las que participe la Universidad habrán de respetar en sus actuaciones los principios de publicidad y concurrencia propios de la gestión administrativa, su personal será contratado siguiendo los principios de publicidad, mérito y capacidad, y sus directivos, o los que correspondan a la Universidad en caso de participación, serán nombrados y separados por los órganos de gobierno de la Universidad.

Una unidad de gestión específica, a cuyo frente habrá un director y una oficina dependientes del Vicerrector de Asuntos Económicos, coordinará las actuaciones de estos entes autónomos, velará por el cumplimiento de las obligaciones que la Universidad les imponga en atención a los fines para los que hayan sido creados, y proveerá de la información precisa sobre ellos a la Universidad en todo momento.

Toda institución o entidad autónoma perteneciente o participada por la Universidad deberá satisfacer los siguientes requerimientos:

1. Su creación, o participación por parte de la Universidad, se acompañará de una memoria justificativa que, cuando corresponda, incluirá el proyecto de Estatutos. Esta memoria se someterá a su aprobación por los órganos de gobierno competentes de la Universidad.

2. Existirán convenios específicos preferentes entre las diferentes instancias de la Universidad y las entidades autónomas pertenecientes o participadas por la misma, pero han de quedar manifiestos y clarificados los movimientos de patrimonio y de personal entre ambas partes.
3. La relación entre los órganos de gobierno de la Universidad y los directivos de las entidades será fluida y transparente. Los Estatutos de las entidades correspondientes y los posibles convenios, se elaborarán de modo que prevalezca en última instancia siempre la decisión e interés de los órganos de gobierno de la Universidad.
4. Desde la Universidad se efectuará el seguimiento de la gestión de la entidad, para tener constancia y archivo de los actos fundamentales de la vida de la entidad.
5. Tanto los presupuestos como sus liquidaciones presupuestarias, se acompañarán como anexo en los presupuestos y liquidaciones presupuestarias de la Universidad.
6. Se realizará anualmente una auditoría financiera de las entidades por los mismos organismos o empresas auditores de la Universidad, con el fin de valorar los resultados obtenidos.

En suma, se hará realidad la supervisión y la tutela de estas entidades, por parte de la Universidad, para que sus fines, objetivos y resultados sean conocidos y valorados por los órganos representativos y de gobierno de la Universidad para la cual tienen que ser funcionales.

ENTIDADES EXISTENTES

Fundación General de la Universidad de Alcalá

Como corresponde a sus estatutos, esta entidad está constituida como persona jurídica autónoma que, de acuerdo a sus características, disfruta de un generoso régimen de exenciones fiscales, y una gestión separada. Las donaciones que se le puedan efectuar por personas físicas o jurídicas comportan deducciones en los impuestos. Pero está obligada a llevar una contabilidad rigurosa y transparente y a someter las decisiones importantes que puedan afectar sustancialmente al desarrollo de sus actividades al Patronato.

El Patronato de la Fundación General, con indiferencia de lo que ocurra en la actualidad, estará formado, mientras no haya otras aportaciones de entidad semejante a las de la Universidad de Alcalá, enteramente por miembros nombrados por la misma.

La Fundación, tal como fue el propósito de su creación, se convertirá en un instrumento eficiente para captar recursos, públicos o privados para las funciones de la Universidad, preferentemente en lo referente a la investigación. En los casos en los que asimismo se demuestre mayor eficiencia en la gestión de recursos obtenidos por ella misma, se podrá encargar también de la administración finalista de los fondos, sin que en ningún caso esa labor de gestión le distraiga de la esencial de obtener recursos.

Como labor subsidiaria, la Fundación General también podrá ocuparse de la captación de recursos, gestión y organización de actividades culturales esporádicas de gran dimensión, organización de congresos y actuaciones de similar carácter.

Con el fin de remarcar el papel de captadora de recursos y promotora de las capacidades investigadoras de la Universidad de Alcalá, así como el de aprovechar recursos humanos hoy día repartidos en dos instancias, la OTRI se integrará como una sección específica de la Fundación.

El (la) Gerente de la Fundación será nombrado por el Rector de la Universidad de Alcalá y ante él y el Consejo de Gobierno ha de responder del funcionamiento y gestión de esa entidad autónoma. Los sistemas contables serán los mismos que los de la Universidad,

tanto en su vertiente financiera como presupuestaria. Sus presupuestos, al igual que los del resto de entidades, figurarán como anexo a los presupuestos generales de la Universidad.

Alcalingua

Es la sociedad gestora de los Cursos de Español para extranjeros. Esta actividad será potenciada como corresponde a las posibilidades que en este campo tiene la ciudad de Alcalá de Henares, patrimonio de la humanidad, tradición en el campo de la lengua y la literatura españolas y cercanía a la mayor concentración urbana de España y capital del Estado, con fáciles comunicaciones y gran oferta de actividades culturales, deportivas y recreativas.

Las actividades de esta entidad, aunque autónoma, estarán coordinadas con la Extensión Universitaria y deberán no sólo autofinanciarse, sino ser rentables económicamente, tanto para la sociedad misma como para la Universidad como un todo.

C.R.U.S.A.

La Ciudad Residencial Universitaria, es la encargada de realizar la gestión en nombre de la Universidad, de los alojamientos universitarios, ya sea en el campus externo, en la ciudad de Alcalá o en Guadalajara.

Se le exigirá a esta sociedad que se solventen urgentemente las deficiencias que se vienen denunciando y confirmando por los usuarios en las viviendas del campus externo, así como la mejor prestación de los servicios en la residencia de San Ildefonso. La dirección de entidades autónomas anteriormente mencionada recibirá información del funcionamiento del servicio no sólo de la propia entidad sino también de la "comisión de usuarios" de las viviendas.

Cuando haya un funcionamiento óptimo de los servicios prestados por esta sociedad y su situación patrimonial lo permita, sus beneficios revertirán a las cuentas generales de la Universidad.

O.C.U.S.A.

Esta es una sociedad autónoma participada por diversas universidades públicas, entre ellas la de Alcalá, que tuvo un papel relevante en su nacimiento. Sus fines son desarrollar, implantar y gestionar sistemas de gestión y administración en las universidades españolas.

Con la Universidad de Alcalá esta entidad ha tenido y tiene establecidos diversos contratos, aparte de la contratación de servicios que hace con ella, o con subsidiarias de la misma, la Fundación General.

Es preciso, y así se hará, clarificar la representación que corresponde a la Universidad de Alcalá como institución en esta entidad y valorar objetivamente los resultados que ha obtenido y obtiene la Universidad con las diferentes líneas de colaboración y contratación que se han mantenido y se mantienen en la actualidad. A tal fin se realizará la oportuna auditoría y tras ella el rectorado rendirá un informe pormenorizado al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.

ENTIDADES A CREAR

Parques y Jardines de la Universidad

El crecimiento progresivo de las superficies de parques y jardines pertenecientes a la Universidad, ha ido incrementando las necesidades de mantenimiento de las mismas, que se han ido paliando de diferentes formas en los últimos años. En la actualidad se ha optado por la contratación de la mayor parte de las funciones correspondientes con una empresa privada especializada.

Consideramos que esa no es la forma adecuada de gestión y mantenimiento de esta parcela de la actividad de la Universidad, por cuanto las acciones esporádicas para las cuales puede ser apta la contratación concursal, irán dando paso progresivo a las de cuidado y mantenimiento, que requieren, especialmente en estas labores, sobre todo dedicación e identificación de los cuidadores con su obra. A tal fin propugnamos la creación de una entidad autónoma de la Universidad.

Este organismo será el encargado del mantenimiento de todas las zonas verdes de la Universidad, con criterios de economicidad de agua de riego y adaptabilidad de las plantaciones al medio. Se desarrollará en el campus, aparte de la eventualidad de la continuación del desarrollo del jardín botánico, un modelo de ajardinado adecuado que concilie las actividades universitarias de investigación, la regeneración medioambiental y el disfrute de los espacios por los universitarios y la población en general. En los campus urbanos de la Universidad (Alcalá y Guadalajara) constituirán y mantendrá jardines y espacios naturales de los edificios universitarios que, por su susceptibilidad de ser utilizados por los ciudadanos en general, sean un medio más de identificación de éstos con la Universidad.

Ediciones de la Universidad de Alcalá

El constante crecimiento de la labor editorial dentro de la Universidad es un hecho constatado. Se ha ido respondiendo a las crecientes exigencias de publicaciones de diferentes maneras, partiendo de un servicio de Publicaciones integrado en la Extensión Universitaria, con un escaso presupuesto y muy limitados medios humanos para conseguir fondos propios con los que, eventualmente, dar un significativo salto cuantitativo y cualitativo. La integración de las publicaciones de la Universidad de Alcalá en el consorcio de publicaciones universitarias de España tampoco ha significado un impulso notable a la edición y a la distribución de obras de la Universidad de Alcalá.

Ha llegado el momento de plantearse abiertamente que la publicación es una actividad imprescindible en la Universidad. A tal fin se creará la entidad "Ediciones de la Universidad de Alcalá" con el fin, por una parte, de publicar y distribuir obras escritas por los investigadores de nuestra universidad, por otra editar adecuadamente materiales útiles a la docencia de sus centros y, finalmente, editar con carácter profesional y con finalidad lucrativa, obras relevantes de todos los campos del saber. También, se hará posible que las Ediciones Universitarias de Alcalá mantengan una "*librería on line*" con los textos de las ediciones agotadas.

Los objetivos de este proyecto se pueden cumplir adecuadamente mediante la creación de esta entidad editora participada enteramente por la Universidad, o en la que se integren también instituciones interesadas en el desarrollo en Alcalá de Henares de un sector editorial relevante, pero con la autonomía necesaria para actuar en el mercado editorial. El impulso inicial, no obstante, corresponderá a la Universidad.

LA ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD

La estructura y situación económica de la Universidad son dos de las cuestiones que más polémica y tensiones han provocado en la comunidad universitaria en los últimos años. Ello es consecuencia, por una parte, de la falta de información que ha habido en relación a los flujos económicos de las instancias que se han ido creando alrededor del núcleo tradicional de la institución (fundaciones y sociedades) y, por otra, del deterioro progresivo de la relación necesidades/ingresos en términos constantes.

Con respecto al primer aspecto, la falta de información ha creado un recelo en buena parte de la comunidad universitaria hacia las citadas instancias y con respecto al segundo, los procesos de aprobación de los presupuestos de la Universidad han sido muy conflictivos en los dos últimos ejercicios sin que, a pesar de ello, se haya conseguido resolver el problema de progresiva escasez de recursos para el funcionamiento de la Universidad según los requerimientos del voluntarismo de mejora cuantitativa y cualitativa que, sistemáticamente, se han proclamado: en el último año ha habido un descenso en términos nominales absolutos del presupuesto, en el anterior en términos constantes y en los precedentes en términos relativos.

Dado que hemos estado creciendo en personal y actividades, todo ello significa que se han deteriorado los medios con los que está funcionando la Universidad y, por tanto, la calidad de los servicios prestados. El problema procede fundamentalmente de la prolongada escasez de ingresos aun cuando, a corto plazo, también se dan situaciones de deficiente gestión de los gastos.

Como ya se ha expuesto, para esta candidatura es esencial poner orden en la estructura de la Universidad. En el aspecto económico, esto implica que el Consejo de Gobierno y el Consejo Social tendrán información en todo momento sobre las instancias en las que participa la Universidad y que al Claustro el Equipo Rectoral informará sobre sus actividades y se debatirá en él periódicamente su funcionamiento. Igualmente, junto al presupuesto ordinario de la Universidad, se presentará un balance consolidado del grupo económico que forman la Universidad, sus fundaciones, sociedades e instancias en las que aquélla participa.

Con respecto a la solución de la falta de medios económicos, se requiere una triple acción:

- a) Una actuación coordinada con los demás rectores, principalmente con los de las universidades de la CAM, para obligar a los poderes públicos a reconocer la falacia de proponer la mejora de la calidad de las universidades vinculada exclusivamente al control de los recursos. El rectorado de la Universidad de Alcalá encabezará, la acción de los rectores orientada a plantear la necesidad de incrementar los recursos para hablar seriamente de incremento de la calidad. En particular, se propiciarán unos contratos-marco dinámicos, es decir que impliquen un incremento de los recursos, no solamente una condonación de deudas atrasadas.
- b) Poner a la Universidad de Alcalá en condiciones de obtener recursos externos destinados verdaderamente a la docencia y la investigación. Ello requiere:
 - 1 Exigir al Consejo Social que se estructure, organice y proponga como objetivo prioritario de su función la búsqueda de recursos en lugar de ejercer una mera función de control presupuestario y académico y planificación teórica sin compromisos.
 - 2 Facilitar a los investigadores, los departamentos, los institutos y otras instancias la obtención y aplicación de fondos. La Universidad será solidaria con sus miembros a

través de un servicio mejorado de *gestión de recursos* para las gestiones, reclamaciones y realización práctica de las acciones que hagan posible la materialización de los fondos obtenidos por aquéllos. Como ya se ha dicho, los organismos que la Universidad ha ido creando con la finalidad de obtener recursos (Fundación, OTRI, Consorcio del Corredor, etc.), serán reestructurados, o replanteada la posición de la Universidad en función de su idoneidad para cumplir ese fin. La Universidad, además, asumirá como responsabilidad propia la difusión por todos los medios, en particular por Internet, de los recursos humanos docentes e investigadores de la institución.

- 3 La Fundación General de la Universidad, como ha quedado dicho, será el instrumento principal que utilice el rectorado para la captación general y autónoma de fondos y esta se reorganizará para que sea capaz de cumplir ese fin. En todo caso, en los entes anteriormente mencionados que vendan bienes o servicios a terceros, su seguimiento y una contabilidad rigurosa dificultará que conviertan de hecho en costes internos parte de los beneficios que deben de revertir a la Universidad.
- 4 Eliminar en los gastos las bolsas de ineficiencia que actualmente existen. Se terminará con las situaciones de monopolio de derecho y hecho que haya en la contratación de bienes o servicios. Se combinarán, según convengan, sin cortapisas doctrinarias a priori, los principios de centralización y descentralización. En particular, en lo referente a los medios y sistemas informáticos, se establecerá el principio de responsabilidad de la Universidad de dotar a todo su personal, consiguiendo con ello no sólo una ventaja global de homologación, renovación y rápida asistencia técnica, sino liberar medios para la investigación.

PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

La renovación y regeneración que esta candidatura se propone hacer en la Universidad, se manifestará también en la forma y los modos con los que se elaborarán, se discutirán y se aprobarán anualmente los Presupuestos.

Sin perjuicio de lo que establece la LOU y lo que determinen en su caso los Estatutos de la Universidad, será política del rectorado someter a la aprobación del Claustro los Presupuestos anuales, lo que implica que sólo considerará aprobado el proyecto elaborado si se ha cumplido tal requisito en el momento que le corresponda. Presentará también, como se ha dicho más arriba, el Presupuesto consolidado del "grupo Universidad" y las memorias correspondientes con los ejercicios completos.

El primer anteproyecto de presupuesto que este equipo presente se elaborará partiendo de una base cero, es decir se hará "ex novo" por los servicios económicos de la Universidad asistidos por un grupo de expertos y los datos de sendas auditorías contables y de gestión presupuestaria. Tales auditorías acompañarán al anteproyecto, así como las propuestas de reorganización administrativa y financiera que el mismo implique.

Se hará posible que cada unidad de gasto (departamentos, facultades, centros, institutos, investigadores, etc.) en la esfera de sus partidas, pueda realizar los expedientes y órdenes correspondientes a través de la red informática, reduciéndose de este modo la burocracia y demoras actuales.

Se propiciará que las partidas correspondientes a los gastos corrientes de los decanatos y direcciones de escuelas, departamentos y delegaciones de alumnos, agoten su gestión

administrativa en las correspondientes administraciones-gerencias, contando éstas con la adscripción de dichas partidas.

LAS INFRAESTRUCTURAS

La infraestructura material (espacios ordenados, edificios, instalaciones, instrumental inventariable) son los medios que hacen posible al capital humano de la Universidad desarrollar la labor que la sociedad le tiene asignada en el campo de la creación y transmisión del saber y en el fomento y expansión de la cultura. Con esto queremos expresar que la infraestructura ha de ser adecuada y funcional al cumplimiento de los fines de la Universidad.

El cumplimiento de los fines de la Universidad de Alcalá ha propiciado que durante una larga etapa desde su recreación haya sido fin prioritario de la misma resolver buena parte de sus necesidades de infraestructura inmobiliaria a través de una acción conjugada con la administración, de rehabilitación del patrimonio universitario de Alcalá de Henares. Por otra parte, lo relativamente reciente de la reapertura de nuestra universidad ha maximizado hasta ahora los gastos en instalación y minimizado los correspondientes a reforma y mantenimiento. También la oportunidad de aprovechamiento de recursos europeos aplicables preferentemente al ámbito de Guadalajara, ha primado algunos proyectos inmobiliarios que sólo tangencialmente conectan con los objetivos universitarios.

Todas estas actuaciones han de ser asumidas y considerar que han sido oportunas en la fase histórica de restablecimiento y manifestación de un ámbito y una personalidad propias de la Universidad de Alcalá y hay que sacar un provechoso partido de ellas. Pero para los próximos años se impone una política de infraestructura cuyas realizaciones tengan una relación directa con la mejora de las condiciones en las que se desarrollan los fines específicos de la Universidad, pues la calidad de nuestros resultados dependerá en buena medida de ello. De acuerdo con esta filosofía, esta candidatura se propone:

a) En la ordenación de los espacios e infraestructura inmobiliaria

- 1) Concluir la urbanización del campus externo de Alcalá y modificar los objetivos del jardín botánico, adaptándolo a las necesidades de la Universidad y de esparcimiento de la ciudad.
- 2) Impulsar las actuaciones que le correspondan a la Universidad en cuanto al desarrollo del Parque Tecnológico. La Universidad impulsará unidades de conexión, y por tanto infraestructuras, que sigan el modelo de la Planta de Química Fina.
- 3) Construir en el campus la nueva Facultad de Químicas, estudiar las necesidades de nuevos edificios consustanciales a las últimas divisiones de centros e igualmente una ubicación adecuada de los departamentos más interfacultativos, una biblioteca central y un centro de servicios estudiantiles estratégicamente situados.
- 4) Revisar y reformar, según sus necesidades y estado de conservación, los edificios de Farmacia, Medicina, Ciencias y unidades menores en el campus.
- 5) Resolver los problemas de aparcamiento en el campus, mediante la construcción de espacios estratégicos adecuados.
- 6) Revisar las condiciones de ubicación, estado de las instalaciones y seguridad de los laboratorios de los diferentes edificios, muy en particular de Farmacia.
- 7) Construir un almacén de sustancias potencialmente peligrosas.
- 8) En Guadalajara, concentrar los esfuerzos en infraestructura en el campus de la ciudad y en las funciones más directamente vinculadas a la docencia, la investigación e instalaciones subsidiarias de la vida académica.
- 9) En la ciudad de Alcalá, resolver prioritariamente la adecuada ubicación de las Facultades de Documentación y de Psicopedagogía y la Escuela de Arquitectura en los

nuevos edificios incorporados por la Universidad. Estudiar en ellos también la adecuada instalación del depósito principal de la biblioteca central y del centro de servicios estudiantiles. Los edificios que se vayan liberando se destinarán prioritariamente a institutos universitarios, Editorial Universitaria, Unidad de Extensión Universitaria y previsibles nuevos estudios, como Escuela de Traductores.

10) Sin perjuicio del punto anterior, la Universidad habrá de proponer al Ayuntamiento de Alcalá una acción conjunta sobre los cuarteles de Lepanto y el Príncipe que dé satisfacción a ambas instituciones y, con ello, se busquen los medios para las obras correspondientes.

11) Se paliarán las deficiencias manifestadas por algunos de los edificios históricos rehabilitados como, por ejemplo, la falta de comedores apropiados en Filosofía y Letras y en Derecho, de ascensores en la parte antigua de la Facultad de Económicas, etc.

12) Se retomará el proyecto de construcción de un Colegio Mayor o una residencia de estudiantes en el edificio de la antigua "Galera" y se renegociará con el Ayuntamiento la terminación de la residencia, o dependencias anexas a la Facultad de Económicas, de la "Casa de los Lizana".

13) Se estudiará y negociará la adecuada resolución mediante transporte público de una comunicación fluida entre los edificios de la ciudad y los del campus.

14) Se estudiarán las ofertas terreno, edificios e instalaciones de municipios y otras instituciones en el Corredor del Henares, bajo el principio de destinos docentes e investigadores en cuyas propuestas se incluyan dotaciones para medios humanos e instalaciones.

b) En cuanto a las instalaciones y material inventariable:

- 1) Dada la deficiente situación de los medios y prestaciones informáticos de nuestra universidad, que están constituidos en una de las rémoras principales de la adecuada utilización de los medios humanos que tenemos, es objetivo prioritario de esta candidatura resolver adecuadamente este problema en sus dos vertientes: disposición de medios y gestión del servicio.
- 2) En cuanto a la disposición de medios informáticos, se asentará el principio de derecho de todo docente e investigador a que la Universidad le provea de un puesto individual de computador y accesorios adecuados a las características de su trabajo y razonablemente actualizado. Ello se conseguirá mediante la contratación por la Universidad de un sistema para todos los puestos de PC de la Universidad que llevará aparejada la renovación periódica, el mantenimiento y reparación. En este sistema se incluirán las Aulas Informáticas que se ampliarán y generalizarán a todos los edificios con estudiantes, los de las bibliotecas igualmente incrementados, los puestos de la Administración, laboratorios de idiomas, etc.
- 3) Se renovará el equipo central de cálculo, con una unidad de nueva generación y se creará el Centro de Apoyo a la Informática Científica.
- 4) En cuanto a la gestión de los servicios Informáticos, dada la importancia permanente y creciente de ellos, se partirá del principio de combinar adecuadamente la planificación, dirección y control por un servicio propio con personal facultativo y técnico integrado en la Universidad y con posibilidades de promoción interna y, cuando sea oportuna, la contratación temporal de servicios.
- 5) Igualmente consideramos esencial dotar a la docencia de medios prácticos audiovisuales. En este caso, la evolución y abaratamiento de los medios hace más funcional la descentralización que la centralización. A las facultades y escuelas se les proveerá de medios de proyección modernos y versátiles, que serán custodiados por las administraciones-gerencias.
- 6) Se llevará a cabo una revisión general del estado de adecuación y medios de los laboratorios y de los servicios de apoyo a la investigación con el fin de acometer en el "Plan Estratégico" la modernización que se vea necesaria de sus medios e instalaciones.

- 7) Se hará una auditoria por expertos de la situación general de la seguridad en los edificios e instalaciones de la Universidad y de sus conclusiones se elaborará un plan con el rigor que la cuestión requiere.

La Infraestructura de la Universidad dependerá, en su dirección política del Vicerrector (a) de Asuntos Económicos y en su gestión general del Gerente(a) del que dependerá un servicio de Infraestructura con sus unidades Técnica de Patrimonio y Conservación y Mantenimiento. Para asesorar al Vicerrector(a) existirán las comisiones de Infraestructura y la de Equipamiento.

RESUMEN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Afirmación del carácter unitario de la Universidad, formada tanto por sus instancias tradicionales docentes e investigadoras, como por el conjunto de entes autónomos y participaciones de la Universidad en sociedades de diversa índole.
- Constitución de una Junta de Decanos y Directores de escuelas, Directores de departamentos, y Directores de institutos, como instancia consultiva para el rectorado y de coordinación horizontal entre las unidades básicas de la docencia y la investigación de la Universidad.
- Pondremos orden en el conjunto de fundaciones, sociedades y otras instancias de derecho público o privado creadas o participadas por la Universidad, para que sin mermar su autonomía, la Universidad determine sus actuaciones.
- Coordinación de las actuaciones de los entes autónomos por un director y una oficina dependientes del vicerrectorado de Asuntos Económicos.
- Reestructuración de la Fundación General de la Universidad para que cumpla el fin de obtener y canalizar fondos para las actividades de investigación de la Universidad. Dentro de ella se integrará la OTRI.
- Afirmamos que el problema económico de la Universidad de Alcalá es, principalmente, de escasez de ingresos por lo que a conseguir incrementarlos se orientará principalmente la gestión financiera del rectorado.
- Impulsaremos una acción concertada de los rectorados de las universidades de la CAM exigiendo al gobierno regional planes serios de inversión en capital humano, instalaciones, material y edificaciones al margen de la condonación de deudas históricas.
- Exigiremos al Consejo Social que, en cumplimiento de sus obligaciones, dedique su labor más a captar recursos que al mero control de los recursos existentes.
- Se prestará apoyo logístico y administrativo, a través de un servicio mejorado de gestión de recursos, a las gestiones y reclamaciones de fondos de terceros por parte de nuestros departamentos, investigadores y otras instancias y se llevarán a cabo las acciones que hagan posible su materialización.
- Replantaremos la elaboración del presupuesto ordinario de la Universidad partiendo de una base cero en el próximo año, de tal modo que se haga una revisión a fondo de los gastos y de su eficiencia.
- Se eliminarán monopolios de derecho o de hecho eventualmente consolidadas en suministros y otras adquisiciones.
- Se sustituirán servicios contratados ineficientes, como los de informática, por gestiones más modernas en su ámbito.
- Descentralización en las administraciones-gerencias cantidades mayores que las actuales para equipamientos, reparaciones y suministros.
- Racionalización de la plantilla de nombramientos eventuales, con el fin de buscar la eficacia en el gasto al margen de consolidación de situaciones de favor.

- Política de infraestructuras relacionada directamente con la mejora en las condiciones en las que se desenvuelve el cumplimiento de los fines docentes, investigadores y de extensión educativa y cultural de la Universidad.
- Acometeremos la conclusión de la urbanización del campus e impulsaremos los proyectos científicos, tecnológicos y de conexión con las empresas a ubicar en él.
- Replantearemos los planes de ajardinamiento del campus en función de las perspectivas de cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Universidad en cuanto al jardín botánico.
- Plan de seguridad, con el fin de resolver los graves problemas que en este aspecto tiene la Universidad, especialmente de los laboratorios.
- Revisión del estado de conservación de los edificios que, tras un cuarto de siglo de nuestra universidad ya no pueden considerarse nuevos.
- Construcción de la nueva Facultad de Químicas.
- Gestión de la construcción de una biblioteca, centro de estudiantes y otros servicios en el campus. Resolución en él de las infraestructuras de departamentos deficientemente ubicados
- Nos concentraremos en Guadalajara preferentemente en las infraestructuras directamente ligadas a la docencia y la investigación. Resolver urgentemente las deficiencias del edificio multidepartamental que impiden su recepción.
- Acelerar la terminación, entrega y equipamiento de la Escuela de Magisterio.
- Ubicar adecuadamente en el casco urbano las Facultades de Documentación y de Psicopedagogía, la Escuela de Arquitectura, el depósito principal de la Biblioteca Central, los servicios centrales de los estudiantes, etc. en los últimos cuarteles recepcionados.
- Discusión en el Consejo de Gobierno de diferentes proyectos y alternativas globales para los citados cuarteles. Información clara a los órganos de gobierno de las conversaciones y negociaciones que se lleven a cabo con el Ayuntamiento de Alcalá y otros organismos al respecto
- Resolución de las deficiencias de infraestructura que para la docencia y servicios tienen algunos edificios históricos ya utilizados.
- Recuperar el proyecto de residencias universitarias en la ciudad.
- Será objetivo prioritario y urgente resolver adecuadamente el problema de las dotaciones y prestaciones informáticas. Se establecerá un sistema que resuelva la disposición y reemplazo sistemático de ordenadores de toda la comunidad universitaria, la ampliación y modernización de las Aulas Informáticas, etc. También se reestructurará de manera lógica y eficiente el servicio de Informática con una dirección eficaz.
- Se dotará a los centros y las aulas, según sus características, de los medios audiovisuales necesarios a la enseñanza moderna.
- Se llevará a cabo una revisión general del estado de los laboratorios y servicios de apoyo a la investigación, con el fin de acometer en el Plan Estratégico la modernización de infraestructuras necesaria.
- Reorganización de los servicios de infraestructuras y mantenimiento. El primero estará integrado adecuadamente en el esquema de gestión de la gerencia y el segundo habrá de ser potenciado para que vuelva a poder acometer reparaciones y acondicionamientos urgentes.
- Constitución de las comisiones de Infraestructura y de Equipamiento.

LA SECRETARÍA GENERAL

INTRODUCCIÓN

En la actualidad la competencia básica de la secretaría general de la UAH es la de ser “fedatario de los actos y acuerdos de la Junta de Gobierno, así como de aquellos otros derivados de la organización de la Universidad” (art. 104.1 de los Estatutos). Mientras que las funciones se enumeran en el apartado 2 con el siguiente tenor:

- a) Formación y custodia del libro de actas de la Junta de Gobierno y recepción y custodia de las Actas de Calificaciones de Exámenes.
- b) Expedición de documentos y certificaciones varias (actas, acuerdos y cualquier acto o hecho que conste en la documentación oficial de la Universidad).
- c) Custodia del Archivo General y del Sello de la UAH.
- d) Otras funciones que se le encomienden por ley, Estatutos y Reglamentos de la UAH, Junta de Gobierno o el Rector en su defecto.

Por otra parte, en la coyuntura presente de reforma de la estructura de las universidades, la secretaría general debe asumir aquellas funciones y competencias que faciliten información jurídica y apoyo logístico en la elaboración de los nuevos Estatutos, según las condiciones nuevas de la LOU. No se trata de inmiscuirse en las competencias del Claustro para la elaboración o reforma de los Estatutos de la UAH, sino de planificar y asesorar todo el proceso de desarrollo legislativo, que incide en la normativa ya existente y que afecta a los distintos órganos de gobierno colegiados y unipersonales, de acuerdo con el nuevo marco legal, asistida para ello de los servicios Jurídicos.

En cualquiera de los casos, consideramos que, en orden a obtener una mayor eficacia de la que ha solido ser habitual en los últimos años en la secretaría general de la Universidad de Alcalá, y sin perjuicio de lo que regulen los nuevos Estatutos en su caso, se impone desarrollar y potenciar algunas de las funciones incluidas en el artículo 104 de los vigentes Estatutos y asumir otras nuevas, con el fin de mejorar la gestión y lograr una relación más fluida entre los diferentes componentes de la comunidad universitaria.

Con las siguientes propuestas se pretende obtener una mayor eficacia en la gestión global de la Universidad que, en la actualidad, sufre de carencias graves en el flujo de información entre sus distintos niveles (áreas de conocimiento, departamentos, centros, órganos de representación, sectores...) así como en la garantía de la seguridad jurídica y en la defensa de los derechos individuales y colectivos dentro de la institución. La secretaría general, por

otra parte debe de ayudar a clarificar en los momentos oportunos, y según lo regulado, las áreas de competencia entre los órganos representativos, legislativos y ejecutivos.

DESARROLLO DE LAS FUNCIONES EXISTENTES

La secretaría general garantizará la efectividad de la seguridad jurídica en la Universidad ejerciendo rigurosamente su función de fedatario público de los actos, acuerdos y decisiones que se adopten en la Universidad y su función de asesor legal ordinario de los órganos en los que participa. Pretendemos de este modo garantizar un óptimo nivel de seguridad en todos los miembros de la comunidad universitaria sobre las situaciones que tengan trascendencia jurídica y/o económica. Esto implica ser fedatario de los actos y acuerdos del Claustro, de la Junta Consultiva y del Consejo de Gobierno, así como de cualquier acto que requiera de dicha actuación pública. De este modo se asegura rigor en los acuerdos que se adopten, su transparencia y publicidad.

Se recopilará la legislación universitaria y normas vigentes, en particular la derivada de los acuerdos ordinarios adoptados por los órganos de la Universidad, para su utilización tanto como manual de consulta como de procedimiento interno y a modo de garantía de la seguridad jurídica de las actuaciones. Respecto de aquellas normas de uso y aplicación más común por la comunidad universitaria se editará, tanto en soporte papel como informático, una selección de normas básicas sobre el procedimiento administrativo y académico para facilitar la gestión y evitar defectos formales.

La secretaría general abrirá una página web, enganchada a la general de la Universidad, donde se publicarán puntualmente los acuerdos adoptados en el Consejo de Gobierno, Claustro y Consejo Social y donde se podrán consultar las Actas del Consejo de Gobierno de la UAH. En la misma página web se habilitará un formulario de *consultas normativas a la secretaría general*, cuyas preguntas serán contestadas directamente al usuario por correo electrónico y a la mayor brevedad posible. El conjunto de preguntas planteadas serán sistematizadas en el apartado “preguntas frecuentes” con el fin de evitar la reiteración de las mismas cuestiones.

Aparte de la formación y custodia de los libros de actas del Consejo de Gobierno, se facilitará su consulta. Por lo que se refiere al Consejo de Gobierno la secretaría general, con el fin de lograr la mayor agilidad e información sobre las cuestiones que debata, se encargará de controlar la entrada y salida de documentos del Consejo y su distribución entre los miembros de este órgano, así como de la posterior publicación o notificación de los acuerdos y disposiciones que se adopten en el mismo.

En cuanto a la recepción y custodia de las actas de calificaciones de los exámenes, se desarrollará un sistema que garantice, por una parte el cumplimiento de los plazos de entrega por los profesores y, por otro, la seguridad jurídica de los mismos ante errores o demoras administrativas.

DESARROLLO DE OTRAS FUNCIONES

La secretaría general dirigirá el Registro General de la Universidad y coordinará el régimen de publicidad del mismo. Como responsable legal del Registro General, la Secretaria General responde de la recepción y distribución de las solicitudes y documentos que tengan entrada a través del mismo para su contestación y resolución por los órganos de gobierno de la UAH, atendiendo a los plazos y al procedimiento administrativo necesario.

Se tenderá a la uniformización del valor y eficacia de la documentación que se presenta o deba presentarse ante el Registro. Esto significa que a la secretaría general sólo llegará la documentación que se entrega a través del Registro General y no toda la correspondencia dirigida a las distintas instancias competenciales de Universidad, por lo que los responsables de las mismas (Vicerrectores, Gerencia, Decanos, Directores de Instituto, etc.) remitirán al Registro General aquella correspondencia que por su naturaleza debiera haberse presentado ante el mismo.

Se establecerá un sistema uniformado de registro de reclamaciones y de notificaciones relativas a la entrada de recursos y reclamaciones, así como de la situación en la que se encuentran las mismas y la fase procedimental a seguir. Con ello se pretende evitar situaciones de indefensión o desinformación de los miembros de la comunidad universitaria ante decisiones que les afecten directamente.

La Secretaria General asistirá al Rector en la coordinación ordinaria de las actividades del Consejo de Dirección para lograr la coherencia y armonía en las decisiones, evitar ineficiencias por cruces de competencias y facilitar la adopción de decisiones en aquellos temas que afecten a más de un miembro del equipo.

La secretaría general promoverá y potenciará el papel de la Asesoría Jurídica de la UAH, que dependiente funcionalmente de aquella, debe ampliar el ámbito de las funciones consultivas y de asesoramiento, asumiendo, por un lado, la defensa y representación de la UAH ante los Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción y, por otro, prestando asesoramiento jurídico a los órganos de gobierno y a los miembros de la comunidad universitaria.

Para que la Asesoría Jurídica realice estas funciones eficazmente, se elaborará un reglamento en el que se establecerán cauces asequibles por los que los miembros de la comunidad universitaria puedan acceder a esta función consultiva y de asesoramiento. Se facilitará así la gestión administrativa y se evitarán defectos formales y materiales, especialmente en lo que se refiere a la celebración de concursos y oposiciones.

Durante el tiempo que sea estrictamente necesario para adecuar la Universidad de Alcalá a los requisitos de la LOU y otras normas de desarrollo, la Asesoría Jurídica se encargará de elaborar los informes que se consideren necesarios para la elaboración de los nuevos Estatutos, así como de cualquier norma de desarrollo de la LOU o de los propios Estatutos una vez aprobados. Para ello, la Asesoría Jurídica dispondrá, bajo la dirección de un Asesor Jefe, de una sección de reformas legales universitarias, una sección de aspectos laborales y una sección de cuestiones administrativas.

Será función de la secretaría general la organización y supervisión del protocolo de la Universidad, a través de la organización de los actos solemnes y la verificación del cumplimiento del protocolo necesario en cada momento. También la secretaría general facilitará apoyo y asesoramiento en el orden institucional y de protocolo a todos los centros departamentos, institutos y entes autónomos de la Universidad, en el marco de las actividades que lleven a cabo.

Se creará un *Gabinete de Comunicación de la Universidad de Alcalá*, a modo de servicio de comunicación e imagen, que mantendrá una doble actividad: la comunicación e imagen interna y las relaciones con los medios de comunicación externos a la Universidad. Asumirá, por tanto, la responsabilidad de la imagen corporativa, política, publicaciones institucionales y gestión de la publicidad. Asimismo, en el orden interno, dirigirá y producirá la revista (gaceta) de la Universidad, asesorará respecto de las relaciones con los medios de comunicación, elaborará diariamente la Revista de Prensa (en papel y soporte informático) y mantendrá el archivo fotográfico y documental reciente de los actos de la Universidad con

repercusión en los medios de comunicación. Atenderá también los medios de comunicación, facilitando datos, entrevistas, ruedas de prensa, seminarios y la gestión y control de la identidad visual corporativa, cuidando la imagen de la Universidad.

La secretaría general promoverá y procurará asistencia para el buen funcionamiento del *Gabinete de Acción Social* y del *Gabinete de Prevención de Riesgos Laborales*, supervisando la gestión de los mismos con los otros órganos competentes. En particular promoverá que el Gabinete de Acción Social, con el apoyo del Consejo Social, gestione un fondo corporativo de pensiones para todo el personal de la Universidad y sus entes autónomos.

La secretaría general prestará apoyo a la dirección de Entes Autónomos de la Universidad para, en su caso, gestionar las Fundaciones, Sociedades y Organismos dependientes o participados por la Universidad, ayudar legal, técnica y logísticamente a sus Patronatos, asesorar al Rector y al Gerente sobre ellas, y elaborar informes.

RESUMEN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Garantizaremos la efectividad de la seguridad jurídica, ejerciendo la secretaría general rigurosamente su función de fedatario público de los actos, acuerdos y decisiones que se adopten en la Universidad y su función de asesor legal ordinario de los órganos en los que participa.
- Recopilación de la legislación universitaria y normas vigentes, en particular la derivada de los acuerdos ordinarios adoptados por los órganos de la Universidad.
- Apertura de una página web de la secretaría general, donde se publicarán los acuerdos adoptados en el Consejo de Gobierno, Claustro y Consejo Social y donde se podrán consultar las Actas del Consejo de Gobierno de la UAH. En ella se habilitará un formulario de *consultas normativas a la secretaría general*.
- Se desarrollará un sistema que garantice, por una parte, el cumplimiento de los plazos de entrega de las actas de calificaciones por los profesores y, por otro, la seguridad jurídica de los mismos ante errores o demoras administrativas.
- Uniformización del valor y eficacia de la documentación que se presenta o deba presentar ante el Registro.
- Se establecerá un sistema uniformado de registro de reclamaciones y de notificaciones relativas a la entrada de recursos y reclamaciones, así como de la situación en la que se encuentran las mismas y la fase procedimental a seguir.
- Se potenciará el papel de asistencia de la Secretaría General al Rector en la coordinación ordinaria de las actividades del Consejo de Dirección.
- Potenciación del papel de la Asesoría Jurídica de la Universidad, que ampliará el ámbito de sus funciones con la defensa de la misma ante cualquier jurisdicción y el asesoramiento jurídico a los órganos de gobierno y a los miembros de la comunidad universitaria.
- Elaboración de un reglamento de Asesoría Jurídica que facilitará su función consultiva a favor de la comunidad universitaria.
- Durante el tiempo de desarrollo normativo de la LOU, se recabará la participación de la sección de "Reformas Legales" de la Asesoría Jurídica.
- Se ofrecerá y facilitará asesoramiento en los aspectos de relaciones institucionales y protocolo a todos los centros, departamentos, institutos y entes autónomos de la Universidad.
- Se creará un *Gabinete de Comunicación de la Universidad de Alcalá*, que mantendrá una doble actividad: la comunicación e imagen interna y las relaciones con los medios de comunicación externos a la Universidad.

- La secretaría general promoverá y procurará asistencia para el buen funcionamiento del *Gabinete de Acción Social* y del *Gabinete de Prevención de Riesgos Laborales*.
- En particular se promoverá que el Gabinete de Acción Social, con el apoyo del Consejo Social, gestione un fondo corporativo de pensiones para todo el personal de la Universidad y sus entes autónomos.
- La secretaría general prestará apoyo a la dirección de Entes Autónomos de la Universidad para, en su caso, gestionar las fundaciones, sociedades y organismos dependientes o participados por la Universidad.